Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Peticiones

2026/2072(INI)

14.7.2026

ENMIENDAS
1 - 246

Proyecto de informe
Nils Ušakovs
(PE789.172v01-00)

Deliberaciones de la Comisión de Peticiones durante el año 2025
(2026/2072(INI))

Enmienda 1
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el número total de peticiones sigue siendo modesto en relación con el total de la población de la Unión, lo que pone de manifiesto la necesidad de redoblar los esfuerzos para dar a conocer entre los ciudadanos el derecho de petición y la posible utilidad de las peticiones como forma de atraer la atención de las instituciones de la Unión y los Estados miembros hacia asuntos que afectan y preocupan a los ciudadanos directamente; que, al ejercer el derecho de petición, los ciudadanos esperan que las instituciones de la Unión aporten un valor añadido encontrando una solución para sus problemas; que este derecho de petición también debe promover principios fundamentales como la buena administración de las instituciones europeas, la libertad de expresión o el respeto de la expresión democrática;	D. Considerando que el número total de peticiones sigue siendo modesto en relación con el total de la población de la Unión, lo que pone de manifiesto la necesidad de redoblar los esfuerzos para dar a conocer entre los ciudadanos el derecho de petición y la posible utilidad de las peticiones como forma de atraer la atención de las instituciones de la Unión y los Estados miembros hacia asuntos que afectan y preocupan a los ciudadanos directamente; que, al ejercer el derecho de petición, los ciudadanos esperan que las instituciones de la Unión aporten un valor añadido encontrando una solución para sus problemas; que este derecho de petición también debe promover principios fundamentales como la buena administración de las instituciones europeas, la libertad de expresión o el respeto de la expresión democrática; ***subraya que el aumento de peticiones en determinados Estados miembros debe analizarse también como una señal de desconfianza ciudadana hacia los mecanismos nacionales de reparación, especialmente cuando las peticiones se refieren a justicia, derechos fundamentales, transparencia, protección civil, migración, corrupción o presunta mala administración pública;***

Or. es

Enmienda 2
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el número total de peticiones sigue siendo modesto en relación con el total de la población de la Unión***, lo que pone de manifiesto la necesidad de redoblar los esfuerzos para dar a conocer entre*** los ciudadanos ***el derecho de petición y la posible utilidad de las peticiones como forma de*** atraer la atención de las instituciones de la Unión y los Estados miembros hacia asuntos que afectan ***y preocupan a los ciudadanos*** directamente; que***, al ejercer*** el derecho de petición***,*** los ciudadanos ***esperan que las instituciones*** de la Unión ***aporten un valor añadido encontrando una solución para sus problemas***; ***que este derecho de petición también debe promover principios fundamentales como la buena administración de las instituciones europeas, la libertad de expresión o el respeto de la expresión democrática;***	D. Considerando que el número total de peticiones sigue siendo modesto en relación con el total de la población de la Unión***; que las peticiones son una de las formas a través de las cuales*** los ciudadanos ***pueden*** atraer la atención de las instituciones de la Unión y los Estados miembros hacia asuntos que ***les*** afectan directamente; que el derecho de petición ***es uno de los derechos fundamentales de*** los ciudadanos ***de la Unión consagrados en los Tratados y que su ejercicio efectivo promueve la transparencia, la participación cívica y el funcionamiento democrático*** de la Unión ***Europea***;

Or. sk

Enmienda 3
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el número total de peticiones sigue siendo modesto en relación con el total de la población de la Unión, lo que pone de manifiesto la necesidad de redoblar los esfuerzos para dar a conocer entre los ciudadanos el derecho de petición y la posible utilidad de las peticiones como ***forma de atraer la atención de*** las instituciones de la Unión y los Estados miembros hacia asuntos que afectan y preocupan a los ciudadanos directamente; que, al ejercer el derecho de petición, los ciudadanos esperan que las	D. Considerando que el número total de peticiones sigue siendo modesto en relación con el total de la población de la Unión, lo que pone de manifiesto la necesidad de redoblar los esfuerzos para dar a conocer entre los ciudadanos el derecho de petición y la posible utilidad de las peticiones como ***puente entre*** las instituciones de la Unión y los Estados miembros hacia asuntos que afectan y preocupan a los ciudadanos directamente; que, al ejercer el derecho de petición, los ciudadanos esperan que las instituciones de

instituciones de la Unión aporten un valor añadido ***encontrando una solución para sus problemas***; que este derecho de petición también debe promover principios fundamentales como la buena administración de las instituciones europeas, la libertad de expresión o el respeto de la expresión democrática;	la Unión aporten un valor añadido ***examinando las preocupaciones de los peticionarios, facilitando respuestas y promoviendo un seguimiento efectivo dentro del marco de las competencias de la Unión***; que este derecho de petición también debe promover principios fundamentales como la buena administración de las instituciones europeas, la libertad de expresión o el respeto de la expresión democrática;
	Or. es

Enmienda 4
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que el número total de peticiones sigue siendo modesto en relación con el total de la población de la Unión, lo que pone de manifiesto la necesidad de redoblar los esfuerzos para dar a conocer entre los ciudadanos el derecho de petición y la posible utilidad de las peticiones como forma de atraer la atención de las instituciones de la Unión y los Estados miembros hacia asuntos que afectan y preocupan a los ciudadanos directamente; que, al ejercer el derecho de petición, los ciudadanos esperan que las instituciones de la Unión aporten un valor añadido encontrando una solución para sus problemas; que ***este*** derecho de petición ***también debe promover principios fundamentales como la buena administración de*** las instituciones ***europeas, la libertad de expresión o el respeto*** de la ***expresión democrática***;	D. Considerando que el número total de peticiones sigue siendo modesto en relación con el total de la población de la Unión, lo que pone de manifiesto la necesidad de redoblar los esfuerzos para dar a conocer entre los ciudadanos el derecho de petición y la posible utilidad de las peticiones como forma de atraer la atención de las instituciones de la Unión y los Estados miembros hacia asuntos que afectan y preocupan a los ciudadanos directamente; que, al ejercer el derecho de petición, los ciudadanos esperan que las instituciones de la Unión aporten un valor añadido encontrando una solución para sus problemas; que ***el*** derecho de petición ***es un instrumento clave para que los ciudadanos exijan responsabilidades a*** las instituciones ***de la Unión, también en lo que respecta al uso transparente de los fondos*** de la ***Unión***;
	Or. en

Enmienda 5
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que el elevado número de peticiones relativas a España refleja preocupaciones persistentes por la aplicación del Derecho de la Unión y la protección de los derechos de los ciudadanos; que las autoridades nacionales competentes deben cooperar plenamente con la Comisión de Peticiones y participar activamente en sus trabajos;

Or. en

Enmienda 6
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que los criterios de admisibilidad de las peticiones se establecen en el artículo 227 del TFUE y en el artículo 232, apartado 1, del Reglamento interno del Parlamento, en los que se señala que las peticiones podrán ser presentadas por un ciudadano de la Unión o por una persona física o jurídica, individualmente o ***asociado*** con otros ciudadanos o personas, que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro, sobre asuntos propios de los ámbitos de actuación de la Unión y que afecten directamente a los peticionarios;	E. Considerando que los criterios de admisibilidad de las peticiones se establecen en el artículo 227 del TFUE y en el artículo 232, apartado 1, del Reglamento interno del Parlamento, en los que se señala que las peticiones podrán ser presentadas por un ciudadano de la Unión o por una persona física o jurídica, individualmente o ***en asociación*** con otros ciudadanos o personas, que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro, sobre asuntos propios de los ámbitos de actuación de la Unión y que afecten directamente a los peticionarios***, entendiéndose esta última condición de manera muy amplia***;

Or. en

Enmienda 7
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que los criterios de admisibilidad de las peticiones se establecen en el artículo 227 del TFUE y en el artículo 232, apartado 1, del Reglamento interno del Parlamento, en los que se señala que las peticiones podrán ser presentadas por un ciudadano de la Unión o por una persona física o jurídica, individualmente o asociado con otros ciudadanos o personas, que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro, sobre asuntos propios de los ámbitos de actuación de la Unión ***y que afecten directamente a los peticionarios***;	E. Considerando que los criterios de admisibilidad de las peticiones se establecen en el artículo 227 del TFUE y en el artículo 232, apartado 1, del Reglamento interno del Parlamento, en los que se señala que las peticiones podrán ser presentadas por un ciudadano de la Unión o por una persona física o jurídica, individualmente o asociado con otros ciudadanos o personas, que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro, sobre asuntos propios de los ámbitos de actuación de la Unión;

Or. es

Enmienda 8
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que, de las peticiones presentadas en 2025, 1 073 fueron declaradas improcedentes y 38 fueron retiradas; que la proporción de peticiones improcedentes en 2025 siguió siendo relativamente elevada (36,12 %), aunque inferior a la de 2024 (40,25 %); que, por lo tanto, son necesarios esfuerzos adicionales para mejorar la comprensión por parte de los ciudadanos del alcance de las competencias de la Unión Europea;	F. Considerando que, de las peticiones presentadas en 2025, 1 073 fueron declaradas improcedentes y 38 fueron retiradas; que la proporción de peticiones improcedentes en 2025 siguió siendo relativamente elevada (36,12 %), aunque inferior a la de 2024 (40,25 %); que, por lo tanto, son necesarios esfuerzos adicionales para mejorar la comprensión por parte de los ciudadanos del alcance de las competencias de la Unión Europea; ***que, por lo tanto, hacen falta esfuerzos adicionales para mejorar la comprensión por parte de los ciudadanos del alcance de las competencias de la Unión Europea;***

	que el examen de muchas peticiones se dio por concluido directamente en el documento de resumen, que es un acto administrativo, pero no contiene motivación razonada; que estas peticiones nunca tuvieron la oportunidad de ser oídas en la comisión tras haber sido admitidas a trámite;

Or. en

Enmienda 9
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que, de las peticiones presentadas en 2025, 1 073 fueron declaradas improcedentes y 38 fueron retiradas; que la proporción de peticiones improcedentes en 2025 siguió siendo relativamente elevada (36,12 %), aunque inferior a la de 2024 (40,25 %); que, por lo tanto, son necesarios esfuerzos adicionales para mejorar la comprensión por parte de los ciudadanos del alcance de las competencias de la Unión Europea;	F. Considerando que, de las peticiones presentadas en 2025, 1 073 fueron declaradas improcedentes y 38 fueron retiradas; que la proporción de peticiones improcedentes en 2025 siguió siendo relativamente elevada (36,12 %), aunque inferior a la de 2024 (40,25 %); que, por lo tanto, son necesarios esfuerzos adicionales para mejorar la comprensión por parte de los ciudadanos del alcance de las competencias de la Unión Europea ***y de este Comité, en particular en lo que respecta a los criterios que determinan su admisibilidad***;

Or. es

Enmienda 10
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que, de las peticiones presentadas en 2025, 1 073 fueron	F. Considerando que, de las peticiones presentadas en 2025, 1 073 fueron

declaradas improcedentes y 38 fueron retiradas; que la proporción de peticiones improcedentes en 2025 siguió siendo relativamente elevada (36,12 %), aunque inferior a la de 2024 (40,25 %); que***, por lo tanto, son necesarios esfuerzos adicionales para mejorar la comprensión por parte de*** los ciudadanos ***del alcance*** de las ***competencias*** de la Unión Europea;

declaradas improcedentes y 38 fueron retiradas; que la proporción de peticiones improcedentes en 2025 siguió siendo relativamente elevada (36,12 %), aunque inferior a la de 2024 (40,25 %); que ***los datos mencionados ponen de manifiesto la importancia de proporcionar a*** los ciudadanos ***información clara y comprensible sobre las condiciones de admisibilidad*** de las ***peticiones y sobre los ámbitos de actuación*** de la Unión Europea;

Or. sk

Enmienda 11
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el derecho de petición al Parlamento es un derecho fundamental de los ciudadanos y residentes de la Unión, que les permite dirigirse directamente al Parlamento de manera abierta, democrática y transparente; que las peticiones constituyen un instrumento importante para reforzar la participación democrática, la rendición de cuentas y el diálogo entre los ciudadanos y las instituciones de la Unión;	G. Considerando que el derecho de petición al Parlamento es un derecho fundamental de los ciudadanos y residentes de la Unión, que les permite dirigirse directamente al Parlamento de manera abierta, democrática y transparente; que las peticiones constituyen un instrumento importante para reforzar la participación democrática, la rendición de cuentas y el diálogo entre los ciudadanos y las instituciones de la Unión; ***subraya que este derecho no debe verse limitado de facto por equilibrios internos entre grupos políticos, y que todos los ciudadanos de la Unión deben poder sentirse representados ante la Comisión de Peticiones, incluidos aquellos cuyos representantes electos no pertenecen a ningún grupo político;***

Or. es

Enmienda 12
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que el derecho de petición al Parlamento es un derecho fundamental de los ciudadanos y residentes de la Unión, que les permite dirigirse directamente al Parlamento de manera abierta, democrática y transparente; que las peticiones constituyen un instrumento importante para reforzar la ***participación democrática, la*** rendición de cuentas ***y*** el diálogo entre los ciudadanos y las instituciones de la Unión;	G. Considerando que el derecho de petición al Parlamento es un derecho fundamental de los ciudadanos y residentes de la Unión, que les permite dirigirse directamente al Parlamento de manera abierta, democrática y transparente; que las peticiones constituyen un instrumento importante para reforzar la rendición de cuentas***, fomentar*** el diálogo entre los ciudadanos y las instituciones de la Unión ***y permitir a los ciudadanos que planteen preocupaciones relativas a la aplicación y cumplimiento del Derecho de la Unión, contribuyendo así a la buena gobernanza y a un control parlamentario informado***;

Or. en

Enmienda 13
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando que la Comisión de Peticiones, a través del examen de peticiones individuales, ofrece una visión única de las repercusiones prácticas de la legislación de la Unión en la vida cotidiana de los ciudadanos; que el trabajo de la comisión a menudo pone de relieve las consecuencias que una normativa de la Unión excesivamente compleja o desproporcionada tiene para los ciudadanos, las pequeñas empresas y las comunidades locales;

Or. en

Enmienda 14
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que el Parlamento lleva mucho tiempo a la vanguardia del desarrollo del procedimiento de petición a escala internacional y sigue disponiendo de uno de los sistemas de peticiones más abiertos y transparentes de Europa; que el Portal de Peticiones desempeña un papel fundamental a la hora de facilitar el acceso de los ciudadanos al procedimiento de petición; que, en 2025, se observaron avances positivos en la función de búsqueda del Portal de Peticiones; que estos avances tecnológicos pueden facilitar una tramitación y un análisis más eficientes de las peticiones y mejorar el acceso fácil al sistema de peticiones en comparación con las funcionalidades actuales; que se está trabajando más en este ámbito, con vistas a proseguir el desarrollo responsable y estructurado de dichas herramientas en el futuro, con pleno respeto a la transparencia, la protección de datos y el marco institucional de la Unión;	H. Considerando que el Parlamento lleva mucho tiempo a la vanguardia del desarrollo del procedimiento de petición a escala internacional y sigue disponiendo de uno de los sistemas de peticiones más abiertos y transparentes de Europa; que el Portal de Peticiones desempeña un papel fundamental a la hora de facilitar el acceso de los ciudadanos al procedimiento de petición; que, en 2025, se observaron avances positivos en la función de búsqueda del Portal de Peticiones; que estos avances tecnológicos pueden facilitar una tramitación y un análisis más eficientes de las peticiones y mejorar el acceso fácil al sistema de peticiones en comparación con las funcionalidades actuales; que se está trabajando más en este ámbito, con vistas a proseguir el desarrollo responsable y estructurado de dichas herramientas en el futuro, con pleno respeto a la transparencia, la protección de datos y el marco institucional de la Unión; ***que los avances tecnológicos, incluidas las herramientas de inteligencia artificial, pueden facilitar el trabajo administrativo, pero nunca deben sustituir a la evaluación política ni al control humano al examinar las peticiones presentadas por los ciudadanos;***

Or. en

Enmienda 15
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que el Parlamento lleva mucho tiempo a la vanguardia del desarrollo del procedimiento de petición a escala internacional y sigue disponiendo ***de uno de los sistemas*** de peticiones más ***abiertos y transparentes*** de Europa; que el Portal de Peticiones desempeña un papel fundamental a la hora de facilitar el acceso de los ciudadanos al procedimiento de petición; que, en 2025, se observaron avances positivos en la función de búsqueda del Portal de Peticiones; que estos avances tecnológicos pueden facilitar una tramitación y un análisis más eficientes de las peticiones y mejorar el acceso fácil al sistema de peticiones en comparación con las funcionalidades actuales; que se está trabajando más en este ámbito, con vistas a proseguir el desarrollo responsable y estructurado de dichas herramientas en el futuro, con pleno respeto a la transparencia, la protección de datos y el marco institucional de la Unión;	H. Considerando que el Parlamento lleva mucho tiempo a la vanguardia del desarrollo del procedimiento de petición a escala internacional y sigue disponiendo ***del sistema*** de peticiones más ***abierto y transparente*** de Europa; que el Portal de Peticiones desempeña un papel fundamental a la hora de facilitar el acceso de los ciudadanos al procedimiento de petición; ***acoge con satisfacción los avances para mejorar el uso y accesibilidad de la plataforma de peticiones en línea,*** que, en 2025, se observaron avances positivos en la función de búsqueda del Portal de Peticiones; que estos avances tecnológicos pueden facilitar una tramitación y un análisis más eficientes de las peticiones y mejorar el acceso fácil al sistema de peticiones en comparación con las funcionalidades actuales; que se está trabajando más en este ámbito, con vistas a proseguir el desarrollo responsable y estructurado de dichas herramientas en el futuro, con pleno respeto a la transparencia, la protección de datos y el marco institucional de la Unión;

Or. es

Enmienda 16
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que el Parlamento lleva mucho tiempo ***a la vanguardia del desarrollo del*** procedimiento de petición ***a escala internacional y sigue disponiendo de uno de los sistemas de peticiones más abiertos y transparentes de Europa***; que el Portal de Peticiones desempeña un papel ***fundamental*** a la hora de facilitar el acceso de los ciudadanos al procedimiento de	H. Considerando que el Parlamento lleva mucho tiempo ***desarrollando el*** procedimiento de petición ***para facilitar a los ciudadanos el ejercicio de su derecho de petición***; que el Portal de Peticiones desempeña un papel ***importante*** a la hora de facilitar el acceso de los ciudadanos al procedimiento de petición; que, en 2025, se ***incorporaron mejoras técnicas a*** la

petición; que, en 2025, se ***observaron avances positivos en*** la función de búsqueda del Portal de Peticiones; que estos avances tecnológicos pueden facilitar una tramitación y un análisis más eficientes de las peticiones y mejorar el acceso ***fácil*** al sistema de peticiones ***en comparación con las funcionalidades actuales***; que se está trabajando más en este ámbito, con vistas a proseguir el desarrollo responsable y estructurado de dichas herramientas en el futuro, con pleno respeto a la transparencia, la protección de datos y el marco institucional de la Unión;	función de búsqueda del Portal de Peticiones; que estos avances tecnológicos pueden facilitar una tramitación y un análisis más eficientes de las peticiones y mejorar el acceso ***de los usuarios*** al sistema de peticiones; que se está trabajando más en este ámbito, con vistas a proseguir el desarrollo responsable y estructurado de dichas herramientas en el futuro, con pleno respeto a la transparencia, la protección de datos y el marco institucional de la Unión;

Or. sk

Enmienda 17
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que en 2025 el 88 % de las peticiones se presentaron a través del Portal de Peticiones del Parlamento, en comparación con el 82,3 % de 2024, lo que confirma que el portal es***, con diferencia,*** el canal más utilizado para la presentación de peticiones; que el Portal de Peticiones garantiza la publicación automática de información sobre el registro y las actualizaciones del estado de las peticiones, así como el suministro de datos adicionales pertinentes, como el país de origen y la clasificación temática, junto con resúmenes disponibles en las veinticuatro lenguas oficiales de la Unión; que, en 2025, ***todas*** las peticiones se ***prepararon,*** tramitaron y publicaron ***sistemáticamente de manera oportuna,*** en el plazo de unos días a partir de su adopción***, lo que garantiza un acceso rápido del público a la información pertinente; que todas*** las solicitudes ***de asistencia*** internas y externas relativas al uso, el funcionamiento	I. Considerando que en 2025 el 88 % de las peticiones se presentaron a través del Portal de Peticiones del Parlamento, en comparación con el 82,3 % de 2024, lo que confirma que el portal es el canal más utilizado para la presentación de peticiones; que el Portal de Peticiones garantiza la publicación automática de información sobre el registro y las actualizaciones del estado de las peticiones, así como el suministro de datos adicionales pertinentes, como el país de origen y la clasificación temática, junto con resúmenes disponibles en las veinticuatro lenguas oficiales de la Unión; que, en 2025, las peticiones se tramitaron y publicaron en el plazo de unos días a partir de su adopción***; que*** las solicitudes internas y externas relativas al uso, el funcionamiento y el contenido del Portal de Peticiones se atendieron ***en todas*** las lenguas oficiales de la Unión ***Europea***;

y el contenido del Portal de Peticiones se atendieron ***de manera eficaz y sin demora, en cualquiera de*** las lenguas oficiales de la Unión***, lo que garantiza un alto nivel de accesibilidad y apoyo a los usuarios***;

Or. sk

Enmienda 18
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que en 2025 el 88 % de las peticiones se presentaron a través del Portal de Peticiones del Parlamento, en comparación con el 82,3 % de 2024, lo que confirma que el portal es, con diferencia, el canal más utilizado para la presentación de peticiones; que el Portal de Peticiones ***garantiza*** la publicación automática de información sobre el registro y las actualizaciones del estado de las peticiones, así como el suministro de datos adicionales pertinentes, como el país de origen y la clasificación temática, junto con resúmenes disponibles en las veinticuatro lenguas oficiales de la Unión; que***, en 2025,*** todas las peticiones ***se prepararon, tramitaron y publicaron*** sistemáticamente de manera oportuna, en el plazo de unos días a partir de su adopción, lo que garantiza un acceso rápido del público a la información pertinente; que todas las solicitudes de asistencia internas y externas relativas al uso, el funcionamiento y el contenido del Portal de Peticiones ***se atendieron*** de manera eficaz y sin demora, en cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión, lo que garantiza un alto nivel de accesibilidad y apoyo a los usuarios;	I. Considerando que en 2025 el 88 % de las peticiones se presentaron a través del Portal de Peticiones del Parlamento, en comparación con el 82,3 % de 2024, lo que confirma que el portal es, con diferencia, el canal más utilizado para la presentación de peticiones; que el Portal de Peticiones ***debe garantizar*** la publicación automática de información sobre el registro y las actualizaciones del estado de las peticiones, así como el suministro de datos adicionales pertinentes, como el país de origen y la clasificación temática, junto con resúmenes disponibles en las veinticuatro lenguas oficiales de la Unión; que todas las peticiones ***deben prepararse, tramitarse y publicarse*** sistemáticamente de manera oportuna, en el plazo de unos días a partir de su adopción, lo que garantiza un acceso rápido del público a la información pertinente; que todas las solicitudes de asistencia internas y externas relativas al uso, el funcionamiento y el contenido del Portal de Peticiones ***deben atenderse*** de manera eficaz y sin demora, en cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión, lo que garantiza un alto nivel de accesibilidad y apoyo a los usuarios;

Or. en

Enmienda 19
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que, en 2025, se intensificaron aún más los trabajos para reforzar la inclusividad y la accesibilidad del Portal de Peticiones mediante la ***introducción de opciones neutrales en cuanto al género, la revisión de los modelos de carta en todas las lenguas oficiales de la Unión y la*** modernización continua de la infraestructura técnica de la plataforma;	J. Considerando que, en 2025, se intensificaron aún más los trabajos para reforzar la inclusividad y la accesibilidad del Portal de Peticiones mediante la modernización continua de la infraestructura técnica de la plataforma;

Or. es

Enmienda 20
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que, en 2025, se intensificaron aún más los trabajos para reforzar la inclusividad y la accesibilidad del Portal de Peticiones mediante la ***introducción de opciones neutrales en cuanto al género, la revisión de los modelos de carta en todas las lenguas oficiales de la Unión y la*** modernización continua de la infraestructura técnica de la plataforma;	J. Considerando que, en 2025, se intensificaron aún más los trabajos para reforzar la inclusividad y la accesibilidad del Portal de Peticiones mediante la modernización continua de la infraestructura técnica de la plataforma***, incluidas mejoras en la experiencia de uso, la accesibilidad para las personas con discapacidad y el suministro multilingüe de información***;

Or. en

Enmienda 21
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución

Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que, en 2025, se intensificaron aún más los trabajos para reforzar la inclusividad y la accesibilidad del Portal de Peticiones mediante la ***introducción de opciones neutrales en cuanto al género, la revisión de los modelos de carta en todas las lenguas oficiales de la Unión y la*** modernización continua de la infraestructura técnica de la plataforma;	J. Considerando que, en 2025, se intensificaron aún más los trabajos para reforzar la inclusividad y la accesibilidad del Portal de Peticiones mediante la modernización continua de la infraestructura técnica de la plataforma; ***que los modelos de carta que incluyen un lenguaje neutro desde el punto de vista del género hacen que el trabajo de la secretaría sea más eficiente y esté más orientado a la ciudadanía;***

Or. en

Enmienda 22
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que, en 2025, ***se intensificaron aún más*** los trabajos para ***reforzar la inclusividad*** y la accesibilidad del Portal de Peticiones mediante ***la introducción de opciones neutrales en cuanto al género,*** la revisión de los modelos de carta en todas las lenguas oficiales de la Unión y la modernización continua de la infraestructura técnica de la plataforma;	J. Considerando que, en 2025, ***prosiguieron*** los trabajos para ***mejorar la funcionalidad*** y la accesibilidad del Portal de Peticiones***, en particular*** mediante la revisión de los modelos de carta en todas las lenguas oficiales de la Unión y la modernización continua de la infraestructura técnica de la plataforma ***al objeto de una mayor eficacia en el servicio prestado a los ciudadanos y a las entidades jurídicas***;

Or. pl

Enmienda 23
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que, en 2025, se intensificaron aún más los trabajos para reforzar la inclusividad y la accesibilidad del Portal de Peticiones mediante la ***introducción de opciones neutrales en cuanto al género, la*** revisión de los modelos de carta en todas las lenguas oficiales de la Unión y la modernización continua de la infraestructura técnica de la plataforma;	J. Considerando que, en 2025, se intensificaron aún más los trabajos para reforzar la inclusividad y la accesibilidad del Portal de Peticiones mediante la revisión de los modelos de carta en todas las lenguas oficiales de la Unión y la modernización continua de la infraestructura técnica de la plataforma;

Or. en

Enmienda 24
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que, en 2025, se ***intensificaron aún más los trabajos para reforzar la inclusividad y la accesibilidad*** del Portal de Peticiones mediante la introducción de opciones ***neutrales en cuanto al género***, la revisión de los modelos de carta en todas las lenguas oficiales de la Unión ***y la*** modernización ***continua*** de la infraestructura técnica de la plataforma;	J. Considerando que, en 2025, se ***continuó el desarrollo y la mejora*** del Portal de Peticiones mediante la introducción de ***nuevas*** opciones ***en los formularios de usuario***, la revisión de los modelos de carta en todas las lenguas oficiales de la Unión ***Europea y una mayor*** modernización de la infraestructura técnica de la plataforma;

Or. sk

Enmienda 25
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que la Comisión de Peticiones subraya la importancia de una	K. Considerando que la Comisión de Peticiones subraya la importancia de una

mayor transparencia en la tramitación de las peticiones, incluida la información sistemática a los peticionarios en las fases clave del procedimiento ***y*** una información más clara sobre las medidas de seguimiento llevadas a cabo por las instituciones de la Unión;	mayor transparencia en la tramitación de las peticiones, incluida la información sistemática a los peticionarios en las fases clave del procedimiento**,** una información más clara sobre las medidas de seguimiento llevadas a cabo por las instituciones de la Unión ***y explicaciones comprensibles cuando no se admite a trámite una petición o se declara concluido su examen***;

Or. en

Enmienda 26
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que ***la Comisión de Peticiones subraya la importancia de una mayor transparencia en la tramitación de las peticiones, incluida la información sistemática a*** los peticionarios ***en las*** fases ***clave*** del procedimiento y ***una información más clara*** sobre las medidas de seguimiento llevadas a cabo por las instituciones de la Unión;	K. Considerando que los peticionarios ***tienen un interés legítimo en recibir información sobre el curso dado a sus peticiones; que la transmisión de información sobre las diferentes*** fases del procedimiento y sobre las medidas de seguimiento llevadas a cabo por las instituciones de la Unión ***Europea puede contribuir a una mayor transparencia y previsibilidad del procedimiento de petición***;

Or. sk

Enmienda 27
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que la ***Comisión de Peticiones subraya la importancia de una mayor*** transparencia en la tramitación de	K. Considerando que la transparencia en la tramitación de las peticiones, incluida ***una*** información ***oportuna y clara*** a los

las peticiones, incluida ***la*** información ***sistemática*** a los peticionarios ***en las fases clave del*** procedimiento ***y una información más clara sobre las medidas de seguimiento llevadas a cabo por las instituciones de la Unión***;	peticionarios ***sobre el resultado y el seguimiento de sus peticiones, contribuye a la confianza de los ciudadanos en el*** procedimiento ***de petición***;

Or. en

Enmienda 28
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que las actividades de la Comisión de Peticiones se basan en las aportaciones y la información facilitadas por los peticionarios; que las peticiones ***a menudo aportan*** pruebas valiosas sobre la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión y pueden contribuir a la labor legislativa y de control del Parlamento;	L. Considerando que las actividades de la Comisión de Peticiones se basan en las aportaciones y la información facilitadas por los peticionarios; que las peticiones ***pueden aportar*** pruebas valiosas sobre la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión y pueden contribuir a la labor legislativa y de control del Parlamento;

Or. en

Enmienda 29
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Considerando L bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	L bis. Considerando que los problemas recurrentes detectados a través de las peticiones constituyen una importante fuente de información relativa a la aplicación práctica del Derecho de la Unión y deben contribuir al control legislativo, la elaboración de informes de ejecución y la evaluación de la legislación vigente por parte del Parlamento;

Or. en

Enmienda 30
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el derecho de petición refuerza la capacidad de respuesta del Parlamento a las quejas y preocupaciones relacionadas con el respeto de los derechos fundamentales de la Unión y el cumplimiento del Derecho de la Unión en los Estados miembros; que las peticiones constituyen una importante fuente de información sobre posibles infracciones o aplicación incorrecta del Derecho de la Unión en los Estados miembros y permiten al Parlamento y a otras instituciones evaluar la aplicación y las repercusiones de la legislación de la Unión;	M. Considerando que el derecho de petición refuerza la capacidad de respuesta del Parlamento a las quejas y preocupaciones relacionadas con el respeto de los derechos fundamentales de la Unión y el cumplimiento del Derecho de la Unión en los Estados miembros; que las peticiones constituyen una importante fuente de información sobre posibles infracciones o aplicación incorrecta del Derecho de la Unión en los Estados miembros y permiten al Parlamento y a otras instituciones evaluar la aplicación y las repercusiones de la legislación de la Unión; ***considera que las peticiones relativas al Estado de Derecho, la independencia judicial, la libertad de expresión, la protección de denunciantes, la corrupción y el uso partidista de instituciones públicas deben recibir especial atención, dado que afectan a la confianza básica de los ciudadanos en la Unión y en los Estados miembros;***

Or. es

Enmienda 31
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
M. Considerando que el derecho de petición refuerza la capacidad de respuesta	M. Considerando que el derecho de petición refuerza la capacidad de respuesta

del Parlamento a las quejas y preocupaciones relacionadas con el respeto de los derechos fundamentales de la Unión y el cumplimiento del Derecho de la Unión en los Estados miembros; que las peticiones constituyen una importante fuente de información sobre posibles infracciones ***o*** aplicación incorrecta del Derecho de la Unión en los Estados miembros y permiten al Parlamento y a otras instituciones evaluar la aplicación y las repercusiones de la legislación de la Unión;	del Parlamento a las quejas y preocupaciones relacionadas con ***la aplicación, la ejecución y el control del cumplimiento del Derecho de la Unión, en particular*** el respeto de los derechos fundamentales de la Unión y el cumplimiento del Derecho de la Unión en los Estados miembros; que las peticiones constituyen una importante fuente de información sobre posibles infracciones***,*** aplicación incorrecta ***o ejecución ineficaz*** del Derecho de la Unión en los Estados miembros y permiten al Parlamento y a otras instituciones ***de la Unión*** evaluar la aplicación***, la eficacia*** y las repercusiones de la legislación de la Unión***, contribuyendo así a la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta aplicación del Derecho de la Unión***;

Or. en

Enmienda 32
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando ***que cada petición se examina y tramita con atención, eficiencia y transparencia;*** que los peticionarios tienen derecho a recibir, en un plazo razonable, una respuesta que les informe sobre la decisión referente a su admisibilidad y sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la comisión, bien en su propia lengua, bien en la lengua utilizada en la petición;	N. Considerando que los peticionarios tienen derecho a recibir, en un plazo razonable, una respuesta que les informe sobre la decisión referente a su admisibilidad y sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la comisión, bien en su propia lengua, bien en la lengua utilizada en la petición;

Or. en

Enmienda 33
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que cada petición se examina y tramita ***con atención, eficiencia y transparencia***; que los peticionarios tienen derecho a recibir, en un plazo razonable, una respuesta que les informe sobre la decisión referente a su admisibilidad y sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la comisión, bien en su propia lengua, bien en la lengua ***utilizada*** en la petición;	N. Considerando que cada petición se examina y tramita ***de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento interno del Parlamento Europeo***; que los peticionarios tienen derecho a recibir, en un plazo razonable, una respuesta que les informe sobre la decisión referente a su admisibilidad y sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la comisión, bien en su propia lengua, bien en la lengua en ***la que se presentó*** la petición;

Or. sk

Enmienda 34
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que cada petición ***se examina y tramita*** con atención, eficiencia y transparencia; que los peticionarios tienen derecho a recibir, en un plazo razonable, una respuesta que les informe sobre la decisión referente a su admisibilidad y sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la comisión, bien en su propia lengua, bien en la lengua utilizada en la petición;	N. Considerando que cada petición ***debe examinarse y tramitarse*** con atención, eficiencia y transparencia; que los peticionarios tienen derecho a recibir, en un plazo razonable, una respuesta que les informe sobre la decisión referente a su admisibilidad y sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la comisión, bien en su propia lengua, bien en la lengua utilizada en la petición;

Or. en

Enmienda 35
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
N. Considerando que cada petición se examina y tramita con atención, eficiencia y transparencia; que los peticionarios tienen derecho a recibir, en un plazo razonable, una respuesta que les informe sobre la decisión referente a su admisibilidad y sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la comisión, ***bien en su propia lengua, bien en la*** lengua ***utilizada en la petición***;	N. Considerando que cada petición se examina y tramita con atención, eficiencia y transparencia; que los peticionarios tienen derecho a recibir, en un plazo razonable, una respuesta que les informe sobre la decisión referente a su admisibilidad y sobre las medidas de seguimiento adoptadas por la comisión, ***en una*** lengua ***oficial de la Unión Europea***;

Or. en

Enmienda 36
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que el artículo 220 del Reglamento interno del Parlamento establece que, en caso de no pueda alcanzarse un consenso, los coordinadores de la comisión podrán actuar únicamente por una mayoría que constituya claramente una amplia mayoría de los miembros de la comisión, teniendo en cuenta las fuerzas respectivas de los diferentes grupos políticos; que ***la gran mayoría de las decisiones de la Comisión de Peticiones son adoptadas por los coordinadores de la comisión, ya sea en sus reuniones o mediante un procedimiento escrito; que*** el artículo 220 también establece que todas las decisiones y recomendaciones de los coordinadores de comisión se considerarán aprobadas si no han sido objeto de impugnación, en cuyo caso el asunto se remitirá a la comisión para decisión por mayoría simple; que ***estas impugnaciones rara vez se producen***;	O. Considerando que el artículo 220 del Reglamento interno del Parlamento establece que, en caso de no pueda alcanzarse un consenso, los coordinadores de la comisión podrán actuar únicamente por una mayoría que constituya claramente una amplia mayoría de los miembros de la comisión, teniendo en cuenta las fuerzas respectivas de los diferentes grupos políticos; que el artículo 220 también establece que todas las decisiones y recomendaciones de los coordinadores de comisión se considerarán aprobadas si no han sido objeto de impugnación, en cuyo caso el asunto se remitirá a la comisión para decisión por mayoría simple; que ***la interpretación que la Comisión AFCO hace del artículo 220 del Reglamento interno asegura que el marco de toma de decisiones de la comisión no dé lugar a un bloqueo en el procedimiento, garantizando así el funcionamiento eficaz de la comisión, la seguridad jurídica en su proceso de toma de decisiones y el pleno***

respeto del pluralismo político;

Or. en

Enmienda 37
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que ***el artículo 220 del Reglamento interno del Parlamento establece que***, en caso de no pueda alcanzarse un consenso, los coordinadores de la comisión ***podrán*** actuar ***únicamente por una*** mayoría ***que constituya claramente una amplia mayoría de los miembros de la comisión***, teniendo en cuenta las fuerzas respectivas de los diferentes grupos políticos; que la gran mayoría de las decisiones de la Comisión de Peticiones son adoptadas por los coordinadores de la comisión, ya sea en sus reuniones o mediante un procedimiento escrito; que el artículo 220 también establece que todas las decisiones y recomendaciones de los coordinadores de comisión se considerarán aprobadas si no han sido objeto de impugnación, en cuyo caso el asunto se remitirá a la comisión para decisión por mayoría simple; que estas impugnaciones rara vez se producen;	O. Considerando que, en caso de ***que*** no pueda alcanzarse un consenso, los coordinadores de la comisión ***solo pueden*** actuar ***por*** mayoría, teniendo en cuenta las fuerzas respectivas de los diferentes grupos políticos; que la gran mayoría de las decisiones de la Comisión de Peticiones son adoptadas por los coordinadores de la comisión, ya sea en sus reuniones o mediante un procedimiento escrito; que el artículo 220 ***del Reglamento interno*** también establece que todas las decisiones y recomendaciones de los coordinadores de comisión se considerarán aprobadas si no han sido objeto de impugnación, en cuyo caso el asunto se remitirá a la comisión para decisión por mayoría simple; que estas impugnaciones rara vez se producen;

Or. en

Enmienda 38
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que el artículo 220	O. Considerando que el artículo 220

del Reglamento interno del Parlamento establece que, en caso de no pueda alcanzarse un consenso, los coordinadores de la comisión podrán actuar únicamente por una mayoría que constituya claramente una amplia mayoría de los miembros de la comisión, teniendo en cuenta las fuerzas respectivas de los diferentes grupos políticos; que la gran mayoría de las decisiones de la Comisión de Peticiones son adoptadas por los coordinadores de la comisión, ya sea en sus reuniones o mediante un procedimiento escrito; que el artículo 220 también establece que todas las decisiones y recomendaciones de los coordinadores de comisión se considerarán aprobadas si no han sido objeto de impugnación, en cuyo caso el asunto se remitirá a la comisión para decisión por mayoría simple; ***que estas impugnaciones rara vez se producen;***	del Reglamento interno del Parlamento establece que, en caso de no pueda alcanzarse un consenso, los coordinadores de la comisión podrán actuar únicamente por una mayoría que constituya claramente una amplia mayoría de los miembros de la comisión, teniendo en cuenta las fuerzas respectivas de los diferentes grupos políticos; que la gran mayoría de las decisiones de la Comisión de Peticiones son adoptadas por los coordinadores de la comisión, ya sea en sus reuniones o mediante un procedimiento escrito; que el artículo 220 también establece que todas las decisiones y recomendaciones de los coordinadores de comisión se considerarán aprobadas si no han sido objeto de impugnación, en cuyo caso el asunto se remitirá a la comisión para decisión por mayoría simple;
	Or. en

Enmienda 39
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que la Comisión de Peticiones concede la máxima importancia al examen y el debate público de las peticiones durante sus reuniones; que los peticionarios tienen derecho a presentar sus peticiones para contribuir así activamente al debate; que, en 2025, la Comisión de Peticiones celebró diez reuniones de comisión, en las que se debatieron 145 peticiones con 97 personas peticionarias presentes que participaron activamente tomando la palabra;	P. Considerando que la Comisión de Peticiones concede la máxima importancia al examen y el debate público de las peticiones durante sus reuniones; que los peticionarios tienen derecho a presentar sus peticiones para contribuir así activamente al debate; que, en 2025, la Comisión de Peticiones celebró diez reuniones de comisión, en las que se debatieron 145 peticiones con 97 personas peticionarias presentes que participaron activamente tomando la palabra; ***que el reembolso de los gastos de viaje de los peticionarios es extremadamente infrecuente y está sujeto a procedimientos burocráticos complejos y gravosos, lo que***

puede obstaculizar la igualdad de acceso a la participación;

Or. en

Enmienda 40
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que la Comisión de Peticiones ***concede la máxima importancia al*** examen ***y el debate público*** de las peticiones durante sus reuniones; que los peticionarios tienen derecho a presentar sus peticiones para contribuir así activamente al debate; que, en 2025, la Comisión de Peticiones celebró diez reuniones de comisión, en las que se debatieron 145 peticiones con 97 personas peticionarias presentes que participaron activamente tomando la palabra;	P. Considerando que la Comisión de Peticiones ***debe esforzarse por garantizar un*** examen ***jurídico y un seguimiento sólidos*** de las peticiones ***recibidas, así como por celebrar*** durante sus reuniones ***debates públicos que versen sobre peticiones relativas al mayor número posible de Estados miembros***; que los peticionarios tienen derecho a presentar sus peticiones para contribuir así activamente al debate; que, en 2025, la Comisión de Peticiones celebró diez reuniones de comisión, en las que se debatieron 145 peticiones con 97 personas peticionarias presentes que participaron activamente tomando la palabra;

Or. en

Enmienda 41
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que la Comisión de Peticiones concede la máxima importancia al examen y el debate público de las peticiones durante sus reuniones; que los peticionarios tienen derecho a presentar sus peticiones para contribuir así activamente	P. Considerando que la Comisión de Peticiones concede la máxima importancia al examen y el debate público de las peticiones durante sus reuniones; que los peticionarios tienen derecho a presentar sus peticiones para contribuir así activamente

al debate; que, en 2025, la Comisión de Peticiones celebró diez reuniones de comisión, en las que se debatieron 145 peticiones con 97 personas peticionarias presentes que participaron activamente tomando la palabra;	al debate; que, en 2025, la Comisión de Peticiones celebró diez reuniones de comisión, en las que se debatieron 145 peticiones con 97 personas peticionarias presentes que participaron activamente tomando la palabra; ***que España siguió siendo en 2025 el Estado miembro objeto de un mayor número de peticiones;***

Or. en

Enmienda 42
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que la Comisión de Peticiones ***concede la máxima importancia al examen y el debate público de*** las peticiones ***durante sus reuniones***; que los peticionarios tienen derecho a presentar sus peticiones para contribuir así activamente al debate; que, en 2025, la Comisión de Peticiones celebró diez reuniones de comisión, en las que se debatieron 145 peticiones con 97 personas peticionarias presentes que participaron activamente tomando la palabra;	P. Considerando que la Comisión de Peticiones ***examina periódicamente*** las peticiones ***y celebra debates públicos sobre ellas***; que los peticionarios tienen derecho a presentar sus peticiones para contribuir así activamente al debate; que, en 2025, la Comisión de Peticiones celebró diez reuniones de comisión, en las que se debatieron 145 peticiones con 97 personas peticionarias presentes que participaron activamente tomando la palabra;

Or. sk

Enmienda 43
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que los principales temas de preocupación planteados en las peticiones presentadas en 2025 se referían	Q. Considerando que los principales temas de preocupación planteados en las peticiones presentadas en 2025 se referían

al medio ambiente, los derechos de los consumidores, la justicia, los derechos fundamentales, los servicios financieros, la salud, la propiedad, las relaciones exteriores y la sociedad de la información y los medios de comunicación;	al medio ambiente, ***a asuntos personales, a*** los derechos de los consumidores, la justicia, los derechos fundamentales, los servicios financieros, la salud, la ***discapacidad, la*** propiedad, las relaciones exteriores y la sociedad de la información y los medios de comunicación***, con un notable aumento de las peticiones relativas a los derechos de las personas con discapacidad y a la aplicación y cumplimiento de la legislación de la Unión en este ámbito***;

Or. en

Enmienda 44
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que los principales temas de preocupación planteados en las peticiones presentadas en 2025 se referían al medio ambiente, los derechos de los consumidores, la justicia, los derechos fundamentales, los servicios financieros, la salud, la propiedad, las relaciones exteriores ***y*** la sociedad de la información y los medios de comunicación;	Q. Considerando que los principales temas de preocupación planteados en las peticiones presentadas en 2025 se referían al medio ambiente, los derechos de los consumidores, la justicia, los derechos fundamentales, los servicios financieros, la salud, la ***vivienda, la*** propiedad ***privada, la protección civil***, las relaciones exteriores***,*** la sociedad de la información y los medios de comunicación;

Or. es

Enmienda 45
Juan Carlos Girauta Vidal

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que la Comisión de Peticiones debe velar por que su	***suprimido***

programa refleje cuestiones de gran importancia para los ciudadanos europeos y promueva un examen equilibrado de las peticiones procedentes de toda la Unión; que las directrices de la Comisión de Peticiones establecen que los órdenes del día de las reuniones deben estructurarse de manera que se garantice la diversidad temática, se facilite el examen conjunto de peticiones que aborden cuestiones similares y, cuando sea posible, se permita que los debates temáticos se basen en peticiones procedentes de más de un Estado miembro;

Or. en

Enmienda 46
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que la Comisión de Peticiones debe velar por que su programa refleje cuestiones de gran importancia para los ciudadanos europeos y promueva un examen equilibrado de las peticiones procedentes de toda la Unión; que las directrices de la Comisión de Peticiones establecen que los órdenes del día de las reuniones deben estructurarse de manera que se garantice la diversidad temática, se facilite el examen conjunto de peticiones que aborden cuestiones similares y, cuando sea posible, se permita que los debates temáticos se basen en peticiones procedentes de más de un Estado miembro;	R. Considerando que la Comisión de Peticiones debe velar por que su programa refleje cuestiones de gran importancia para los ciudadanos europeos y promueva un examen equilibrado de las peticiones procedentes de toda la Unión***, teniendo debidamente en cuenta tanto el número de peticiones recibidas como la relevancia europea más amplia y el carácter sistémico de las cuestiones planteadas***; que las directrices de la Comisión de Peticiones establecen que los órdenes del día de las reuniones deben estructurarse de manera que se garantice la diversidad temática, se facilite el examen conjunto de peticiones que aborden cuestiones similares y, cuando sea posible, se permita que los debates temáticos se basen en peticiones procedentes de más de un Estado miembro;

Or. en

Enmienda 47
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que la Comisión de Peticiones debe velar por que su programa refleje cuestiones de gran importancia para los ciudadanos europeos ***y promueva un examen equilibrado de las*** peticiones procedentes de toda la Unión; que las directrices de la Comisión de Peticiones establecen que los órdenes del día de las reuniones deben estructurarse de manera que se garantice la diversidad temática, se facilite el examen conjunto de peticiones que aborden cuestiones similares y, cuando sea posible, se permita que los debates temáticos se basen en peticiones procedentes de más de un Estado miembro;	R. Considerando que la Comisión de Peticiones debe velar por que su programa refleje cuestiones de gran importancia para los ciudadanos europeos***, así como una inclusión equilibrada de*** peticiones procedentes ***de los distintos Estados miembros, a fin de estar plenamente en consonancia con su función de proteger los derechos de los ciudadanos*** de toda la Unión; que las directrices de la Comisión de Peticiones establecen que los órdenes del día de las reuniones deben estructurarse de manera que se garantice la diversidad temática, se facilite el examen conjunto de peticiones que aborden cuestiones similares y, cuando sea posible, se permita que los debates temáticos se basen en peticiones procedentes de más de un Estado miembro;

Or. en

Enmienda 48
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que la Comisión de Peticiones debe velar por que su programa refleje cuestiones ***de gran importancia para*** los ciudadanos ***europeos*** y promueva un examen equilibrado de las peticiones procedentes de ***toda la Unión***; que las directrices de la Comisión de Peticiones establecen que los órdenes del día de las	R. Considerando que la Comisión de Peticiones debe velar por que su programa refleje ***la diversidad de*** cuestiones ***planteadas por*** los ciudadanos ***de la Unión Europea*** y promueva un examen equilibrado de las peticiones procedentes de ***todos los Estados miembros***; que las directrices de la Comisión de Peticiones

reuniones deben estructurarse de manera que se garantice la diversidad temática, se facilite el examen conjunto de peticiones que aborden cuestiones similares y, cuando ***sea posible***, se permita que los debates temáticos se basen en peticiones procedentes de ***más de un Estado miembro***;

establecen que los órdenes del día de las reuniones deben estructurarse de manera que se garantice la diversidad temática, se facilite el examen conjunto de peticiones que aborden cuestiones similares y, cuando ***corresponda***, se permita que los debates temáticos se basen en peticiones procedentes de ***uno o varios Estados miembros***;

Or. sk

Enmienda 49
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que las cuestiones medioambientales siguieron siendo una de las principales preocupaciones de los peticionarios en 2025***, en particular las cuestiones relacionadas con la contaminación, la gestión de residuos, la protección de la biodiversidad, los proyectos de infraestructuras, la contaminación por sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS), la calidad del aire, la gestión del agua y los riesgos relacionados con el clima***; que las peticiones relativas a los derechos de los consumidores, la justicia, la salud y las relaciones exteriores aumentaron significativamente en 2025 con respecto a 2024, lo que refleja la creciente preocupación de los ciudadanos en estos ámbitos políticos;	S. Considerando que las cuestiones medioambientales siguieron siendo una de las principales preocupaciones de los peticionarios en 2025; que las peticiones relativas a los derechos de los consumidores, la justicia, la salud y las relaciones exteriores aumentaron significativamente en 2025 con respecto a 2024, lo que refleja la creciente preocupación de los ciudadanos en estos ámbitos políticos;

Or. es

Enmienda 50
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que las cuestiones medioambientales siguieron siendo una de las principales preocupaciones de los peticionarios en 2025, en particular las cuestiones relacionadas con la contaminación, la gestión de residuos, la protección de la biodiversidad, los proyectos de infraestructuras, la contaminación por sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS), la calidad del aire, la gestión del agua y los riesgos relacionados con el clima; que las peticiones relativas a los derechos de los consumidores, la justicia, la salud y las relaciones exteriores aumentaron significativamente en 2025 con respecto a 2024, lo que refleja la creciente preocupación de los ciudadanos en estos ámbitos políticos;	S. Considerando que las cuestiones medioambientales siguieron siendo una de las principales preocupaciones de los peticionarios en 2025, en particular las cuestiones relacionadas con la contaminación, la gestión de residuos, la protección de la biodiversidad, los proyectos de infraestructuras, la contaminación por sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS), la calidad del aire, la gestión del agua y los riesgos relacionados con el clima; que ***un número significativo de peticiones también abordaron preocupaciones sobre la aplicación práctica y la proporcionalidad de la legislación medioambiental de la Unión, incluido el Reglamento de la Unión contra la deforestación, y su impacto en los agricultores, los propietarios forestales y las comunidades rurales; que*** las peticiones relativas a los derechos de los consumidores, la justicia, la salud y las relaciones exteriores aumentaron significativamente en 2025 con respecto a 2024, lo que refleja la creciente preocupación de los ciudadanos en estos ámbitos políticos;

Or. en

Enmienda 51
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que las cuestiones medioambientales siguieron siendo una de las principales preocupaciones de los peticionarios en 2025, en particular las	S. Considerando que las cuestiones medioambientales siguieron siendo una de las principales preocupaciones de los peticionarios en 2025, en particular las

cuestiones relacionadas con la contaminación, la gestión de residuos, la protección de la biodiversidad, los proyectos de infraestructuras, la contaminación por sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS), la calidad del aire, la gestión del agua y los riesgos relacionados con el clima; que las peticiones relativas a los derechos de los consumidores, la justicia, la salud y las relaciones exteriores aumentaron significativamente en 2025 con respecto a 2024, lo que refleja la creciente preocupación de los ciudadanos en estos ámbitos políticos;	cuestiones relacionadas con la contaminación, la gestión de residuos, la protección de la biodiversidad, los proyectos de infraestructuras, la contaminación por sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS), la calidad del aire, la gestión del agua***, la prevención de riesgos naturales, la planificación de infraestructuras críticas, la coordinación entre administraciones y la transparencia en el uso de fondos públicos destinados a prevención, reparación y reconstrucción,*** y los riesgos relacionados con el clima; que las peticiones relativas a los derechos de los consumidores, la justicia, la salud y las relaciones exteriores aumentaron significativamente en 2025 con respecto a 2024, lo que refleja la creciente preocupación de los ciudadanos en estos ámbitos políticos;
	Or. es

Enmienda 52
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que las cuestiones medioambientales siguieron siendo una de las principales preocupaciones de los peticionarios en 2025***, en particular las cuestiones relacionadas con la contaminación, la gestión de residuos, la protección de la biodiversidad, los proyectos de infraestructuras, la contaminación por sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS), la calidad del aire, la gestión del agua y los riesgos relacionados con el clima***; que las peticiones relativas a los derechos de los consumidores, la justicia, la salud y las relaciones exteriores aumentaron	S. Considerando que las cuestiones medioambientales siguieron siendo una de las principales preocupaciones de los peticionarios en 2025; que las peticiones relativas a los derechos de los consumidores, la justicia, la salud y las relaciones exteriores aumentaron significativamente en 2025 con respecto a 2024, lo que refleja la creciente preocupación de los ciudadanos en estos ámbitos políticos;

significativamente en 2025 con respecto a 2024, lo que refleja la creciente preocupación de los ciudadanos en estos ámbitos políticos;

Or. en

Enmienda 53
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Considerando S

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
S. Considerando que las cuestiones medioambientales siguieron siendo una de las principales preocupaciones de los peticionarios en 2025, en particular las cuestiones relacionadas con la contaminación, la gestión de residuos, la protección de la biodiversidad, los proyectos de infraestructuras, la contaminación por sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS), la calidad del aire, la gestión del agua y los riesgos relacionados con el clima; que ***las*** peticiones ***relativas a los derechos de los consumidores, la justicia,*** la salud ***y las relaciones exteriores aumentaron significativamente en 2025 con respecto a 2024, lo que refleja la creciente preocupación de los ciudadanos en estos ámbitos políticos***;	S. Considerando que las cuestiones medioambientales siguieron siendo una de las principales preocupaciones de los peticionarios en 2025, en particular las cuestiones relacionadas con la contaminación, la gestión de residuos, la protección de la biodiversidad, los proyectos de infraestructuras, la contaminación por sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS), la calidad del aire, la gestión del agua y los riesgos relacionados con el clima; que ***varias*** peticiones ***destacan la existencia de «zonas de sacrificio» en la Unión donde las actividades industriales causan efectos extremos y duraderos en*** la salud ***pública, algo que requiere una suspensión inmediata de las operaciones cuando se demuestren amenazas graves***;

Or. en

Enmienda 54
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Considerando T

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
T. Considerando que el número de	T. Considerando que el número de

peticiones relacionadas con cuestiones de discapacidad aumentó significativamente en 2025, y alcanzó las 51 peticiones, con respecto a las 25 de 2024 y a las 22 de 2023; que la accesibilidad, la inclusión, la educación y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) siguen siendo algunas de las principales preocupaciones planteadas por los peticionarios;	peticiones relacionadas con cuestiones de discapacidad aumentó significativamente en 2025, y alcanzó las 51 peticiones, con respecto a las 25 de 2024 y a las 22 de 2023; que la accesibilidad, la inclusión, la educación y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) siguen siendo algunas de las principales preocupaciones planteadas por los peticionarios; ***que la Unión y sus Estados miembros deben pasar urgentemente de las declaraciones de intenciones a la asignación de fondos estructurales vinculantes para eliminar las barreras arquitectónicas y sociales;***
	Or. en

Enmienda 55
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Considerando U

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
U. Considerando que, en 2025, la Comisión de Peticiones llevó a cabo cuatro visitas de información, a saber, a Austria, dos veces a España (a Algeciras y Barbate y a las Islas Canarias) y a Portugal (Madeira), con el fin de evaluar las cuestiones planteadas en las peticiones y recabar información de primera mano de los peticionarios, las autoridades nacionales y las partes interesadas;	U. Considerando que, en 2025, la Comisión de Peticiones llevó a cabo cuatro visitas de información, a saber, a Austria, dos veces a España (a Algeciras y Barbate y a las Islas Canarias) y a Portugal (Madeira), con el fin de evaluar las cuestiones planteadas en las peticiones y recabar información de primera mano de los peticionarios, las autoridades nacionales y las partes interesadas; ***subraya que la composición de dichas visitas debe garantizar no solo el equilibrio entre grupos políticos, sino también la representación pluralística de los diputados elegidos en el Estado miembro afectado, incluidos los diputados no inscritos, especialmente cuando la visita tenga por objeto hechos de gran sensibilidad pública, víctimas, fallos de protección civil, gestión migratoria, seguridad o presunta mala***

administración;

Or. es

Enmienda 56
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Considerando U

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
U. Considerando que, en 2025, la Comisión de Peticiones llevó a cabo cuatro visitas de información, a saber, a Austria, dos veces a España (a Algeciras y Barbate y a las Islas Canarias) y a Portugal (Madeira), con el fin de evaluar las cuestiones planteadas en las peticiones y recabar información de primera mano de los peticionarios, las autoridades nacionales y las partes interesadas;	U. Considerando que, en 2025, la Comisión de Peticiones llevó a cabo cuatro visitas de información, a saber, a Austria ***(sobre la gestión de la población de lobos y la aplicación del Reglamento contra la deforestación de la Unión)***, dos veces a España (a Algeciras y Barbate ***sobre los derechos laborales de los funcionarios de policía*** y a las Islas Canarias ***sobre los retos relacionados con las llegadas de migrantes irregulares***) y a Portugal (Madeira***, sobre la asequibilidad de la vivienda y la activación del Mecanismo de Protección Civil de la Unión en respuesta a los incendios forestales***), con el fin de evaluar las cuestiones planteadas en las peticiones y recabar información de primera mano de los peticionarios, las autoridades nacionales y las partes interesadas;

Or. en

Enmienda 57
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Considerando U

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
U. Considerando que, en 2025, la Comisión de Peticiones llevó a cabo cuatro visitas de información, a saber, a Austria,	U. Considerando que, en 2025, la Comisión de Peticiones llevó a cabo cuatro visitas de información, a saber, a Austria,

dos veces a España (a Algeciras y Barbate y a las Islas Canarias) y a Portugal (Madeira), con el fin de evaluar las cuestiones planteadas en las peticiones y recabar información de primera mano de los peticionarios, las autoridades nacionales y las partes interesadas;	dos veces a España (a Algeciras y Barbate y a las Islas Canarias) y a Portugal (Madeira), con el fin de evaluar las cuestiones planteadas en las peticiones y recabar información de primera mano de los peticionarios, las autoridades nacionales y las partes interesadas; ***que las visitas de información deben planificarse de manera que se garantice un equilibrio geográfico y temático adecuado y se refleje la diversidad de las preocupaciones planteadas por los ciudadanos en toda la Unión;***

Or. en

Enmienda 58
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Considerando V

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
V. Considerando que la Comisión de Peticiones acogió con satisfacción la participación del comisario Maroš Šefčovič en el diálogo estructurado el 14 de mayo de 2025 y destacó la importancia de una mayor transparencia en los procedimientos de infracción y de una mejor comunicación con los peticionarios en relación con la situación de dichos procedimientos;	V. Considerando que la Comisión de Peticiones acogió con satisfacción la participación del comisario Maroš Šefčovič en el diálogo estructurado el 14 de mayo de 2025 y destacó la importancia de una mayor transparencia en los procedimientos de infracción y de una mejor comunicación con los peticionarios en relación con la situación de dichos procedimientos; ***que los retrasos persistentes de la Comisión en la tramitación de los procedimientos de infracción, en particular en lo que respecta a las infracciones en materia de medio ambiente y salud, socavan la confianza de los ciudadanos y perpetúan daños graves a las comunidades locales;***

Or. en

Enmienda 59
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Considerando V

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
V. Considerando que la Comisión de Peticiones ***acogió con satisfacción la participación del*** comisario Maroš Šefčovič ***en el diálogo estructurado el 14 de mayo de 2025 y destacó la importancia de una mayor transparencia en*** los procedimientos de infracción y ***de una mejor comunicación con*** los peticionarios en relación con la situación de ***dichos*** procedimientos;	V. Considerando que***, el 14 de mayo de 2025, se celebró un diálogo estructurado entre*** la Comisión de Peticiones ***y el*** comisario Maroš Šefčovič***, durante el cual también se debatió sobre*** los procedimientos de infracción y ***sobre la transmisión de información a*** los peticionarios en relación con la situación de ***los*** procedimientos ***pertinentes***;

Or. sk

Enmienda 60
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Considerando W

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
W. Considerando que, en virtud del Reglamento interno del Parlamento, la Comisión de Peticiones también es competente para las relaciones con el Defensor del Pueblo Europeo, que investiga las reclamaciones por casos de mala administración en las instituciones y órganos de la Unión; que, en 2025, la Comisión de Peticiones prosiguió ***sus relaciones constructivas*** con el Defensor del Pueblo Europeo, como demuestra la participación activa en las reuniones de la comisión de Teresa Anjinho, que presentó el informe anual de 2024 del Defensor del Pueblo a la comisión el 24 de junio de 2025 y participó en el taller anual de la comisión sobre los derechos de las personas con discapacidad el 2 de diciembre de 2025;	W. Considerando que, en virtud del Reglamento interno del Parlamento, la Comisión de Peticiones también es competente para las relaciones con el Defensor del Pueblo Europeo, que investiga las reclamaciones por casos de mala administración en las instituciones y órganos de la Unión; que, en 2025, la Comisión de Peticiones prosiguió ***su cooperación*** con el Defensor del Pueblo Europeo, como demuestra la participación activa en las reuniones de la comisión de Teresa Anjinho, que presentó el informe anual de 2024 del Defensor del Pueblo a la comisión el 24 de junio de 2025 y participó en el taller anual de la comisión sobre los derechos de las personas con discapacidad el 2 de diciembre de 2025;

Or. sk

Enmienda 61
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando Y

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Y. Considerando que la Comisión de Peticiones prosiguió su cooperación con el Tribunal de Cuentas Europeo, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones***, la Agencia de los Derechos Fundamentales*** y los Parlamentos nacionales sobre cuestiones relacionadas con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión;	Y. Considerando que la Comisión de Peticiones prosiguió su cooperación con el Tribunal de Cuentas Europeo, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones y los Parlamentos nacionales sobre cuestiones relacionadas con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión;

Or. en

Enmienda 62
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Considerando Z

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Z. Considerando que la Comisión de Peticiones ***siguió*** desempeñando un papel activo en el marco de la iniciativa ciudadana europea (ICE), ***en particular mediante la organización de*** audiencias ***sobre las iniciativas «Política de cohesión para la igualdad de las regiones y la preservación de las culturas regionales» y «Mi voz, mi decisión: por un aborto seguro y accesible»***;	Z. Considerando que la Comisión de Peticiones ***sigue*** desempeñando un papel activo en el marco de la iniciativa ciudadana europea (ICE), ***un instrumento importante para la participación democrática y directa de los ciudadanos en el proceso de formulación de políticas de la Unión; que las*** audiencias ***que se organizan para las ICE promueven el diálogo entre los ciudadanos, el Parlamento y la Comisión y refuerzan la transparencia y la legitimidad del proceso de toma de decisiones a nivel de la Unión***;

Or. pl

Enmienda 63
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Considerando Z

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Z. Considerando que la Comisión de Peticiones siguió desempeñando un papel activo en el marco de ***la iniciativa ciudadana europea*** (ICE), en particular mediante la organización de audiencias ***sobre las iniciativas «Política de cohesión para la igualdad de las regiones y la preservación de las culturas regionales» y «Mi voz, mi decisión: por un aborto seguro y accesible»***;	Z. Considerando que la Comisión de Peticiones siguió desempeñando un papel activo en el marco de ***las iniciativas ciudadanas europeas*** (ICE), en particular mediante la organización de audiencias;

Or. es

Enmienda 64
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Considerando Z

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Z. Considerando que la Comisión de Peticiones siguió desempeñando un papel activo en el marco de la iniciativa ciudadana europea (ICE), en particular mediante la organización de audiencias sobre las iniciativas ***«Política de cohesión para la igualdad de las regiones y la preservación de las culturas regionales» y «Mi voz, mi decisión: por un aborto seguro y accesible»***;	Z. Considerando que la Comisión de Peticiones siguió desempeñando un papel activo en el marco de la iniciativa ciudadana europea (ICE), en particular mediante la organización de audiencias sobre las iniciativas;

Or. en

Enmienda 65
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución

Considerando Z

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Z. Considerando que la Comisión de Peticiones siguió desempeñando un papel activo en el marco de la iniciativa ciudadana europea (ICE), en particular mediante la organización de audiencias sobre las iniciativas ***«Política de cohesión para la igualdad de las regiones y la preservación de las culturas regionales» y «Mi voz, mi decisión: por un aborto seguro y accesible»***;	Z. Considerando que la Comisión de Peticiones siguió desempeñando un papel activo en el marco de la iniciativa ciudadana europea (ICE), en particular mediante la organización de audiencias sobre las iniciativas ***ciudadanas que cumplían las condiciones establecidas en la legislación europea***;

Or. sk

Enmienda 66
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Recuerda el importante papel de la Comisión de Peticiones en la protección y promoción de los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión, y subraya que las preocupaciones y quejas de los peticionarios deben examinarse de manera oportuna, eficaz, accesible y transparente; recuerda que la tramitación de todas las peticiones debe realizarse a través de un proceso abierto, democrático y transparente; observa que el aumento significativo del número de peticiones recibidas en 2025 subraya aún más la importancia de garantizar una tramitación eficiente y coherente de las peticiones y una información oportuna a los peticionarios sobre las medidas de seguimiento;	1. Recuerda el importante papel de la Comisión de Peticiones en la protección y promoción de los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión, y subraya que las preocupaciones y quejas de los peticionarios deben examinarse de manera oportuna, eficaz, accesible y transparente; recuerda que la tramitación de todas las peticiones debe realizarse a través de un proceso abierto, democrático y transparente; observa que el aumento significativo del número de peticiones recibidas en 2025 subraya aún más la importancia de garantizar una tramitación eficiente y coherente de las peticiones y una información oportuna a los peticionarios sobre las medidas de seguimiento; ***reconoce que, para muchos ciudadanos, el procedimiento de petición representa una última vía de recurso cuando otras autoridades competentes no han abordado adecuadamente sus preocupaciones; lamenta que el debate***

público sobre las peticiones se vea influido con demasiada frecuencia por intereses partidistas nacionales, lo que impide que peticiones legítimas de los ciudadanos sean escuchadas adecuadamente en la comisión y socava la transparencia y la imparcialidad que la comisión está obligada a mantener;

Or. en

Enmienda 67
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Recuerda el importante papel de la Comisión de Peticiones en la protección y promoción de los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión, y subraya que las preocupaciones y quejas de los peticionarios deben examinarse de manera oportuna, eficaz, accesible y transparente; recuerda que la tramitación de todas las peticiones debe realizarse a través de un proceso abierto, democrático y transparente; observa que el aumento significativo del número de peticiones recibidas en 2025 subraya aún más la importancia de garantizar una tramitación eficiente y coherente de las peticiones y una información oportuna a los peticionarios sobre las medidas de seguimiento;	1. Recuerda el importante papel de la Comisión de Peticiones en la protección y promoción de los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión, y subraya que las preocupaciones y quejas de los peticionarios deben examinarse de manera oportuna, eficaz, accesible y transparente; recuerda que la tramitación de todas las peticiones debe realizarse a través de un proceso abierto, democrático y transparente; observa que el aumento significativo del número de peticiones recibidas en 2025 subraya aún más la importancia de garantizar una tramitación eficiente y coherente de las peticiones y una información oportuna a los peticionarios sobre las medidas de seguimiento; ***subraya que la confianza de los ciudadanos no solo depende de la tramitación eficiente de las peticiones, sino también de la voluntad de la Comisión y de los Estados miembros de actuar en respuesta a las preocupaciones expresadas;***

Or. en

Enmienda 68
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Recuerda el importante papel de la Comisión de Peticiones en la protección y promoción de los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión, y subraya que las preocupaciones y quejas de los peticionarios deben examinarse de manera oportuna, eficaz, accesible y transparente; ***recuerda que la tramitación de todas las peticiones debe realizarse a través de un proceso abierto, democrático y transparente;*** observa que el aumento significativo del número de peticiones recibidas en 2025 subraya aún más la importancia de garantizar una tramitación eficiente y coherente de las peticiones y una información oportuna a los peticionarios sobre las medidas de seguimiento;	1. Recuerda el importante papel de la Comisión de Peticiones en la protección y promoción de los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión, y subraya que las preocupaciones y quejas de los peticionarios deben examinarse de manera oportuna, eficaz, accesible y transparente; observa que el aumento significativo del número de peticiones recibidas en 2025 subraya aún más la importancia de garantizar una tramitación eficiente y coherente de las peticiones y una información oportuna a los peticionarios sobre las medidas de seguimiento;

Or. es

Enmienda 69
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Recuerda el ***importante*** papel de la Comisión de Peticiones en la protección ***y promoción*** de los derechos de los ciudadanos ***y residentes*** de la Unión***,*** y subraya que las preocupaciones y quejas de los peticionarios deben examinarse de ***manera oportuna, eficaz, accesible y transparente***; recuerda que la tramitación de todas las peticiones debe realizarse a través de un proceso abierto, democrático y transparente; observa que el aumento	1. Recuerda el papel de la Comisión de Peticiones en la protección de los derechos de los ciudadanos de la Unión y subraya que las preocupaciones y quejas de los peticionarios deben examinarse de ***conformidad con las normas y procedimientos establecidos por el Parlamento Europeo***; recuerda que la tramitación de todas las peticiones debe realizarse a través de un proceso abierto, democrático y transparente; observa que el

significativo del número de peticiones recibidas en 2025 ***subraya aún más la importancia de garantizar una tramitación eficiente y coherente de las*** peticiones y ***una*** información ***oportuna*** a los peticionarios sobre las medidas de seguimiento;	aumento significativo del número de peticiones recibidas en 2025 ***aumenta la presión a la hora de tramitar*** peticiones y ***facilitar*** información a los peticionarios sobre las medidas de seguimiento ***adoptadas***;

Or. sk

Enmienda 70
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Recuerda el importante papel de la Comisión de Peticiones en la protección y promoción de los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión, y subraya que las preocupaciones y quejas de los peticionarios deben examinarse de manera oportuna, eficaz, accesible y transparente; recuerda que la tramitación de todas las peticiones debe realizarse a través de un proceso abierto***, democrático*** y transparente; observa que el aumento significativo del número de peticiones recibidas en 2025 subraya aún más la importancia de garantizar una tramitación eficiente y coherente de las peticiones y una información oportuna a los peticionarios sobre las medidas de seguimiento;	1. Recuerda el importante papel de la Comisión de Peticiones en la protección y promoción de los derechos de los ciudadanos y residentes de la Unión, y subraya que las preocupaciones y quejas de los peticionarios deben examinarse de manera oportuna, eficaz, accesible y transparente; recuerda que la tramitación de todas las peticiones debe realizarse a través de un proceso abierto y transparente; observa que el aumento significativo del número de peticiones recibidas en 2025 subraya aún más la importancia de garantizar una tramitación eficiente y coherente de las peticiones y una información oportuna a los peticionarios sobre las medidas de seguimiento;

Or. en

Enmienda 71
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Subraya el aumento significativo del número de peticiones presentadas en 2025, que alcanzó las 2 971, pero que, en una unión de aproximadamente 450 millones de ciudadanos, sigue siendo un número relativamente bajo; observa que los ciudadanos y residentes son cada vez más conscientes del derecho de petición y están más familiarizados con este instrumento; señala que esta evolución también puede estar vinculada a un uso más amplio de las tecnologías digitales, en particular las herramientas de inteligencia artificial, que han facilitado el acceso a la información y la elaboración de presentaciones, al tiempo que han aumentado el volumen y la complejidad del material que requiere evaluación, análisis y respuesta por parte de la comisión; destaca que esta evolución ha representado un reto operativo a la hora de garantizar que las peticiones sigan examinándose de manera oportuna, coherente y de alta calidad, para preservar el valor añadido del procedimiento de petición como canal directo de compromiso democrático; considera, en este contexto, que, si bien debe acogerse con satisfacción el aumento de la accesibilidad del proceso de petición, deben salvaguardarse la integridad y la finalidad del mecanismo; destaca la necesidad de dotar a la comisión de recursos administrativos y técnicos adecuados para garantizar un seguimiento oportuno y de alta calidad;	2. Subraya el aumento significativo del número de peticiones presentadas en 2025, que alcanzó las 2 971, pero que, en una unión de aproximadamente 450 millones de ciudadanos, sigue siendo un número relativamente bajo; observa que los ciudadanos y residentes son cada vez más conscientes del derecho de petición y están más familiarizados con este instrumento ***y que este notable aumento puede ser indicativo no solo de un mayor conocimiento entre la ciudadanía, sino también de una creciente preocupación por la aplicación de algunas de las políticas de la Unión, en particular en materia de medio ambiente, migración y coste de la vida; subraya que las instituciones de la Unión deben tratar este aumento como una señal de que hay que comprobar la eficacia y la proporcionalidad de la legislación vigente, y no meramente como una prueba del buen resultado del procedimiento de petición***; señala que esta evolución también puede estar vinculada a un uso más amplio de las tecnologías digitales, en particular las herramientas de inteligencia artificial, que han facilitado el acceso a la información y la elaboración de presentaciones, al tiempo que han aumentado el volumen y la complejidad del material que requiere evaluación, análisis y respuesta por parte de la comisión; destaca que esta evolución ha representado un reto operativo a la hora de garantizar que las peticiones sigan examinándose de manera oportuna, coherente y de alta calidad, para preservar el valor añadido del procedimiento de petición como canal directo de compromiso democrático; considera, en este contexto, que, si bien debe acogerse con satisfacción el aumento de la accesibilidad del proceso de petición, deben salvaguardarse la integridad y la finalidad del mecanismo; destaca la necesidad de dotar a la comisión de recursos administrativos y técnicos

adecuados para garantizar un seguimiento oportuno y de alta calidad;

Or. pl

Enmienda 72
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Subraya el aumento significativo del número de peticiones presentadas en 2025, que alcanzó las 2 971, pero que, en una unión de aproximadamente 450 millones de ***ciudadanos***, sigue siendo un número relativamente bajo; observa que ***los ciudadanos y residentes son cada vez más conscientes del derecho de petición y están más familiarizados con este instrumento; señala*** que esta evolución ***también puede estar vinculada a un uso más amplio de las tecnologías digitales, en particular las herramientas de inteligencia artificial, que han facilitado el acceso a la información y la elaboración de presentaciones, al tiempo que han aumentado el*** volumen ***y la complejidad del*** material ***que requiere*** evaluación***, análisis y respuesta por parte*** de la comisión; ***destaca que esta evolución ha representado un reto operativo a la hora de garantizar que las peticiones sigan examinándose de manera oportuna, coherente y de alta calidad, para preservar el valor añadido*** del procedimiento de petición ***como canal directo de compromiso democrático; considera, en este contexto, que, si bien debe acogerse con satisfacción el aumento de la accesibilidad del proceso de petición, deben salvaguardarse la integridad y la finalidad del mecanismo***; destaca la necesidad de dotar a la comisión de recursos administrativos y técnicos adecuados para ***garantizar un seguimiento***	2. Subraya el aumento significativo del número de peticiones presentadas en 2025, que alcanzó las 2 971, pero que, en una unión de aproximadamente 450 millones de ***residentes***, sigue siendo un número relativamente bajo; observa que ***el número de peticiones presentadas en 2025 fue significativamente superior al de años anteriores; observa*** que esta evolución ***vino acompañada de un aumento del*** volumen ***de*** material ***presentado a la comisión para su*** evaluación***; destaca que el aumento del número de peticiones supuso cargas administrativas y organizativas adicionales para el trabajo*** de la comisión; ***considera que es necesario mantener el correcto funcionamiento*** del procedimiento de petición ***y garantizar que los peticionarios estén adecuadamente informados de las medidas de seguimiento adoptadas***; destaca la necesidad de dotar a la comisión de recursos administrativos y técnicos adecuados para ***el desempeño de sus funciones***;

oportuno y de alta calidad;

Or. sk

Enmienda 73
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Subraya el aumento significativo del número de peticiones presentadas en 2025, que alcanzó las 2 971, pero que, en una unión de aproximadamente 450 millones de ciudadanos, sigue siendo un número relativamente bajo; observa que los ciudadanos y residentes son cada vez más conscientes del derecho de petición y están más familiarizados con este instrumento; señala que esta evolución también puede estar vinculada a un uso más amplio de las tecnologías digitales, en particular las herramientas de inteligencia artificial, que han facilitado el acceso a la información y la elaboración de presentaciones, al tiempo que han aumentado el volumen y la complejidad del material que requiere evaluación, análisis y respuesta por parte de la comisión; destaca que esta evolución ha representado un reto operativo a la hora de garantizar que las peticiones sigan examinándose de manera oportuna, coherente y de alta calidad, para preservar el valor añadido del procedimiento de petición como canal directo de compromiso democrático; considera, en este contexto, que, si bien debe acogerse con satisfacción el aumento de la accesibilidad del proceso de petición, deben salvaguardarse la integridad y la finalidad del mecanismo; destaca la necesidad de dotar a la comisión de recursos administrativos y técnicos adecuados para garantizar un seguimiento oportuno y de alta calidad;	2. Subraya el aumento significativo del número de peticiones presentadas en 2025, que alcanzó las 2 971, pero que, en una unión de aproximadamente 450 millones de ciudadanos, sigue siendo un número relativamente bajo; observa que los ciudadanos y residentes son cada vez más conscientes del derecho de petición y están más familiarizados con este instrumento; señala que esta evolución también puede estar vinculada a un uso más amplio de las tecnologías digitales, en particular las herramientas de inteligencia artificial, que han facilitado el acceso a la información y la elaboración de presentaciones, al tiempo que han aumentado el volumen y la complejidad del material que requiere evaluación, análisis y respuesta por parte de la comisión; destaca que esta evolución ha representado un reto operativo a la hora de garantizar que las peticiones sigan examinándose de manera oportuna, coherente y de alta calidad, para preservar el valor añadido del procedimiento de petición como canal directo de compromiso democrático; considera, en este contexto, que, si bien debe acogerse con satisfacción el aumento de la accesibilidad del proceso de petición, deben salvaguardarse la integridad y la finalidad del mecanismo; ***observa que el mayor uso de herramientas de inteligencia artificial en la redacción de peticiones puede plantear dudas sobre la autenticidad y legitimidad de las peticiones presentadas, y pide a la***

secretaría de la comisión que efectúe un seguimiento de esta tendencia; destaca la necesidad de dotar a la comisión de recursos administrativos y técnicos adecuados para garantizar un seguimiento oportuno y de alta calidad;

Or. en

Enmienda 74
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Subraya el aumento significativo del número de peticiones presentadas en 2025, que alcanzó las 2 971, pero que, en una unión de aproximadamente 450 millones de ciudadanos, sigue siendo un número relativamente bajo; observa que los ciudadanos y residentes son cada vez más conscientes del derecho de petición y están más familiarizados con este instrumento; señala que esta evolución también puede estar vinculada a un uso más amplio de las tecnologías digitales, en particular las herramientas de inteligencia artificial, que han facilitado el acceso a la información y la elaboración de presentaciones, al tiempo que han aumentado el volumen y la complejidad del material que requiere evaluación, análisis y respuesta por parte de la comisión; destaca que esta evolución ha representado un reto operativo a la hora de garantizar que las peticiones sigan examinándose de manera oportuna, coherente y de alta calidad, para preservar el valor añadido del procedimiento de petición como canal directo de compromiso democrático; considera, en este contexto, que, si bien debe acogerse con satisfacción el aumento de la accesibilidad del proceso de petición, deben salvaguardarse la integridad y la finalidad del mecanismo; destaca la	2. Subraya el aumento significativo del número de peticiones presentadas en 2025, que alcanzó las 2 971, pero que, en una unión de aproximadamente 450 millones de ciudadanos, sigue siendo un número relativamente bajo; observa que los ciudadanos y residentes son cada vez más conscientes del derecho de petición y están más familiarizados con este instrumento; señala que esta evolución también puede estar vinculada a un uso más amplio de las tecnologías digitales, en particular las herramientas de inteligencia artificial, que han facilitado el acceso a la información y la elaboración de presentaciones, al tiempo que han aumentado el volumen y la complejidad del material que requiere evaluación, análisis y respuesta por parte de la comisión; destaca que esta evolución ha representado un reto operativo a la hora de garantizar que las peticiones sigan examinándose de manera oportuna, coherente y de alta calidad, para preservar el valor añadido del procedimiento de petición como canal directo de compromiso democrático; considera, en este contexto, que, si bien debe acogerse con satisfacción el aumento de la accesibilidad del proceso de petición, deben salvaguardarse la integridad y la finalidad del mecanismo; destaca la

necesidad de dotar a la comisión de recursos administrativos y técnicos adecuados para garantizar un seguimiento oportuno y de alta calidad;	necesidad de dotar a la comisión de recursos administrativos y técnicos adecuados para garantizar un seguimiento oportuno y de alta calidad***, así como para permitir el uso responsable de herramientas informáticas que puedan apoyar la elaboración de recomendaciones, facilitar el análisis preliminar y mejorar el filtrado y la clasificación de las peticiones recibidas***; ***;***
	Or. es

Enmienda 75
Michał Kobosko

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Subraya el aumento significativo del número de peticiones presentadas en 2025, que alcanzó las 2 971, pero que, en una unión de aproximadamente 450 millones de ciudadanos, sigue siendo un número relativamente bajo; observa que los ciudadanos y residentes son cada vez más conscientes del derecho de petición y están más familiarizados con este instrumento; señala que esta evolución también puede estar vinculada a un uso más amplio de las tecnologías digitales, en particular las herramientas de inteligencia artificial, que han facilitado el acceso a la información y la ***elaboración de presentaciones***, al tiempo que han aumentado el volumen y la complejidad ***del material que requiere evaluación***, análisis ***y respuesta por parte de la comisión; destaca que esta evolución ha representado un reto operativo a la hora de garantizar que*** las peticiones ***sigan examinándose de manera oportuna, coherente y de alta*** calidad***, para preservar el valor añadido del procedimiento de petición como canal directo de compromiso democrático; considera, en este contexto, que, si bien debe acogerse***	2. Subraya el aumento significativo del número de peticiones presentadas en 2025, que alcanzó las 2 971, pero que, en una unión de aproximadamente 450 millones de ciudadanos, sigue siendo un número relativamente bajo; observa que los ciudadanos y residentes son cada vez más conscientes del derecho de petición y están más familiarizados con este instrumento; señala que esta evolución también puede estar vinculada a un uso más amplio de las tecnologías digitales, en particular las herramientas de inteligencia artificial, que han facilitado ***a los ciudadanos*** el acceso a la información y la ***redacción de peticiones***, al tiempo que han aumentado el volumen y la complejidad ***de los documentos presentados que deben evaluarse; reconoce asimismo el potencial de una inteligencia artificial fiable — sujeta a una adecuada supervisión humana y plenamente conforme con las normas de la Unión en materia de transparencia***, ***protección de datos y derechos fundamentales— para apoyar la tramitación administrativa, la clasificación temática y el*** análisis ***de*** las

con satisfacción el aumento de la ***accesibilidad del proceso de petición, deben salvaguardarse la integridad y la finalidad del mecanismo***; ***destaca la necesidad de dotar a la comisión de recursos administrativos y técnicos adecuados para garantizar un seguimiento oportuno y de alta calidad;***

peticiones***, mejorando así la eficiencia y preservando al mismo tiempo la*** calidad de la ***toma de decisiones***;

Or. en

Enmienda 76
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Subraya el aumento significativo del número de peticiones presentadas en 2025, que alcanzó las 2 971, pero que, en una unión de aproximadamente 450 millones de ciudadanos, sigue siendo un número relativamente bajo; observa que los ciudadanos y residentes son cada vez más conscientes del derecho de petición y están más familiarizados con este instrumento; señala que esta evolución también puede estar vinculada a un uso más amplio de las tecnologías digitales, en particular las herramientas de inteligencia artificial, que han facilitado el acceso a la información y la elaboración de presentaciones, al tiempo que han aumentado el volumen y la complejidad del material que requiere evaluación, análisis y respuesta por parte de la comisión; destaca que esta evolución ha representado un reto operativo a la hora de garantizar que las peticiones sigan examinándose de manera oportuna, coherente y de alta calidad, para preservar el valor añadido del procedimiento de petición como canal directo de compromiso democrático; considera, en este contexto, que, si bien debe acogerse con satisfacción el aumento de la accesibilidad del proceso de petición,	2. Subraya el aumento significativo del número de peticiones presentadas en 2025, que alcanzó las 2 971, pero que, en una unión de aproximadamente 450 millones de ciudadanos, sigue siendo un número relativamente bajo; observa que los ciudadanos y residentes son cada vez más conscientes del derecho de petición y están más familiarizados con este instrumento; señala que esta evolución también puede estar vinculada a un uso más amplio de las tecnologías digitales, en particular las herramientas de inteligencia artificial, que han facilitado el acceso a la información y la elaboración de presentaciones, al tiempo que han aumentado el volumen y la complejidad del material que requiere evaluación, análisis y respuesta por parte de la comisión; destaca que esta evolución ha representado un reto operativo a la hora de garantizar que las peticiones sigan examinándose de manera oportuna, coherente y de alta calidad, para preservar el valor añadido del procedimiento de petición como canal directo de compromiso democrático; considera, en este contexto, que, si bien debe acogerse con satisfacción el aumento de la accesibilidad del proceso de petición,

deben salvaguardarse la integridad y la finalidad del mecanismo; destaca la necesidad de dotar a la comisión de recursos administrativos y técnicos adecuados para garantizar un seguimiento oportuno y de alta calidad;	deben salvaguardarse la integridad y la finalidad del mecanismo; destaca la necesidad de dotar a la comisión de recursos administrativos y técnicos adecuados para garantizar un seguimiento oportuno y de alta calidad***, en particular mediante la asignación de asesoramiento científico y jurídico especializado para evaluar peticiones muy complejas relativas a emergencias de salud pública y contaminación industrial***;

Or. en

Enmienda 77
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Subraya el aumento significativo del número de peticiones presentadas en 2025, que alcanzó las 2 971, pero que, en una unión de aproximadamente 450 millones de ciudadanos, sigue siendo un número relativamente bajo; observa que los ciudadanos y residentes son cada vez más conscientes del derecho de petición y están más familiarizados con este instrumento; señala que esta evolución también puede estar vinculada a un uso más amplio de las tecnologías digitales***,*** en particular ***las herramientas de*** inteligencia artificial***, que han*** facilitado el acceso a la información y la elaboración de presentaciones, al tiempo que han aumentado el volumen y la complejidad del material que requiere evaluación, análisis y respuesta por parte de la comisión; destaca que esta evolución ha representado un reto operativo a la hora de garantizar que las peticiones sigan examinándose de manera oportuna, coherente y de alta calidad, para preservar el valor añadido del procedimiento de petición como canal directo de compromiso democrático; considera, en	2. Subraya el aumento significativo del número de peticiones presentadas en 2025, que alcanzó las 2 971, pero que, en una unión de aproximadamente 450 millones de ciudadanos, sigue siendo un número relativamente bajo; observa que los ciudadanos y residentes son cada vez más conscientes del derecho de petición y están más familiarizados con este instrumento; señala que esta evolución también puede estar vinculada a un uso más amplio de las tecnologías digitales ***(***en particular***, al uso cada vez mayor de la*** inteligencia artificial***), que ha*** facilitado el acceso a la información y la elaboración de presentaciones, al tiempo que han aumentado el volumen y la complejidad del material que requiere evaluación, análisis y respuesta por parte de la comisión***; recuerda al mismo tiempo que la evaluación de las peticiones debe seguir sujeta en todo momento a una estricta responsabilidad humana***; destaca que esta evolución ha representado un reto operativo a la hora de garantizar que las peticiones sigan examinándose de manera

este contexto, que, si bien debe acogerse con satisfacción el aumento de la accesibilidad del proceso de petición, deben salvaguardarse la integridad y la finalidad del mecanismo; destaca la necesidad de dotar a la comisión de recursos administrativos y técnicos adecuados para garantizar un seguimiento oportuno y de alta calidad;	oportuna, coherente y de alta calidad, para preservar el valor añadido del procedimiento de petición como canal directo de compromiso democrático; considera, en este contexto, que, si bien debe acogerse con satisfacción el aumento de la accesibilidad del proceso de petición, deben salvaguardarse la integridad y la finalidad del mecanismo; destaca la necesidad de dotar a la comisión de recursos administrativos y técnicos adecuados para garantizar un seguimiento oportuno y de alta calidad;
	Or. en

Enmienda 78
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Subraya el aumento significativo del número de peticiones presentadas en 2025, que alcanzó las 2 971, pero que, en una unión de aproximadamente 450 millones de ciudadanos, sigue siendo un número relativamente bajo; observa que los ciudadanos y residentes son cada vez más conscientes del derecho de petición y están más familiarizados con este instrumento; señala que esta evolución también puede estar vinculada a un uso más amplio de las tecnologías digitales, en particular las herramientas de inteligencia artificial, que han facilitado el acceso a la información y la elaboración de presentaciones, al tiempo que han aumentado el volumen y la complejidad del material que requiere evaluación, análisis y respuesta por parte de la comisión; destaca que esta evolución ha representado un reto operativo a la hora de garantizar que las peticiones sigan examinándose de manera oportuna, coherente y de alta calidad, para preservar el valor añadido del procedimiento de	2. Subraya el aumento significativo del número de peticiones presentadas en 2025, que alcanzó las 2 971, pero que, en una unión de aproximadamente 450 millones de ciudadanos, sigue siendo un número relativamente bajo; observa que los ciudadanos y residentes son cada vez más conscientes del derecho de petición y están más familiarizados con este instrumento; señala que esta evolución también puede estar vinculada a un uso más amplio de las tecnologías digitales, en particular las herramientas de inteligencia artificial, que han facilitado el acceso a la información y la elaboración de presentaciones, al tiempo que han aumentado el volumen y la complejidad del material que requiere evaluación, análisis y respuesta por parte de la comisión; destaca que esta evolución ha representado un reto operativo a la hora de garantizar que las peticiones sigan examinándose de manera oportuna, coherente y de alta calidad, para preservar el valor añadido del procedimiento de

petición como canal directo de compromiso democrático; considera, en este contexto, que, si bien debe acogerse con satisfacción el aumento de la accesibilidad del proceso de petición, deben salvaguardarse la integridad y la finalidad del mecanismo; destaca la necesidad de dotar a la comisión de recursos administrativos y técnicos adecuados para garantizar un seguimiento oportuno ***y de alta calidad***;	petición como canal directo de compromiso democrático; ***felicita a la Secretaría por sus continuos esfuerzos para gestionar este aumento de la carga de trabajo;*** considera, en este contexto, que, si bien debe acogerse con satisfacción el aumento de la accesibilidad del proceso de petición, deben salvaguardarse la integridad y la finalidad del mecanismo; destaca la necesidad de dotar a la comisión de recursos administrativos y técnicos adecuados para garantizar un seguimiento ***concienzudo, razonado y*** oportuno;

Or. en

Enmienda 79
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Reitera que la distribución geográfica de las peticiones examinadas y debatidas por la Comisión de Peticiones en 2025 no reflejó una representación equilibrada de todos los Estados miembros; pide a la comisión que, respetando plenamente el derecho de petición de los ciudadanos y los méritos de cada caso individual, se esfuerce por lograr un enfoque más equilibrado desde el punto de vista geográfico en la planificación de sus actividades, incluida la selección de las peticiones objeto de debate, las visitas de información y las audiencias públicas, cuando proceda;

Or. en

Enmienda 80
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. ***Reitera la importancia de una información pública y una concienciación de la población continuas sobre los ámbitos de competencia de la Unión y el papel de la Comisión de Peticiones con el fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide actividades de divulgación específicas, también a través de escuelas, organizaciones juveniles y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de mejorar la concienciación sobre el derecho de petición y facilitar el acceso de los grupos infrarrepresentados;*** observa que las peticiones improcedentes representaron el 36,12 % de las peticiones presentadas en 2025; pide una comunicación clara y accesible con los peticionarios, ***en particular los usuarios principiantes y los grupos vulnerables***, en relación con el ***alcance de*** las competencias de la Unión ***y el procedimiento de petición***;	3. Observa que las peticiones improcedentes representaron el 36,12 % de las peticiones presentadas en 2025; ***subraya la importancia de proporcionar información clara y accesible sobre los criterios de admisibilidad de las peticiones y sobre el alcance de las competencias de la Unión Europea;*** pide una comunicación clara y accesible con los peticionarios, ***incluidas las personas que presentan una petición por primera vez***, en relación con el ***procedimiento de petición y*** las competencias de la Unión ***Europea***;

Or. sk

Enmienda 81
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Reitera la importancia de una información pública y una concienciación de la población continuas sobre los ámbitos de competencia de la Unión y el papel de la Comisión de Peticiones con el fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide actividades de divulgación específicas, también a través de escuelas, organizaciones juveniles y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de mejorar la concienciación sobre el	3. Reitera la importancia de una información pública y una concienciación de la población continuas sobre los ámbitos de competencia de la Unión y el papel de la Comisión de Peticiones con el fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide actividades de divulgación específicas, también a través de escuelas, organizaciones juveniles y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de mejorar la concienciación sobre el

derecho de petición y facilitar el acceso de los grupos infrarrepresentados; observa que las peticiones improcedentes representaron el 36,12 % de las peticiones presentadas en 2025; pide una comunicación clara y accesible con los peticionarios, en particular los usuarios principiantes y los grupos vulnerables, en relación con el alcance de las competencias de la Unión y el procedimiento de petición;

derecho de petición y facilitar el acceso de los grupos infrarrepresentados; observa que las peticiones improcedentes representaron el 36,12 % de las peticiones presentadas en 2025; pide una comunicación clara y accesible con los peticionarios, en particular los usuarios principiantes y los grupos vulnerables, en relación con el alcance de las competencias de la Unión y el procedimiento de petición; ***propone la creación de una herramienta interactiva de preselección asistida por IA en el portal web para orientar a los ciudadanos en tiempo real ayudándolos a formular reclamaciones admisibles y dirigiéndolos a los defensores del pueblo nacionales adecuados cuando la cuestión no sea competencia de la Unión;***

Or. en

Enmienda 82
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Reitera la importancia de una información pública y una concienciación de la población continuas sobre los ámbitos de competencia de la Unión y el papel de la Comisión de Peticiones con el fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide actividades de divulgación específicas, también a través de escuelas, organizaciones juveniles y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de mejorar la concienciación sobre el derecho de petición y facilitar el acceso de los grupos infrarrepresentados; observa que las peticiones improcedentes representaron el 36,12 % de las peticiones presentadas en 2025; pide una comunicación clara y accesible con los peticionarios, en particular los usuarios principiantes y los grupos vulnerables, en relación con el	3. Reitera la importancia de una información pública y una concienciación de la población continuas sobre los ámbitos de competencia de la Unión y el papel de la Comisión de Peticiones con el fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide actividades de divulgación específicas, también a través de escuelas, organizaciones juveniles y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de mejorar la concienciación sobre el derecho de petición y facilitar el acceso de los grupos infrarrepresentados; observa que las peticiones improcedentes representaron el 36,12 % de las peticiones presentadas en 2025; ***considera que un porcentaje tan elevado señala la necesidad de que se informe a la ciudadanía más claramente tanto del ámbito de competencia de la***

alcance de las competencias de la Unión y el procedimiento de petición;	***Unión como de qué cuestiones siguen siendo competencia exclusiva o principal de los Estados miembros;*** pide una comunicación clara y accesible con los peticionarios, en particular los usuarios principiantes y los grupos vulnerables, en relación con el alcance de las competencias de la Unión y el procedimiento de petición;

Or. pl

Enmienda 83
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Reitera la importancia de una información pública y una concienciación de la población continuas sobre los ámbitos de competencia de la Unión y el papel de la Comisión de Peticiones con el fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide actividades de divulgación específicas, también a través de escuelas, organizaciones juveniles y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de mejorar la concienciación sobre el derecho de petición y facilitar el acceso de los grupos infrarrepresentados; observa que las peticiones improcedentes representaron el 36,12 % de las peticiones presentadas en 2025; pide una comunicación clara y accesible con los peticionarios, en particular los usuarios principiantes y los grupos vulnerables, en relación con el alcance de las competencias de la Unión y el procedimiento de petición;	3. Reitera la importancia de una información pública y una concienciación de la población continuas sobre los ámbitos de competencia de la Unión y el papel de la Comisión de Peticiones con el fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide actividades de divulgación específicas, también a través de escuelas, organizaciones juveniles y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de mejorar la concienciación sobre el derecho de petición y facilitar el acceso de los grupos infrarrepresentados; observa que las peticiones improcedentes representaron el 36,12 % de las peticiones presentadas en 2025; pide una comunicación clara y accesible con los peticionarios, en particular los usuarios principiantes y los grupos vulnerables, en relación con el alcance de las competencias de la Unión y el procedimiento de petición; ***subraya que la Unión también debe garantizar que las peticiones que sean principalmente competencia de los Estados miembros no se utilicen para ampliar las competencias de la Unión más allá de lo previsto en los Tratados;***

Or. en

Enmienda 84
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Reitera la importancia de una información pública y una concienciación de la población continuas sobre los ámbitos de competencia de la Unión y el papel de la Comisión de Peticiones con el fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide actividades de divulgación específicas, también a través de escuelas, organizaciones juveniles y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de mejorar la concienciación sobre el derecho de petición y facilitar el acceso ***de los grupos infrarrepresentados***; observa que las peticiones improcedentes representaron el 36,12 % de las peticiones presentadas en 2025; pide una comunicación clara y accesible con los peticionarios***, en particular los usuarios principiantes y los grupos vulnerables,*** en relación con el alcance de las competencias de la Unión y el procedimiento de petición;	3. Reitera la importancia de una información pública y una concienciación de la población continuas sobre los ámbitos de competencia de la Unión y el papel de la Comisión de Peticiones con el fin de reducir el número de peticiones improcedentes; pide actividades de divulgación específicas, también a través de escuelas, organizaciones juveniles y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de mejorar la concienciación sobre el derecho de petición y facilitar el acceso ***a todos los ciudadanos y residentes***; observa que las peticiones improcedentes representaron el 36,12 % de las peticiones presentadas en 2025; pide una comunicación clara y accesible con ***todos*** los peticionarios en relación con el alcance de las competencias de la Unión y el procedimiento de petición;

Or. en

Enmienda 85
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Reitera la importancia de una información pública y una concienciación de la población continuas sobre los ámbitos de competencia de la Unión y el papel de la Comisión de Peticiones con el fin de reducir el número de peticiones	3. Reitera la importancia de una información pública y una concienciación de la población continuas sobre los ámbitos de competencia de la Unión y el papel de la Comisión de Peticiones con el fin de reducir el número de peticiones

improcedentes; pide actividades de divulgación específicas, también a través de escuelas, organizaciones juveniles y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de mejorar la concienciación sobre el derecho de petición ***y facilitar el acceso de los grupos infrarrepresentados***; observa que las peticiones improcedentes representaron el 36,12 % de las peticiones presentadas en 2025; pide una comunicación clara y accesible con los peticionarios, en particular los usuarios principiantes y los grupos vulnerables, en relación con el alcance de las competencias de la Unión y el procedimiento de petición;	improcedentes; pide actividades de divulgación específicas, también a través de escuelas, organizaciones juveniles y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de mejorar la concienciación ***de todos los ciudadanos*** sobre el derecho de petición; observa que las peticiones improcedentes representaron el 36,12 % de las peticiones presentadas en 2025; pide una comunicación clara y accesible con los peticionarios, en particular los usuarios principiantes y los grupos vulnerables, en relación con el alcance de las competencias de la Unión y el procedimiento de petición;

Or. en

Enmienda 86
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Recuerda la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse los ciudadanos y residentes de los veintisiete Estados miembros sobre cuestiones que entran en el ámbito de aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión; considera que la comisión tiene la responsabilidad especial de defender esta dimensión europea y demostrar a los ciudadanos el valor añadido de la unidad y la integración europeas, de manera que se respeten las especificidades nacionales y se contribuya al mismo tiempo a reforzar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas;	4. Recuerda la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse los ciudadanos y residentes de los veintisiete Estados miembros sobre cuestiones que entran en el ámbito de aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión; considera que la comisión tiene la responsabilidad especial de defender esta dimensión europea y demostrar a los ciudadanos el valor añadido de la unidad y la integración europeas, de manera que se respeten las especificidades nacionales y se contribuya al mismo tiempo a reforzar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas; ***considera que esta dimensión europea solo será creíble si la comisión escucha también a los ciudadanos que denuncian fallos estructurales de los Estados miembros, incluidos ataques a la independencia judicial, utilización partidista de instituciones, abusos administrativos,***

	fallos en la gestión de fronteras, corrupción o falta de transparencia pública;

Or. es

Enmienda 87
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Recuerda ***la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse*** los ciudadanos y residentes de los veintisiete Estados miembros ***sobre*** cuestiones que ***entran*** en el ámbito de aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión; ***considera que la comisión tiene la responsabilidad especial de defender esta dimensión europea y demostrar a los ciudadanos el valor añadido de la unidad y la integración europeas, de manera que se respeten las especificidades nacionales y se contribuya al mismo tiempo a reforzar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas;***	4. Recuerda ***que*** los ciudadanos y residentes de los veintisiete Estados miembros ***pueden dirigirse a la Comisión de Peticiones en relación con*** cuestiones que ***entren*** en el ámbito de aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión;

Or. en

Enmienda 88
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Recuerda la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse los ciudadanos y residentes de los veintisiete Estados miembros sobre cuestiones que entran en el ámbito de	4. Recuerda la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse los ciudadanos y residentes de los veintisiete Estados miembros sobre cuestiones que entran en el ámbito de

aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión; considera que la comisión tiene la responsabilidad especial de defender esta dimensión europea y demostrar a los ciudadanos el valor añadido de la ***unidad y la integración europeas***, de manera que se respeten las especificidades nacionales y se contribuya al mismo tiempo a reforzar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas;

aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión; considera que la comisión tiene la responsabilidad especial de defender esta dimensión europea y demostrar a los ciudadanos el valor añadido de la ***cooperación europea***, de manera que se respeten las especificidades nacionales ***y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad*** y se contribuya al mismo tiempo a reforzar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas;

Or. en

Enmienda 89
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Recuerda la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse los ciudadanos y residentes de los veintisiete Estados miembros sobre cuestiones que entran en el ámbito de aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión; considera que la comisión tiene la responsabilidad especial de defender esta dimensión europea y demostrar a los ciudadanos el valor añadido de la unidad y la integración europeas, de manera que se respeten las especificidades nacionales y se contribuya al mismo tiempo a reforzar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas;	4. Recuerda la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse los ciudadanos y residentes de los veintisiete Estados miembros sobre cuestiones que entran en el ámbito de aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión; considera que la comisión tiene la responsabilidad especial de defender esta dimensión europea y demostrar a los ciudadanos el valor añadido de la unidad y la integración europeas, de manera que se respeten las especificidades nacionales y ***las competencias de los Estados miembros y*** se contribuya al mismo tiempo a reforzar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas;

Or. en

Enmienda 90
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución

Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Recuerda la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse los ciudadanos y residentes de los veintisiete Estados miembros sobre cuestiones que entran en el ámbito de aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión; considera que la comisión tiene la responsabilidad especial de defender ***esta*** dimensión europea y demostrar a los ciudadanos el valor añadido ***de la unidad y la integración europeas, de manera que se respeten las especificidades nacionales y se contribuya al mismo tiempo a reforzar la confianza*** de los ciudadanos ***en las instituciones democráticas***;	4. Recuerda la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse los ciudadanos y residentes de los veintisiete Estados miembros sobre cuestiones que entran en el ámbito de aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión; considera que la comisión tiene la responsabilidad especial de defender ***la*** dimensión europea ***del derecho de petición*** y demostrar a los ciudadanos el valor añadido ***resultante del respeto del principio de subsidiariedad, la diversidad de los Estados miembros y la protección eficaz de los derechos*** de los ciudadanos;

Or. pl

Enmienda 91
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Recuerda la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse los ciudadanos y residentes de los ***veintisiete*** Estados miembros ***sobre cuestiones que entran en el ámbito de aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión; considera que*** la comisión ***tiene la responsabilidad*** especial ***de defender esta dimensión europea y demostrar a los ciudadanos el valor añadido*** de la ***unidad y la integración europeas, de manera que se respeten las especificidades nacionales y se contribuya al mismo tiempo a reforzar la confianza de los ciudadanos*** en las ***instituciones democráticas***;	4. Recuerda la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse los ciudadanos y residentes de ***todos*** los Estados miembros***, y destaca la importancia de garantizar que el trabajo de*** la comisión ***refleje la diversidad de preocupaciones en toda la Unión, prestando*** especial ***atención a las disparidades sistémicas en la aplicación del Derecho medioambiental y social*** de la ***Unión entre las diferentes macrorregiones, en particular*** en las ***zonas desfavorecidas desde el punto de vista socioeconómico***;

Or. en

Enmienda 92
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Recuerda la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse los ciudadanos y residentes de los veintisiete Estados miembros sobre cuestiones que entran en el ámbito de aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión; considera que la comisión tiene la responsabilidad especial de defender esta dimensión europea ***y demostrar a los ciudadanos el valor añadido de la unidad y la integración europeas, de manera que se respeten*** las especificidades nacionales ***y se contribuya al mismo tiempo*** a reforzar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas;	4. Recuerda la dimensión europea de la Comisión de Peticiones, a la que pueden dirigirse los ciudadanos y residentes de los veintisiete Estados miembros sobre cuestiones que entran en el ámbito de aplicación de los Tratados y el Derecho de la Unión; considera que la comisión tiene la responsabilidad especial de defender esta dimensión europea***, respetando asimismo*** las especificidades nacionales***, garantizar que los ciudadanos tengan igualdad de acceso al derecho de petición y contribuir*** a reforzar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas;

Or. sk

Enmienda 93
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Manifiesta su alarma por la reiterada violación del espíritu y la letra del artículo 220 del Reglamento interno del Parlamento, ya que solo unas pocas de las decisiones de los coordinadores sobre el seguimiento que debe darse a las peticiones se adoptan por consenso y, en muchos casos, dichas decisiones se apoyan en una mayoría exigua o incluso carecen de mayoría en la comisión; lamenta que esto suceda continuamente, incluso en el caso de peticiones que

merecerían un debate exhaustivo en una reunión ordinaria de la Comisión de Peticiones ante la exhaustiva documentación jurídica y fáctica presentada por los peticionarios, lo que demuestra que las decisiones se adoptan sobre una base puramente partidista, pasando deliberadamente por alto los documentos y pruebas disponibles; lamenta que esta conducta institucional en el seno de la Comisión de Peticiones también sea contraria a su práctica consolidada anterior;

Or. en

Enmienda 94
Sandra Gómez López

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Observa que, en 2025, se incluyeron en los órdenes del día de las reuniones de la Comisión de Peticiones y se debatieron en sus reuniones públicas un total de 145 peticiones, de las que 57 (casi el 40 %) se referían a un único Estado miembro, a saber, España; considera que esta atención desproporcionada a un solo Estado miembro contradice las propias directrices de la comisión y socava la dimensión europea de esta;

Or. en

Enmienda 95
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Recuerda el papel especial de la Comisión de Peticiones como puente entre los ciudadanos europeos y las instituciones de la Unión; considera que el procedimiento de petición debe tratar de demostrar un claro valor añadido europeo a los peticionarios, muchos de los cuales se dirigen al Parlamento Europeo como medio para obtener una mayor reparación; anima a la comisión a trabajar de manera constructiva y consensuada;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 96
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Recuerda el papel especial de la Comisión de Peticiones como puente entre los ciudadanos europeos y las instituciones de la Unión; considera que el procedimiento de petición debe tratar de demostrar un claro valor añadido europeo a los peticionarios, muchos de los cuales se dirigen al Parlamento Europeo como medio para obtener ***una mayor reparación; anima a la comisión a trabajar de manera constructiva y consensuada***;	5. Recuerda el papel especial de la Comisión de Peticiones como puente entre los ciudadanos europeos y las instituciones de la Unión***; señala que la Comisión de Peticiones también proporciona a los peticionarios claridad sustantiva y temática y, en particular a través de la presencia de los peticionarios en las reuniones de la comisión, fomenta el diálogo directo entre los ciudadanos en tanto que peticionarios, la Comisión y el Parlamento***; considera que el procedimiento de petición debe tratar de demostrar un claro valor añadido europeo a los peticionarios, muchos de los cuales se dirigen al Parlamento Europeo como medio para obtener ***orientación, información y aclaraciones sobre la aplicación del Derecho de la Unión y cuestiones que entran en los ámbitos de actuación de la Unión***;

Or. en

Enmienda 97
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Recuerda el papel especial de la Comisión de Peticiones como puente entre los ciudadanos europeos y las instituciones de la Unión; considera que el procedimiento de petición debe tratar de demostrar un claro valor añadido europeo a los peticionarios, muchos de los cuales se dirigen al Parlamento Europeo como medio para obtener una mayor reparación; anima a la comisión a trabajar de manera constructiva y consensuada;	5. Recuerda el papel especial de la Comisión de Peticiones como puente entre los ciudadanos europeos y las instituciones de la Unión; considera que el procedimiento de petición debe tratar de demostrar un claro valor añadido europeo a los peticionarios, muchos de los cuales se dirigen al Parlamento Europeo como medio para obtener una mayor reparación; anima a la comisión a trabajar de manera constructiva y consensuada; ***insiste en que dicho puente no debe convertirse en un mecanismo controlado exclusivamente por los grupos políticos establecidos, sino en una vía real para que cualquier ciudadano pueda ver examinadas sus preocupaciones con imparcialidad;***

Or. es

Enmienda 98
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Recuerda el papel especial de la Comisión de Peticiones como ***puente entre*** los ciudadanos ***europeos y las*** instituciones ***de la Unión***; considera que el procedimiento de petición debe ***tratar de demostrar un claro valor añadido europeo a los*** peticionarios***, muchos de los cuales*** se dirigen al Parlamento Europeo como medio para obtener ***una mayor reparación; anima a la comisión a***	5. Recuerda el papel especial de la Comisión de Peticiones como ***vínculo que conecta a*** los ciudadanos ***de la Unión con sus*** instituciones; considera que el procedimiento de petición debe ***garantizar un examen efectivo de las peticiones y la transmisión de información sobre las medidas de seguimiento adoptadas, dado que muchos*** peticionarios se dirigen al Parlamento Europeo como medio para

trabajar de manera constructiva y consensuada;	obtener ***soluciones a los problemas sobre los que llaman la atención en sus peticiones***;

Or. sk

Enmienda 99
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Recuerda el papel especial de la Comisión de Peticiones como puente entre los ciudadanos europeos y las instituciones de la Unión; considera que el procedimiento de petición debe tratar de demostrar un claro valor añadido europeo a los peticionarios, muchos de los cuales se dirigen al Parlamento Europeo ***como medio para obtener una mayor reparación***; anima a la comisión a trabajar de manera ***constructiva y consensuada***;	5. Recuerda el papel especial de la Comisión de Peticiones como puente entre los ciudadanos europeos y las instituciones de la Unión; considera que el procedimiento de petición debe tratar de demostrar un claro valor añadido europeo a los peticionarios, muchos de los cuales se dirigen al Parlamento Europeo; anima a la comisión a trabajar de manera ***colaborativa y mediante el diálogo***;

Or. es

Enmienda 100
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Destaca que las peticiones recurrentes pueden constituir un indicio temprano de deficiencias sistémicas en la ejecución o la aplicación del Derecho de la Unión; anima al Parlamento, a la Comisión y a las comisiones parlamentarias competentes a que hagan un mayor uso de la información derivada de las peticiones a la hora de evaluar la legislación vigente y determinar los

ámbitos en los que su aplicación requiere especial atención;

Or. en

Enmienda 101
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Señala que las peticiones ***constituyen una oportunidad única para que*** el Parlamento y las demás instituciones de la Unión ***establezcan un vínculo directo con*** los ciudadanos ***de la Unión y mantengan un diálogo regular con ellos***, sobre todo en los casos en que ***se ven afectados por una*** aplicación incorrecta o un incumplimiento del Derecho de la Unión; ***destaca la necesidad de una mayor cooperación*** entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales, regionales y locales ***en materia de investigaciones en relación con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión; considera que esta cooperación es fundamental para abordar y resolver las preocupaciones de los ciudadanos sobre*** la aplicación del Derecho ***de la Unión y que contribuye a reforzar la legitimidad democrática y la rendición de cuentas*** de la Unión; recuerda las directrices de la comisión, que estipulan que el Estado miembro al que se refiere la petición debe ser informado previamente y se le anima a asistir a la reunión de la comisión y a hacer una declaración; pide***, por lo tanto, la participación significativa de los representantes de*** los Estados miembros ***en las reuniones de*** la comisión ***y una respuesta oportuna y detallada a las*** solicitudes de aclaración o información ***enviadas por la Comisión de Peticiones a las autoridades nacionales, a fin de garantizar el seguimiento adecuado de las***	6. Señala que las peticiones ***representan un instrumento importante para la comunicación directa entre*** el Parlamento y las demás instituciones de la Unión ***y*** los ciudadanos, sobre todo en los casos en que ***las peticiones tratan sobre una posible*** aplicación incorrecta o un ***posible*** incumplimiento del Derecho de la Unión; ***hace hincapié en la importancia del intercambio de información*** entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales, regionales y locales ***al examinar las cuestiones relacionadas con*** la aplicación del Derecho de la Unión; recuerda las directrices de la comisión, que estipulan que el Estado miembro al que se refiere la petición debe ser informado previamente y se le anima a asistir a la reunión de la comisión y a hacer una declaración; pide ***a*** los Estados miembros ***que, dentro de sus medios y capacidades, faciliten a*** la Comisión ***de Peticiones la información necesaria para examinar las peticiones y respondan a sus*** solicitudes de aclaración o información ***adicional***;

peticiones;

Or. sk

Enmienda 102
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Señala que las peticiones constituyen una oportunidad única para que el Parlamento y las demás instituciones de la Unión establezcan un vínculo directo con los ciudadanos de la Unión y mantengan un diálogo regular con ellos, sobre todo en los casos en que se ven afectados por una aplicación incorrecta o un incumplimiento del Derecho de la Unión; destaca la necesidad de una mayor cooperación entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales, regionales y locales en materia de investigaciones en relación con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión; considera que esta cooperación es fundamental para abordar y resolver las preocupaciones de los ciudadanos sobre la aplicación del Derecho de la Unión y que contribuye a reforzar la legitimidad democrática y la rendición de cuentas de la Unión; recuerda las directrices de la comisión, que estipulan que el Estado miembro al que se refiere la petición debe ser informado previamente y se le anima a asistir a la reunión de la comisión y a hacer una declaración; pide, por lo tanto, la participación significativa de los representantes de los Estados miembros en las reuniones de la comisión y una respuesta oportuna y detallada a las solicitudes de aclaración o información enviadas por la Comisión de Peticiones a las autoridades nacionales, a fin de garantizar el seguimiento adecuado de las	6. Señala que las peticiones constituyen una oportunidad única para que el Parlamento y las demás instituciones de la Unión establezcan un vínculo directo con los ciudadanos de la Unión y mantengan un diálogo regular con ellos, sobre todo en los casos en que se ven afectados por una aplicación incorrecta o un incumplimiento del Derecho de la Unión; destaca la necesidad de una mayor cooperación entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales, regionales y locales en materia de investigaciones en relación con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión; considera que esta cooperación es fundamental para abordar y resolver las preocupaciones de los ciudadanos sobre la aplicación del Derecho de la Unión y que contribuye a reforzar la legitimidad democrática y la rendición de cuentas de la Unión; ***destaca que muchas peticiones revelan deficiencias en la aplicación y el cumplimiento de la legislación vigente de la Unión más que lagunas legislativas, por lo que pide a la Comisión y a los Estados miembros que den prioridad a la aplicación y el cumplimiento efectivos del Derecho de la Unión;*** recuerda las directrices de la comisión, que estipulan que el Estado miembro al que se refiere la petición debe ser informado previamente y se le anima a asistir a la reunión de la comisión y a hacer una declaración; pide, por lo tanto, la participación significativa de los

peticiones;

representantes de los Estados miembros en las reuniones de la comisión y una respuesta oportuna y detallada a las solicitudes de aclaración o información enviadas por la Comisión de Peticiones a las autoridades nacionales, a fin de garantizar el seguimiento adecuado de las peticiones;

Or. en

Enmienda 103
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Señala que las peticiones constituyen una oportunidad única para que el Parlamento y las demás instituciones de la Unión establezcan un vínculo directo con los ciudadanos de la Unión y mantengan un diálogo regular con ellos, sobre todo en los casos en que se ven afectados por una aplicación incorrecta o un incumplimiento del Derecho de la Unión; destaca la necesidad de una mayor cooperación entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales, regionales y locales en materia de investigaciones en relación con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión; considera que esta cooperación es fundamental para abordar y resolver las preocupaciones de los ciudadanos sobre la aplicación del Derecho de la Unión y que contribuye a reforzar la legitimidad democrática y la rendición de cuentas de la Unión; recuerda las directrices de la comisión, que estipulan que el Estado miembro al que se refiere la petición debe ser informado previamente y se le anima a asistir a la reunión de la comisión y a hacer una declaración; pide, por lo tanto, la participación significativa de los representantes de los Estados	6. Señala que las peticiones constituyen una oportunidad única para que el Parlamento y las demás instituciones de la Unión establezcan un vínculo directo con los ciudadanos de la Unión y mantengan un diálogo regular con ellos, sobre todo en los casos en que se ven afectados por una aplicación incorrecta o un incumplimiento del Derecho de la Unión; destaca la necesidad de una mayor cooperación entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales, regionales y locales en materia de investigaciones en relación con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión; considera que esta cooperación es fundamental para abordar y resolver las preocupaciones de los ciudadanos sobre la aplicación del Derecho de la Unión y que contribuye a reforzar la legitimidad democrática y la rendición de cuentas de la Unión; recuerda las directrices de la comisión, que estipulan que el Estado miembro al que se refiere la petición debe ser informado previamente y se le anima a asistir a la reunión de la comisión y a hacer una declaración; pide, por lo tanto, la participación significativa de los representantes de los Estados

miembros en las reuniones de la comisión y una respuesta oportuna y detallada a las solicitudes de aclaración o información enviadas por la Comisión de Peticiones a las autoridades nacionales, a fin de garantizar el seguimiento adecuado de las peticiones;	miembros en las reuniones de la comisión y una respuesta oportuna y detallada a las solicitudes de aclaración o información enviadas por la Comisión de Peticiones a las autoridades nacionales, a fin de garantizar el seguimiento adecuado de las peticiones; ***lamenta la reiterada ausencia de representantes de determinados Estados miembros en reuniones de la Comisión de Peticiones relativas a peticiones que afectan a sus países, algo que limita el diálogo constructivo con los peticionarios y los diputados;***

Or. en

Enmienda 104
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Señala que las peticiones constituyen una oportunidad única para que el Parlamento y las demás instituciones de la Unión establezcan un vínculo directo con los ciudadanos de la Unión y mantengan un diálogo regular con ellos, sobre todo en los casos en que se ven afectados por una aplicación incorrecta o un incumplimiento del Derecho de la Unión; destaca la necesidad de una mayor cooperación entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales, regionales y locales en materia de investigaciones en relación con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión; considera que esta cooperación es fundamental para abordar y ***resolver*** las preocupaciones de los ciudadanos sobre la aplicación del Derecho de la Unión y que contribuye a reforzar la legitimidad democrática y la rendición de cuentas de la Unión; recuerda las directrices de la comisión, que estipulan que el Estado miembro al que se refiere la	6. Señala que las peticiones constituyen una oportunidad única para que el Parlamento y las demás instituciones de la Unión establezcan un vínculo directo con los ciudadanos de la Unión y mantengan un diálogo regular con ellos, sobre todo en los casos en que se ven afectados por una aplicación incorrecta o un incumplimiento del Derecho de la Unión; destaca la necesidad de una mayor cooperación entre las instituciones de la Unión y las autoridades nacionales, regionales y locales en materia de investigaciones en relación con la aplicación y el cumplimiento del Derecho de la Unión; considera que esta cooperación ***y la respuesta efectiva a las solicitudes remitidas por la Comisión de Peticiones*** es fundamental para abordar y ***dar seguimiento a*** las preocupaciones de los ciudadanos sobre la aplicación del Derecho de la Unión y que contribuye a reforzar la legitimidad democrática y la rendición de cuentas de la Unión; recuerda

petición debe ser informado previamente y se le anima a asistir a la reunión de la comisión y a hacer una declaración; pide, por lo tanto, la participación significativa de los representantes de los Estados miembros en las reuniones de la comisión y una respuesta oportuna y detallada a las solicitudes de aclaración o información enviadas por la Comisión de Peticiones a las autoridades nacionales, a fin de garantizar el seguimiento adecuado de las peticiones;

las directrices de la comisión, que estipulan que el Estado miembro al que se refiere la petición debe ser informado previamente y se le anima a asistir a la reunión de la comisión y a hacer una declaración; pide, por lo tanto, ***una mayor cooperación, de manera recurrente y constructiva por parte de las autoridades competentes, así como*** la participación significativa de los representantes de los Estados miembros en las reuniones de la comisión y una respuesta oportuna y detallada a las solicitudes de aclaración o información enviadas por la Comisión de Peticiones a las autoridades nacionales, a fin de garantizar el seguimiento adecuado de las peticiones;

Or. es

Enmienda 105
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	***6 bis. Lamenta profundamente la negativa del ministro del Interior español a comparecer ante la Comisión de Peticiones para explicar las medidas adoptadas por el Gobierno español para aplicar las recomendaciones adoptadas a raíz de la visita de información de la comisión a Barbate en relación con las condiciones de trabajo de los funcionarios policiales en España;**

Or. en

Enmienda 106
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Recuerda que las peticiones contribuyen considerablemente al ejercicio por parte de la Comisión de su cometido como garante de los Tratados al ofrecer a los ciudadanos una herramienta más para señalar supuestos incumplimientos del Derecho de la Unión; destaca que una cooperación constructiva entre la Comisión de Peticiones y la Comisión Europea a través de respuestas rápidas y detalladas por parte de la Comisión, basadas en exámenes exhaustivos de las cuestiones planteadas en las peticiones, es esencial para garantizar el éxito de la tramitación de las peticiones; pide que prosigan los esfuerzos para mejorar la calidad, la claridad y la accesibilidad de las respuestas de la Comisión a las peticiones, en particular en lo que se refiere a la legibilidad, la pertinencia y la accesibilidad para los ciudadanos;	7. Recuerda que las peticiones contribuyen considerablemente al ejercicio por parte de la Comisión de su cometido como garante de los Tratados al ofrecer a los ciudadanos una herramienta más para señalar supuestos incumplimientos del Derecho de la Unión; destaca que una cooperación constructiva entre la Comisión de Peticiones y la Comisión Europea a través de respuestas rápidas y detalladas por parte de la Comisión, basadas en exámenes exhaustivos de las cuestiones planteadas en las peticiones, es esencial para garantizar el éxito de la tramitación de las peticiones; pide que prosigan los esfuerzos para mejorar la calidad, la claridad y la accesibilidad de las respuestas de la Comisión a las peticiones, en particular en lo que se refiere a la legibilidad, la pertinencia y la accesibilidad para los ciudadanos; ***pide a la Comisión que preste especial atención a las peticiones que puedan revelar deficiencias reiteradas en materia de Estado de Derecho, independencia judicial, lucha contra la corrupción, protección de denunciantes, libertad de información, migración y gestión de fronteras exteriores;***

Or. es

Enmienda 107
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Recuerda que las peticiones contribuyen considerablemente al ejercicio por parte de la Comisión de su cometido como garante de los Tratados al ofrecer a los ciudadanos una herramienta más para	7. Recuerda que las peticiones contribuyen considerablemente al ejercicio por parte de la Comisión de su cometido como garante de los Tratados al ofrecer a los ciudadanos una herramienta más para

señalar supuestos incumplimientos del Derecho de la Unión; destaca que una cooperación constructiva entre la Comisión de Peticiones y la Comisión Europea a través de respuestas rápidas y detalladas por parte de la Comisión, basadas en exámenes exhaustivos de las cuestiones planteadas en las peticiones, es esencial para garantizar el éxito de la tramitación de las peticiones; pide que prosigan los esfuerzos para mejorar la calidad, la claridad y la ***accesibilidad*** de las respuestas de la Comisión a las peticiones***, en particular en lo que se refiere a la legibilidad***, ***la pertinencia y la accesibilidad para los ciudadanos***;

señalar supuestos incumplimientos del Derecho de la Unión; destaca que una cooperación constructiva entre la Comisión de Peticiones y la Comisión Europea a través de respuestas rápidas y detalladas por parte de la Comisión, basadas en exámenes exhaustivos de las cuestiones planteadas en las peticiones, es esencial para garantizar el éxito de la tramitación de las peticiones; pide que prosigan los esfuerzos para mejorar la calidad, la claridad y la ***utilidad*** de las respuestas de la Comisión a las peticiones***; considera que las respuestas deben distinguir claramente***, ***en la medida de lo posible, entre la evaluación jurídica y las consideraciones políticas, indicar en su caso cualquier medida de ejecución en curso o prevista, explicar los motivos en los casos en que no se prevea adoptar nuevas medidas y proporcionar a los peticionarios una indicación de las posibles próximas etapas del procedimiento y los plazos pertinentes***;

Or. en

Enmienda 108
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Recuerda que las peticiones contribuyen considerablemente al ejercicio por parte de la Comisión de su cometido como garante de los Tratados al ofrecer a los ciudadanos una herramienta más para señalar supuestos incumplimientos del Derecho de la Unión; destaca que una cooperación constructiva entre la Comisión de Peticiones y la Comisión Europea a través de respuestas rápidas y detalladas por parte de la Comisión, basadas en exámenes exhaustivos de las cuestiones planteadas en las peticiones, es esencial	7. Recuerda que las peticiones contribuyen considerablemente al ejercicio por parte de la Comisión de su cometido como garante de los Tratados al ofrecer a los ciudadanos una herramienta más para señalar supuestos incumplimientos del Derecho de la Unión; destaca que una cooperación constructiva entre la Comisión de Peticiones y la Comisión Europea a través de respuestas rápidas y detalladas por parte de la Comisión, basadas en exámenes exhaustivos de las cuestiones planteadas en las peticiones, es esencial

para garantizar el éxito de la tramitación de las peticiones; pide que prosigan los esfuerzos para mejorar ***la calidad, la claridad y la accesibilidad de*** las respuestas de la Comisión a las peticiones, en particular en lo que se refiere a la legibilidad, la pertinencia y la accesibilidad para los ciudadanos;	para garantizar el éxito de la tramitación de las peticiones; pide que prosigan los esfuerzos para mejorar las respuestas de la Comisión a las peticiones, en particular en lo que se refiere a la ***rapidez, la*** legibilidad, la pertinencia y la accesibilidad para los ciudadanos; ***observa que, si bien las evaluaciones de la Comisión se guían por una perspectiva institucional jurídicamente fundamentada, en ocasiones esto puede crear una sensación de alejamiento de las preocupaciones de los ciudadanos; anima a la Comisión a colmar esta brecha mediante una comunicación más clara y orientada a los ciudadanos;***

Or. en

Enmienda 109
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Recuerda que las peticiones contribuyen considerablemente al ejercicio por parte de la Comisión de su cometido como garante de los Tratados al ofrecer a los ciudadanos una herramienta más para señalar supuestos incumplimientos del Derecho de la Unión; destaca que una cooperación constructiva entre la Comisión de Peticiones y la Comisión Europea a través de respuestas rápidas y detalladas por parte de la Comisión, basadas en exámenes exhaustivos de las cuestiones planteadas en las peticiones, es esencial para garantizar el éxito de la tramitación de las peticiones; pide que prosigan los esfuerzos para mejorar la calidad, la claridad y la accesibilidad de las respuestas de la Comisión a las peticiones, en particular en lo que se refiere a la legibilidad, la pertinencia y la accesibilidad	7. Recuerda que las peticiones contribuyen considerablemente al ejercicio por parte de la Comisión de su cometido como garante de los Tratados al ofrecer a los ciudadanos una herramienta más para señalar supuestos incumplimientos del Derecho de la Unión; destaca que una cooperación constructiva entre la Comisión de Peticiones y la Comisión Europea a través de respuestas rápidas y detalladas por parte de la Comisión, basadas en exámenes exhaustivos de las cuestiones planteadas en las peticiones, es esencial para garantizar el éxito de la tramitación de las peticiones; pide que prosigan los esfuerzos para mejorar la calidad, la claridad y la accesibilidad de las respuestas de la Comisión a las peticiones, en particular en lo que se refiere a la legibilidad, la pertinencia y la accesibilidad para los ciudadanos; ***lamenta que las***

para los ciudadanos;	***respuestas de la Comisión sean a menudo excesivamente genéricas, lleguen tarde y no proporcionen a los peticionarios conclusiones jurídicas claras;***

Or. en

Enmienda 110
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Recuerda que las peticiones contribuyen ***considerablemente al ejercicio por parte*** de la ***Comisión de su cometido como garante de los Tratados al ofrecer*** a los ciudadanos ***una herramienta más para*** señalar ***supuestos incumplimientos*** del Derecho de la Unión; destaca ***que una*** cooperación ***constructiva*** entre la Comisión de Peticiones y la Comisión Europea a ***través de respuestas rápidas y detalladas por parte de la Comisión, basadas en exámenes exhaustivos de*** las cuestiones planteadas ***en las peticiones, es esencial para garantizar el éxito de la tramitación de las peticiones***; pide que prosigan los esfuerzos para mejorar la ***calidad, la*** claridad ***y*** la accesibilidad de las respuestas de la Comisión a las peticiones***, en particular en lo que se refiere a la legibilidad, la pertinencia y la accesibilidad para los ciudadanos***;	7. Recuerda que las peticiones contribuyen ***a la identificación de cuestiones relacionadas con la ejecución y aplicación del Derecho*** de la ***Unión al dar*** a los ciudadanos ***la oportunidad de*** señalar ***posibles infracciones*** del Derecho de la Unión; destaca ***la importancia de la*** cooperación entre la Comisión de Peticiones y la Comisión Europea a ***la hora de tramitar las peticiones y facilitar información sobre*** las cuestiones planteadas ***por los peticionarios***; pide que prosigan los esfuerzos para mejorar la claridad***,*** la accesibilidad ***y la facilidad de comprensión*** de las respuestas de la Comisión a las peticiones;

Or. sk

Enmienda 111
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Recuerda que las peticiones contribuyen considerablemente al ejercicio por parte de la Comisión de su cometido como garante de los Tratados al ofrecer a los ciudadanos una herramienta más para señalar supuestos incumplimientos del Derecho de la Unión; destaca que una cooperación constructiva entre la Comisión de Peticiones y la Comisión Europea a través de respuestas rápidas y detalladas por parte de la Comisión, ***basadas*** en exámenes exhaustivos de las cuestiones planteadas en las peticiones, es esencial para garantizar el éxito de la tramitación de las peticiones; pide que prosigan los esfuerzos para mejorar la calidad, la claridad y la accesibilidad de las respuestas de la Comisión a las peticiones, en particular en lo que se refiere a la legibilidad, la pertinencia y la accesibilidad para los ciudadanos;	7. Recuerda que las peticiones contribuyen considerablemente al ejercicio por parte de la Comisión de su cometido como garante de los Tratados al ofrecer a los ciudadanos una herramienta más para señalar supuestos incumplimientos del Derecho de la Unión; destaca que una cooperación constructiva entre la Comisión de Peticiones y la Comisión Europea a través de respuestas rápidas y detalladas por parte de la Comisión, ***que deben basarse*** en exámenes exhaustivos ***y justos*** de las cuestiones planteadas en las peticiones, es esencial para garantizar el éxito de la tramitación de las peticiones; pide que prosigan los esfuerzos para mejorar la calidad, la claridad y la accesibilidad de las respuestas de la Comisión a las peticiones, en particular en lo que se refiere a la legibilidad, la pertinencia y la accesibilidad para los ciudadanos;
	Or. en

Enmienda 112
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Subraya que la Comisión de Peticiones, a través de su examen de peticiones individuales, desempeña un papel esencial a la hora de verificar si la legislación de la Unión se aplica de manera correcta y proporcionada en los Estados miembros; subraya que las peticiones revelan a menudo las consecuencias no deseadas de la normativa de la Unión para los ciudadanos, las empresas y las comunidades locales; destaca las preocupaciones relacionadas con la

competencia desleal y la falta de protección y garantías suficientes para los mercados nacionales, en particular en el sector primario; pide a la Comisión que se tome en serio las preocupaciones expresadas por los peticionarios en relación con las repercusiones prácticas de la legislación de la Unión y que entable un verdadero diálogo con todas las partes interesadas;

Or. en

Enmienda 113
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Anima a las instituciones a que, cuando proceda, informen a los peticionarios en los casos en que las cuestiones planteadas en las peticiones hayan contribuido al control legislativo, a procedimientos de infracción, a iniciativas políticas o a otras acciones institucionales, para reforzar así la confianza de los ciudadanos en el procedimiento de petición;

Or. en

Enmienda 114
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge con satisfacción la cooperación continua entre la Comisión de Peticiones y la Comisión en relación con los procedimientos de infracción y la	8. Acoge con satisfacción la cooperación continua entre la Comisión de Peticiones y la Comisión en relación con los procedimientos de infracción y la

aplicación del Derecho de la Unión; reitera la importancia de la transparencia en relación con los procedimientos de infracción y de proporcionar a los peticionarios información clara sobre la situación de los procedimientos relacionados con sus peticiones; acoge con satisfacción la mejora de la iniciativa de la Comisión de incluir las peticiones en su registro público en línea de decisiones sobre procedimientos de infracción, así como los esfuerzos realizados para mejorar la interconexión entre su registro público y el Portal de Peticiones del Parlamento;

aplicación del Derecho de la Unión; reitera la importancia de la transparencia en relación con los procedimientos de infracción y de proporcionar a los peticionarios información clara sobre la situación de los procedimientos relacionados con sus peticiones; acoge con satisfacción la mejora de la iniciativa de la Comisión de incluir las peticiones en su registro público en línea de decisiones sobre procedimientos de infracción, así como los esfuerzos realizados para mejorar la interconexión entre su registro público y el Portal de Peticiones del Parlamento; ***considera que las peticiones relativas a incumplimientos persistentes del Derecho de la Unión no deberían permanecer indefinidamente al margen del procedimiento formal de infracción, y pide a la Comisión que explique de forma clara a los peticionarios cuándo decide no abrir un procedimiento de infracción pese a existir indicios reiterados de incumplimiento;***

Or. es

Enmienda 115
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge con satisfacción la cooperación continua entre la Comisión de Peticiones y la Comisión en relación con los procedimientos de infracción y la aplicación del Derecho de la Unión; reitera la importancia de la transparencia en relación con los procedimientos de infracción y de proporcionar a los peticionarios información clara sobre la situación de los procedimientos relacionados con sus peticiones; acoge con satisfacción la mejora de la iniciativa de la Comisión de incluir las peticiones en su	8. Acoge con satisfacción la cooperación continua entre la Comisión de Peticiones y la Comisión en relación con los procedimientos de infracción y la aplicación del Derecho de la Unión; reitera la importancia de la transparencia en relación con los procedimientos de infracción y de proporcionar a los peticionarios información clara sobre la situación de los procedimientos relacionados con sus peticiones; ***pide a la Comisión que acelere la resolución de los procedimientos abiertos y que tenga en***

registro público en línea de decisiones sobre procedimientos de infracción, así como los esfuerzos realizados para mejorar la interconexión entre su registro público y el Portal de Peticiones del Parlamento;

cuenta de forma más sistemática las señales que se desprenden de las peticiones de los ciudadanos a la hora de adoptar una decisión en cuanto a la incoación o continuación de un procedimiento; acoge con satisfacción la mejora de la iniciativa de la Comisión de incluir las peticiones en su registro público en línea de decisiones sobre procedimientos de infracción, así como los esfuerzos realizados para mejorar la interconexión entre su registro público y el Portal de Peticiones del Parlamento;

Or. pl

Enmienda 116
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge con satisfacción la cooperación continua entre la Comisión de Peticiones y la Comisión en relación con los procedimientos de infracción y la aplicación del Derecho de la Unión; reitera la importancia de ***la*** transparencia en relación con los procedimientos de infracción ***y*** de proporcionar a los peticionarios información clara sobre la situación de los procedimientos relacionados con sus peticiones; acoge con satisfacción la mejora de la iniciativa de la Comisión de incluir las peticiones en su registro público en línea de decisiones sobre procedimientos de infracción, así como los esfuerzos realizados para mejorar la interconexión entre su registro público y el Portal de Peticiones del Parlamento;	8. Acoge con satisfacción la cooperación continua entre la Comisión de Peticiones y la Comisión en relación con los procedimientos de infracción y la aplicación del Derecho de la Unión; reitera la importancia de ***una*** transparencia ***y un acceso público a la documentación plenos*** en relación con los procedimientos ***EU Pilot y los procedimientos*** de infracción***, así como*** de proporcionar a los peticionarios información clara sobre la situación de los procedimientos relacionados con sus peticiones***; considera fundamental reducir drásticamente el tiempo que tarda la Comisión en remitir los asuntos de infracción al Tribunal de Justicia de la Unión Europea***; acoge con satisfacción la mejora de la iniciativa de la Comisión de incluir las peticiones en su registro público en línea de decisiones sobre procedimientos de infracción, así como los esfuerzos realizados para mejorar la interconexión entre su registro público y

el Portal de Peticiones del Parlamento;

Or. en

Enmienda 117
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge con satisfacción la cooperación continua entre la Comisión de Peticiones y la Comisión en relación con los procedimientos de infracción y la aplicación del Derecho de la Unión; reitera la importancia de la transparencia en relación con los procedimientos de infracción y de proporcionar a los peticionarios información clara sobre la situación de los procedimientos relacionados con sus peticiones; acoge con satisfacción la mejora de la iniciativa de la Comisión de incluir las peticiones en su registro público en línea de decisiones sobre procedimientos de infracción, así como los esfuerzos realizados para mejorar la interconexión entre su registro público y el Portal de Peticiones del Parlamento;	8. Acoge con satisfacción la cooperación continua entre la Comisión de Peticiones y la Comisión en relación con los procedimientos de infracción y la aplicación del Derecho de la Unión; reitera la importancia de la transparencia en relación con los procedimientos de infracción y de proporcionar a los peticionarios información clara sobre la situación de los procedimientos relacionados con sus peticiones; acoge con satisfacción la mejora de la iniciativa de la Comisión de incluir las peticiones en su registro público en línea de decisiones sobre procedimientos de infracción, así como los esfuerzos realizados para mejorar la interconexión entre su registro público y el Portal de Peticiones del Parlamento; ***subraya que los retrasos indebidos en los procedimientos de infracción pueden socavar la protección efectiva de los derechos de los ciudadanos y la confianza pública en la aplicación del Derecho de la Unión;***

Or. en

Enmienda 118
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Acoge con satisfacción*** la cooperación continua entre la Comisión de Peticiones y la Comisión en relación con los procedimientos de infracción y la aplicación del Derecho de la Unión; reitera la importancia de la transparencia en relación con los procedimientos de infracción y de proporcionar a los peticionarios información clara sobre la situación de los procedimientos relacionados con sus peticiones; acoge con satisfacción la mejora de la iniciativa de la Comisión de incluir las peticiones en su registro público en línea de decisiones sobre procedimientos de infracción, así como los esfuerzos realizados para mejorar la interconexión entre su registro público y el Portal de Peticiones del Parlamento;	8. ***Toma nota de*** la cooperación continua entre la Comisión de Peticiones y la Comisión en relación con los procedimientos de infracción y la aplicación del Derecho de la Unión; reitera la importancia de la transparencia en relación con los procedimientos de infracción y de proporcionar a los peticionarios información clara sobre la situación de los procedimientos relacionados con sus peticiones; ***subraya que la transparencia debe incluir información clara sobre las razones por las que se retrasan o cierran los procedimientos de infracción;*** acoge con satisfacción la mejora de la iniciativa de la Comisión de incluir las peticiones en su registro público en línea de decisiones sobre procedimientos de infracción, así como los esfuerzos realizados para mejorar la interconexión entre su registro público y el Portal de Peticiones del Parlamento;

Or. en

Enmienda 119
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge con satisfacción la cooperación continua entre la Comisión de Peticiones y la Comisión en relación con los procedimientos de infracción y la aplicación del Derecho de la Unión; reitera la importancia de la transparencia en relación con los procedimientos de infracción y de proporcionar a los peticionarios información clara sobre la situación de los procedimientos relacionados con sus peticiones; acoge con satisfacción la mejora de la iniciativa de la Comisión de incluir las peticiones en su	8. Acoge con satisfacción la cooperación continua entre la Comisión de Peticiones y la Comisión en relación con los procedimientos de infracción y la aplicación del Derecho de la Unión; reitera la importancia de la transparencia en relación con los procedimientos de infracción ***(respetando al mismo tiempo la confidencialidad necesaria para el desarrollo eficaz de las investigaciones)*** y de proporcionar a los peticionarios información clara sobre la situación de los procedimientos relacionados con sus

registro público en línea de decisiones sobre procedimientos de infracción, así como los esfuerzos realizados para mejorar la interconexión entre su registro público y el Portal de Peticiones del Parlamento;

peticiones; acoge con satisfacción la mejora de la iniciativa de la Comisión de incluir las peticiones en su registro público en línea de decisiones sobre procedimientos de infracción, así como los esfuerzos realizados para mejorar la interconexión entre su registro público y el Portal de Peticiones del Parlamento;

Or. en

Enmienda 120
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Acoge con satisfacción*** la cooperación continua entre la Comisión de Peticiones y la Comisión en relación con los procedimientos de infracción y la aplicación del Derecho de la Unión; reitera la importancia de ***la transparencia en relación con los procedimientos de infracción y de*** proporcionar a los peticionarios información clara sobre la situación de los procedimientos ***relacionados con*** sus peticiones; ***acoge con satisfacción la mejora de la iniciativa*** de la Comisión ***de incluir*** las peticiones ***en su*** registro público en línea de decisiones sobre procedimientos de infracción, así como los esfuerzos realizados para mejorar la interconexión entre ***su*** registro ***público*** y el Portal de Peticiones del Parlamento;	8. ***Toma nota de*** la cooperación continua entre la Comisión de Peticiones y la Comisión en relación con los procedimientos de infracción y la aplicación del Derecho de la Unión; reitera la importancia de proporcionar a los peticionarios información clara sobre la situación de los procedimientos ***en caso de incumplimiento de las obligaciones relacionadas con las cuestiones planteadas en*** sus peticiones; ***toma nota de las medidas*** de la Comisión ***destinadas a vincular*** las peticiones ***con el*** registro público en línea de decisiones sobre procedimientos de infracción, así como los esfuerzos realizados para mejorar la interconexión entre ***este*** registro y el Portal de Peticiones del Parlamento;

Or. sk

Enmienda 121
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Destaca las principales conclusiones del Informe Especial n.º 28/2024 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Cumplimiento del Derecho de la UE» presentado en la Comisión de Peticiones, que confirman los prolongados retrasos de la Comisión — que incluso incumplen sus propios criterios de referencia internos—, la falta de claridad jurídica sobre sus criterios prioritarios clave y su grave falta de transparencia en la tramitación de los procedimientos EU Pilot y los procedimientos de infracción; toma nota de la nueva Comunicación de la Comisión titulada «Un corpus legislativo de la UE más simple, claro y mejor aplicado», en la que la Comisión reconoce que avanzar y cerrar los procedimientos de infracción por transposición tardía del Derecho de la Unión suele llevar años y que los casos de transposición incorrecta de directivas y de aplicación incorrecta de directivas o reglamentos llevan aún más tiempo; acoge con satisfacción, como primer paso en la dirección correcta, la intención de la Comisión de adoptar un enfoque más estricto hacia los Estados miembros en todos los tipos de procedimientos de infracción y de reducir el número de casos de infracción de larga duración; considera, no obstante, que son necesarios más esfuerzos para mejorar el enfoque estratégico de la Comisión para hacer cumplir el Derecho de la Unión a fin de garantizar la aplicación plena y en tiempo oportuno del Derecho de la Unión en todo su territorio, así como para garantizar el pleno acceso público a los documentos y a información detallada sobre los intercambios entre los servicios de la Comisión y las autoridades de los Estados miembros en el marco de los procedimientos de infracción y los procedimientos EU Pilot;

Or. en

Enmienda 122
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Recuerda que la Comisión de Peticiones desempeña no solo una función de recurso para los ciudadanos, sino también una importante función de control parlamentario al detectar deficiencias en la aplicación del Derecho de la Unión;

Or. en

Enmienda 123
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 ter. Subraya el fructífero resultado de la reunión interparlamentaria de comisiones centrada en el tema «Reforzar la cooperación para una aplicación oportuna y correcta del Derecho de la UE en beneficio de los ciudadanos de la UE»; considera fundamental mejorar iniciativas similares mediante la creación de un foro permanente para redoblar los esfuerzos y mejorar la transparencia y la colaboración con las comisiones parlamentarias de los Estados miembros a fin de ayudar a resolver los casos de infracción y defender en toda la Unión los derechos de los ciudadanos derivados del Derecho de la Unión;

Or. en

Enmienda 124
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Recuerda que la base de datos e-Petition y el Portal de Peticiones constituyen herramientas esenciales para la tramitación de las peticiones y la comunicación con los peticionarios, que permiten a los miembros de la Comisión de Peticiones acceder a toda la información necesaria para hacer un seguimiento de la situación de cada petición y poder tomar decisiones con conocimiento de causa sobre la tramitación de las peticiones; acoge con satisfacción la continua modernización del Portal de Peticiones en 2025, en particular las medidas destinadas a mejorar la inclusividad, la accesibilidad y el rendimiento técnico; toma nota de la introducción de opciones neutrales en cuanto al género y de la mejora de la infraestructura de la plataforma;	9. Recuerda que la base de datos e-Petition y el Portal de Peticiones constituyen herramientas esenciales para la tramitación de las peticiones y la comunicación con los peticionarios, que permiten a los miembros de la Comisión de Peticiones acceder a toda la información necesaria para hacer un seguimiento de la situación de cada petición y poder tomar decisiones con conocimiento de causa sobre la tramitación de las peticiones; acoge con satisfacción la continua modernización del Portal de Peticiones en 2025, en particular las medidas destinadas a mejorar la inclusividad, la accesibilidad y el rendimiento técnico; toma nota de la introducción de opciones neutrales en cuanto al género y de la mejora de la infraestructura de la plataforma; ***destaca la necesidad de mejorar los plazos y los procedimientos técnicos para hacer pública toda la información relativa a las peticiones tramitadas y debatidas en la Comisión de Peticiones a través del procedimiento de urgencia, así como en lo que respecta a las actualizaciones del estado de las peticiones, dado que el Portal de Peticiones es la única interfaz pública de que disponen los peticionarios, así como los ciudadanos y residentes de la Unión en general;***

Or. en

Enmienda 125
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Recuerda que la base de datos e-Petition y el Portal de Peticiones constituyen herramientas esenciales para la tramitación de las peticiones y la comunicación con los peticionarios, que permiten a los miembros de la Comisión de Peticiones acceder a toda la información necesaria para hacer un seguimiento de la situación de cada petición y poder tomar decisiones con conocimiento de causa sobre la tramitación de las peticiones; acoge con satisfacción la continua modernización del Portal de Peticiones en 2025, en particular las medidas destinadas a mejorar la inclusividad, la accesibilidad y el rendimiento técnico; ***toma nota de la*** introducción de ***opciones neutrales en cuanto al género y de la mejora de la infraestructura de la plataforma***;	9. Recuerda que la base de datos e-Petition y el Portal de Peticiones constituyen herramientas esenciales para la tramitación de las peticiones y la comunicación con los peticionarios, que permiten a los miembros de la Comisión de Peticiones acceder a toda la información necesaria para hacer un seguimiento de la situación de cada petición y poder tomar decisiones con conocimiento de causa sobre la tramitación de las peticiones; acoge con satisfacción la continua modernización del Portal de Peticiones en 2025, en particular las medidas destinadas a mejorar la inclusividad, la accesibilidad y el rendimiento técnico; ***considera que el portal debe centrarse en mejorar sus funcionalidades básicas, en particular las capacidades de búsqueda, la accesibilidad para las personas con discapacidad y la rapidez de publicación; señala que cualquier*** introducción de ***nuevas características debe evaluarse en función de su valor añadido para los peticionarios y no debe desviar recursos del proceso principal de las peticiones***;

Or. en

Enmienda 126
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Recuerda que la base de datos e-Petition y el Portal de Peticiones constituyen herramientas esenciales para la tramitación de las peticiones y la comunicación con los peticionarios, que permiten a los miembros de la Comisión de Peticiones acceder a toda la información necesaria para hacer un seguimiento de la situación de cada petición y poder tomar	9. Recuerda que la base de datos e-Petition y el Portal de Peticiones constituyen herramientas esenciales para la tramitación de las peticiones y la comunicación con los peticionarios, que permiten a los miembros de la Comisión de Peticiones acceder a toda la información necesaria para hacer un seguimiento de la situación de cada petición y poder tomar

decisiones con conocimiento de causa sobre la tramitación de las peticiones; ***acoge con satisfacción*** la continua modernización del Portal de Peticiones en 2025, en particular las medidas destinadas a mejorar la ***inclusividad, la accesibilidad*** y el rendimiento ***técnico***; toma nota de ***la introducción de*** opciones ***neutrales en cuanto al género*** y de la mejora de la infraestructura de la plataforma;	decisiones con conocimiento de causa sobre la tramitación de las peticiones; ***toma nota de*** la continua modernización del Portal de Peticiones en 2025, en particular las medidas destinadas a mejorar la ***funcionalidad técnica, la facilidad de uso*** y el rendimiento ***del sistema***; toma nota de ***las nuevas*** opciones ***para el usuario en los formularios*** y de la mejora de la infraestructura de la plataforma;

Or. sk

Enmienda 127
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Recuerda que la base de datos e-Petition y el Portal de Peticiones constituyen herramientas esenciales para la tramitación de las peticiones y la comunicación con los peticionarios, que permiten a los miembros de la Comisión de Peticiones acceder a toda la información necesaria para hacer un seguimiento de la situación de cada petición y poder tomar decisiones con conocimiento de causa sobre la tramitación de las peticiones; acoge con satisfacción la continua modernización del Portal de Peticiones en 2025, en particular las medidas destinadas a mejorar la inclusividad, la accesibilidad y el rendimiento técnico; toma nota de la ***introducción de opciones neutrales en cuanto al género y de la*** mejora de la infraestructura de la plataforma;	9. Recuerda que la base de datos e-Petition y el Portal de Peticiones constituyen herramientas esenciales para la tramitación de las peticiones y la comunicación con los peticionarios, que permiten a los miembros de la Comisión de Peticiones acceder a toda la información necesaria para hacer un seguimiento de la situación de cada petición y poder tomar decisiones con conocimiento de causa sobre la tramitación de las peticiones; acoge con satisfacción la continua modernización del Portal de Peticiones en 2025, en particular las medidas destinadas a mejorar la inclusividad, la accesibilidad y el rendimiento técnico; toma nota de la mejora de la infraestructura de la plataforma;

Or. en

Enmienda 128
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Recuerda que la base de datos e-Petition y el Portal de Peticiones constituyen herramientas esenciales para la tramitación de las peticiones y la comunicación con los peticionarios, que permiten a los miembros de la Comisión de Peticiones acceder a toda la información necesaria para hacer un seguimiento de la situación de cada petición y poder tomar decisiones con conocimiento de causa sobre la tramitación de las peticiones; acoge con satisfacción la continua modernización del Portal de Peticiones en 2025, en particular las medidas destinadas a mejorar la ***inclusividad, la*** accesibilidad y el rendimiento técnico; toma nota de la ***introducción de opciones neutrales en cuanto al género y de la*** mejora de la infraestructura de la plataforma;	9. Recuerda que la base de datos e-Petition y el Portal de Peticiones constituyen herramientas esenciales para la tramitación de las peticiones y la comunicación con los peticionarios, que permiten a los miembros de la Comisión de Peticiones acceder a toda la información necesaria para hacer un seguimiento de la situación de cada petición y poder tomar decisiones con conocimiento de causa sobre la tramitación de las peticiones; acoge con satisfacción la continua modernización del Portal de Peticiones en 2025, en particular las medidas destinadas a mejorar la accesibilidad***, la transparencia*** y el rendimiento técnico; toma nota de la ***continua*** mejora de la infraestructura de la plataforma;

Or. pl

Enmienda 129
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Alienta el desarrollo continuo de normas internas de calidad para la tramitación de las peticiones, en particular en cuanto a la coherencia de las respuestas, la celeridad y la comunicación orientada al usuario;

Or. en

Enmienda 130
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Acoge con satisfacción los logros de la Comisión en el establecimiento de una herramienta informática interinstitucional que permite el intercambio de información entre el Parlamento y la Comisión sobre las medidas de seguimiento relacionadas con las peticiones, en particular los procedimientos de infracción y los intercambios con las autoridades nacionales; reitera la importancia de estas herramientas para mejorar la transparencia y ***la*** eficiencia en la tramitación de las peticiones;	10. Acoge con satisfacción los logros de la Comisión en el establecimiento de una herramienta informática interinstitucional que permite el intercambio de información entre el Parlamento y la Comisión sobre las medidas de seguimiento relacionadas con las peticiones, en particular los procedimientos de infracción y los intercambios con las autoridades nacionales; reitera la importancia de estas herramientas para mejorar la transparencia y eficiencia ***y reducir la duplicación administrativa innecesaria*** en la tramitación de las peticiones;

Or. en

Enmienda 131
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Acoge con satisfacción el uso cada vez mayor de herramientas digitales en el procedimiento de petición y anima a que se introduzcan nuevas mejoras en el Portal de Peticiones, por ejemplo en cuanto a las funciones de búsqueda, la visualización de datos, la accesibilidad para las personas con discapacidad y la facilidad de seguimiento de las peticiones a lo largo de todo el procedimiento;

Or. en

Enmienda 132

Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Recuerda ***que*** la cooperación con las demás comisiones parlamentarias ***sigue siendo fundamental para*** la tramitación ***pormenorizada*** de las peticiones; señala que, en 2025, la Comisión de Peticiones envió 15 solicitudes de opinión y 1 204 solicitudes de información a otras comisiones parlamentarias, en comparación con las 30 solicitudes de opinión y las 450 solicitudes de información recibidas en 2024; ***destaca, por tanto,*** una disminución ***del 50 %*** en el número de solicitudes de opinión y un aumento significativo ***de aproximadamente el 168 %*** en el número de solicitudes de información***, lo que refleja la creciente necesidad de intercambios entre comisiones y aportaciones técnicas en la tramitación de las peticiones***; recuerda que se informa a los peticionarios sobre las decisiones de solicitar opinión a otras comisiones en el marco de la tramitación de sus peticiones; ***subraya que*** las comisiones parlamentarias ***deben intensificar sus esfuerzos para contribuir activamente al examen*** de las peticiones ***—aportando sus conocimientos especializados— y permitir así al Parlamento responder de manera más rápida y exhaustiva a las preocupaciones de la ciudadanía***;	11. Recuerda ***la importancia de*** la cooperación con las demás comisiones parlamentarias ***en*** la tramitación de las peticiones; señala que, en 2025, la Comisión de Peticiones envió 15 solicitudes de opinión y 1 204 solicitudes de información a otras comisiones parlamentarias, en comparación con las 30 solicitudes de opinión y las 450 solicitudes de información recibidas en 2024; ***observa que en 2025 se produjo*** una disminución en el número de solicitudes de opinión y un aumento significativo en el número de solicitudes de información; recuerda que se informa a los peticionarios sobre las decisiones de solicitar opinión a otras comisiones en el marco de la tramitación de sus peticiones; ***pide que continúe el intercambio de información y conocimientos especializados entre*** las comisiones parlamentarias ***en la tramitación*** de las peticiones;

Or. sk

Enmienda 133
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Recuerda que la cooperación con las demás comisiones parlamentarias sigue siendo fundamental para la tramitación pormenorizada de las peticiones; señala que, en 2025, la Comisión de Peticiones envió 15 solicitudes de opinión y 1 204 solicitudes de información a otras comisiones parlamentarias, en comparación con las 30 solicitudes de opinión y las 450 solicitudes de información recibidas en 2024; destaca, por tanto, una disminución del 50 % en el número de solicitudes de opinión y un aumento significativo de aproximadamente el 168 % en el número de solicitudes de información, lo que refleja la creciente necesidad de intercambios entre comisiones y aportaciones técnicas en la tramitación de las peticiones; recuerda que se informa a los peticionarios sobre las decisiones de solicitar opinión a otras comisiones en el marco de la tramitación de sus peticiones; ***subraya que las comisiones parlamentarias deben intensificar sus esfuerzos para contribuir activamente al examen de las peticiones —aportando sus conocimientos especializados— y permitir así al Parlamento responder de manera más rápida y exhaustiva a las preocupaciones de la ciudadanía;***	11. Recuerda que la cooperación con las demás comisiones parlamentarias sigue siendo fundamental para la tramitación pormenorizada de las peticiones; señala que, en 2025, la Comisión de Peticiones envió 15 solicitudes de opinión y 1 204 solicitudes de información a otras comisiones parlamentarias, en comparación con las 30 solicitudes de opinión y las 450 solicitudes de información recibidas en 2024; destaca, por tanto, una disminución del 50 % en el número de solicitudes de opinión y un aumento significativo de aproximadamente el 168 % en el número de solicitudes de información, lo que refleja la creciente necesidad de intercambios entre comisiones y aportaciones técnicas en la tramitación de las peticiones; recuerda que se informa a los peticionarios sobre las decisiones de solicitar opinión a otras comisiones en el marco de la tramitación de sus peticiones;

Or. en

Enmienda 134
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Recuerda que la cooperación con las demás comisiones parlamentarias sigue siendo fundamental para la tramitación pormenorizada de las peticiones; señala	11. Recuerda que la cooperación con las demás comisiones parlamentarias sigue siendo fundamental para la tramitación pormenorizada de las peticiones; señala

que, en 2025, la Comisión de Peticiones envió 15 solicitudes de opinión y 1 204 solicitudes de información a otras comisiones parlamentarias, en comparación con las 30 solicitudes de opinión y las 450 solicitudes de información recibidas en 2024; destaca, por tanto, una disminución del 50 % en el número de solicitudes de opinión y un aumento significativo de aproximadamente el 168 % en el número de solicitudes de información, lo que refleja la creciente necesidad de intercambios entre comisiones y aportaciones técnicas en la tramitación de las peticiones; recuerda que se informa a los peticionarios sobre las decisiones de solicitar opinión a otras comisiones en el marco de la tramitación de sus peticiones; subraya que las comisiones parlamentarias deben intensificar sus esfuerzos para contribuir activamente al examen de las peticiones —aportando sus conocimientos especializados— y permitir así al Parlamento responder de manera más rápida y exhaustiva a las preocupaciones de la ciudadanía;

que, en 2025, la Comisión de Peticiones envió 15 solicitudes de opinión y 1 204 solicitudes de información a otras comisiones parlamentarias, en comparación con las 30 solicitudes de opinión y las 450 solicitudes de información recibidas en 2024; destaca, por tanto, una disminución del 50 % en el número de solicitudes de opinión y un aumento significativo de aproximadamente el 168 % en el número de solicitudes de información, lo que refleja la creciente necesidad de intercambios entre comisiones y aportaciones técnicas en la tramitación de las peticiones; recuerda que se informa a los peticionarios sobre las decisiones de solicitar opinión a otras comisiones en el marco de la tramitación de sus peticiones; subraya que las comisiones parlamentarias deben intensificar sus esfuerzos para contribuir activamente al examen de las peticiones —aportando sus conocimientos especializados***, en particular informando sistemáticamente sobre los problemas de aplicación recurrentes detectados a través de las peticiones***— y permitir así al Parlamento responder de manera más rápida y exhaustiva a las preocupaciones de la ciudadanía;

Or. en

Enmienda 135
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Pide una cooperación más estrecha entre la Comisión de Peticiones y los mecanismos existentes de resolución de problemas de la Unión, incluido SOLVIT cuando proceda, con el fin de facilitar soluciones prácticas para los ciudadanos que se enfrentan a

dificultades en la aplicación del Derecho de la Unión, respetando plenamente el papel institucional del Parlamento y el derecho de petición;

Or. en

Enmienda 136
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Destaca que los problemas recurrentes detectados a través de las peticiones proporcionan información valiosa para el Programa de Mejora de la Legislación de la Unión y deben contribuir, cuando proceda, a las evaluaciones, los controles de adecuación y las evaluaciones de impacto de la legislación de la Unión, reforzando así la elaboración de políticas basadas en datos contrastados;

Or. en

Enmienda 137
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quater. Destaca el papel singular de la Comisión de Peticiones como principal mecanismo del Parlamento Europeo para detectar las preocupaciones y dificultades prácticas de los ciudadanos derivadas de la ejecución y aplicación del Derecho de la Unión y velar por que las enseñanzas extraídas de las peticiones se reflejen sistemáticamente en futuras

evaluaciones legislativas, iniciativas de simplificación y revisiones de la aplicación;

Or. en

Enmienda 138
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quinquies. Reitera que la Comisión de Peticiones tiene la responsabilidad de velar por que su trabajo refleje la diversidad de preocupaciones que surgen en toda la Unión y evitar una concentración desproporcionada en cuestiones relativas a un único Estado miembro cuando ello no esté objetivamente justificado por las peticiones recibidas o por la importancia de las cuestiones planteadas;

Or. en

Enmienda 139
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Subraya que las cuestiones medioambientales siguieron siendo la principal preocupación planteada por los peticionarios en 2025, y representaron el 18,6 % de todas las peticiones; ***señala que las peticiones examinadas por la comisión se referían, entre otras cosas, a las evaluaciones de impacto ambiental, la protección de la biodiversidad, la gestión de residuos, la contaminación por PFAS,***	13. Subraya que las cuestiones medioambientales siguieron siendo la principal preocupación planteada por los peticionarios en 2025, y representaron el 18,6 % de todas las peticiones;

la calidad del aire, la protección del agua, la gestión del riesgo de inundación, la conservación de la vida silvestre, la protección de las poblaciones de oso pardo y el impacto medioambiental de las infraestructuras y los proyectos industriales en varios Estados miembros; destaca, además, el importante número de peticiones en las que se alegan infracciones de la legislación medioambiental de la Unión en varios Estados miembros; señala que las cuestiones planteadas por los peticionarios también incluyen la pérdida de biodiversidad y la necesidad de unas normas más claras y eficaces para garantizar la protección de la calidad del aire; subraya la necesidad de que la Comisión, junto con los Estados miembros, garantice la aplicación correcta y eficaz de la legislación medioambiental de la Unión;

Or. en

Enmienda 140
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Subraya que las cuestiones medioambientales siguieron siendo la principal preocupación planteada por los peticionarios en 2025, y representaron el 18,6 % de todas las peticiones; señala que las peticiones examinadas por la comisión se referían, entre otras cosas, a las evaluaciones de impacto ambiental, la protección de la biodiversidad, la gestión de residuos, la contaminación por PFAS, la calidad del aire, la protección del agua, la gestión del riesgo de inundación, la conservación de la vida silvestre, la protección de las poblaciones de oso pardo y el impacto medioambiental de las	13. Subraya que las cuestiones medioambientales siguieron siendo la principal preocupación planteada por los peticionarios en 2025, y representaron el 18,6 % de todas las peticiones; señala que las peticiones examinadas por la comisión se referían, entre otras cosas, a las evaluaciones de impacto ambiental, la protección de la biodiversidad, la gestión de residuos, la contaminación por PFAS, la calidad del aire, la protección del agua, la gestión del riesgo de inundación, la conservación de la vida silvestre, la protección de las poblaciones de oso pardo y el impacto medioambiental de las

infraestructuras y los proyectos industriales en varios Estados miembros; destaca, además, el importante número de peticiones en las que se alegan infracciones de la legislación medioambiental de la Unión en varios Estados miembros; señala que las cuestiones planteadas por los peticionarios también incluyen la pérdida de biodiversidad y la necesidad de unas normas más claras y eficaces para garantizar la protección de la calidad del aire; subraya la necesidad de que la Comisión, junto con los Estados miembros, garantice la aplicación correcta y eficaz de la legislación medioambiental de la Unión;	infraestructuras y los proyectos industriales en varios Estados miembros; destaca, además, el importante número de peticiones en las que se alegan infracciones de la legislación medioambiental de la Unión en varios Estados miembros; señala que las cuestiones planteadas por los peticionarios también incluyen la pérdida de biodiversidad y la necesidad de unas normas más claras y eficaces para garantizar la protección de la calidad del aire; subraya la necesidad de que la Comisión, junto con los Estados miembros, garantice la aplicación correcta y eficaz de la legislación medioambiental de la Unión; ***hace hincapié en que la legislación medioambiental de la Unión debe basarse en datos contrastados, ser proporcionada y tener en cuenta su impacto en los agricultores, los propietarios forestales, las comunidades rurales y las pymes; recuerda que un número significativo de peticiones expresaban preocupación por las consecuencias prácticas y la carga normativa que el Reglamento de la Unión contra la deforestación supone para los operadores económicos, como se confirmó durante la visita de información a Austria;***
	Or. en

Enmienda 141
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Subraya que las cuestiones medioambientales siguieron siendo la principal preocupación planteada por los peticionarios en 2025, y representaron el 18,6 % de todas las peticiones; señala que las peticiones examinadas por la comisión se referían, entre otras cosas, a las evaluaciones de impacto ambiental, la	13. Subraya que las cuestiones medioambientales siguieron siendo la principal preocupación planteada por los peticionarios en 2025, y representaron el 18,6 % de todas las peticiones; señala que las peticiones examinadas por la comisión se referían, entre otras cosas, a las evaluaciones de impacto ambiental, la

protección de la biodiversidad, la gestión de residuos, la contaminación por PFAS, la calidad del aire, la protección del agua, la gestión del riesgo de inundación, la conservación de la vida silvestre, la protección de las poblaciones de oso pardo y el impacto medioambiental de las infraestructuras y los proyectos industriales en varios Estados miembros; destaca, además, el importante número de peticiones en las que se alegan infracciones de la legislación medioambiental de la Unión en varios Estados miembros; señala que las cuestiones planteadas por los peticionarios también incluyen la pérdida de biodiversidad y la necesidad de unas normas más claras y eficaces para garantizar la protección de la calidad del aire; subraya la necesidad de que la Comisión, junto con los Estados miembros, garantice la aplicación correcta y eficaz de la legislación medioambiental de la Unión;

protección de la biodiversidad, la gestión de residuos, la contaminación por PFAS, la calidad del aire, la protección del agua, la gestión del riesgo de inundación, la conservación de la vida silvestre, la protección de las poblaciones de oso pardo y el impacto medioambiental de las infraestructuras y los proyectos industriales en varios Estados miembros; destaca, además, el importante número de peticiones en las que se alegan infracciones de la legislación medioambiental de la Unión en varios Estados miembros; señala que las cuestiones planteadas por los peticionarios también incluyen la pérdida de biodiversidad y la necesidad de unas normas más claras y eficaces para garantizar la protección de la calidad del aire; subraya la necesidad de que la Comisión, junto con los Estados miembros, garantice la aplicación correcta y eficaz de la legislación medioambiental de la Unión; ***subraya asimismo que, cuando las peticiones medioambientales afecten a catástrofes naturales, inundaciones, protección civil, gestión del agua o prevención de riesgos, la comisión debe examinar no solo la dimensión ambiental, sino también la posible responsabilidad administrativa, la falta de planificación y la protección efectiva de las víctimas;***

Or. es

Enmienda 142
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Subraya que las cuestiones medioambientales siguieron siendo la principal preocupación planteada por los peticionarios en 2025, y representaron el 18,6 % de todas las peticiones; señala que las peticiones examinadas por la comisión	13. Subraya que las cuestiones medioambientales siguieron siendo la principal preocupación planteada por los peticionarios en 2025, y representaron el 18,6 % de todas las peticiones; señala que las peticiones examinadas por la comisión

se referían, entre otras cosas, a las evaluaciones de impacto ambiental, la protección de la biodiversidad, la gestión de residuos, la ***contaminación por PFAS, la*** calidad del aire, la protección del agua, la gestión del riesgo de inundación, la conservación de la vida silvestre***, la protección de las poblaciones de oso pardo*** y el impacto medioambiental de las infraestructuras y los proyectos industriales en varios Estados miembros; destaca, además, el importante número de peticiones en las que se alegan infracciones de la legislación medioambiental de la Unión en varios Estados miembros; señala que las cuestiones planteadas por los peticionarios también incluyen la pérdida de biodiversidad y la necesidad de unas normas más claras y eficaces para garantizar la protección de la calidad del aire; subraya la necesidad de que la Comisión, junto con los Estados miembros, garantice la aplicación correcta y eficaz de la legislación medioambiental de la Unión;

se referían, entre otras cosas, a las evaluaciones de impacto ambiental, la protección de la biodiversidad, la gestión de residuos, la calidad del aire, la protección del agua, la gestión del riesgo de inundación, la conservación de la vida silvestre y el impacto medioambiental de las infraestructuras y los proyectos industriales en varios Estados miembros***; recuerda, en particular, las peticiones debatidas sobre la DANA de Valencia, que señalaron la importancia de aplicar plenamente la legislación europea sobre riesgos de inundación, garantizar protocolos de emergencia eficaces y asegurar la coordinación entre las distintas autoridades***; destaca, además, el importante número de peticiones en las que se alegan infracciones de la legislación medioambiental de la Unión en varios Estados miembros; señala que las cuestiones planteadas por los peticionarios también incluyen la pérdida de biodiversidad y la necesidad de unas normas más claras y eficaces para garantizar la protección de la calidad del aire; subraya la necesidad de que la Comisión, junto con los Estados miembros, garantice la aplicación correcta y eficaz de la legislación medioambiental de la Unión;

Or. es

Enmienda 143
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Subraya que las cuestiones medioambientales siguieron siendo la principal preocupación planteada por los peticionarios en 2025, y representaron el 18,6 % de todas las peticiones; señala que las peticiones examinadas por la comisión se referían, entre otras cosas, a las	13. Subraya que las cuestiones medioambientales siguieron siendo la principal preocupación planteada por los peticionarios en 2025, y representaron el 18,6 % de todas las peticiones; señala que las peticiones examinadas por la comisión se referían, entre otras cosas, a las

evaluaciones de impacto ambiental, la protección de la biodiversidad, la gestión de residuos, la contaminación por PFAS, la calidad del aire, la protección del agua***, la gestión del riesgo de inundación, la conservación de la vida silvestre, la protección de las poblaciones de oso pardo*** y el impacto medioambiental de las infraestructuras y los proyectos industriales en varios Estados miembros; destaca, además, el importante número de peticiones en las que se alegan infracciones de la legislación medioambiental de la Unión en varios Estados miembros; señala ***que las cuestiones planteadas por los peticionarios*** también ***incluyen la pérdida de biodiversidad*** y la necesidad de ***unas normas más claras y eficaces para garantizar la protección*** de la ***calidad del aire; subraya*** la necesidad de que la Comisión, junto con los Estados miembros, garantice la aplicación correcta y eficaz de la legislación medioambiental de la Unión;

evaluaciones de impacto ambiental, la protección de la biodiversidad, la gestión de residuos, la contaminación por PFAS, la calidad del aire, la protección del agua y el impacto medioambiental de las infraestructuras y los proyectos industriales en varios Estados miembros; destaca, además, el importante número de peticiones en las que se alegan infracciones de la legislación medioambiental de la Unión en varios Estados miembros; señala***, no obstante, que en muchas de estas peticiones*** también ***se señalan los efectos negativos para los ciudadanos y la economía como consecuencia de la aplicación de las normas medioambientales de la Unión, en particular un aumento del precio de la energía, limitaciones para la agricultura y la industria y cargas administrativas añadidas; subraya que en la protección del medio ambiente se deben respetar el principio de proporcionalidad*** y la necesidad de ***salvaguardar la competitividad*** de la ***economía europea; destaca*** la necesidad de que la Comisión, junto con los Estados miembros, garantice la aplicación correcta y eficaz de la legislación medioambiental de la Unión;

Or. pl

Enmienda 144
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Subraya que las cuestiones medioambientales siguieron siendo la principal preocupación planteada por los peticionarios en 2025, y representaron el 18,6 % de todas las peticiones; señala que las peticiones examinadas por la comisión se referían, entre otras cosas, a las evaluaciones de impacto ambiental, la	13. Subraya que las cuestiones medioambientales siguieron siendo la principal preocupación planteada por los peticionarios en 2025, y representaron el 18,6 % de todas las peticiones; señala que las peticiones examinadas por la comisión se referían, entre otras cosas, a las evaluaciones de impacto ambiental, la

protección de la biodiversidad, la gestión de residuos, la contaminación por PFAS, la calidad del aire, la protección del agua, la gestión del riesgo de inundación, la conservación de la vida silvestre, la protección de las poblaciones de oso pardo y el impacto medioambiental de las infraestructuras y los proyectos industriales en varios Estados miembros; destaca, además, el importante número de peticiones en las que se alegan infracciones de la legislación medioambiental de la Unión en varios Estados miembros; señala que las cuestiones planteadas por los peticionarios también incluyen la pérdida de biodiversidad y ***la necesidad de unas*** normas ***más claras y eficaces para garantizar la*** protección de la calidad del aire; subraya la necesidad de que la Comisión***, junto con*** los Estados miembros***, garantice*** la aplicación ***correcta y eficaz*** de la legislación medioambiental de la Unión;

protección de la biodiversidad, la gestión de residuos, la contaminación por PFAS, la calidad del aire, la protección del agua, la gestión del riesgo de inundación, la conservación de la vida silvestre, la protección de las poblaciones de oso pardo y el impacto medioambiental de las infraestructuras y los proyectos industriales en varios Estados miembros; destaca, además, el importante número de peticiones en las que se alegan infracciones de la legislación medioambiental de la Unión en varios Estados miembros; señala que las cuestiones planteadas por los peticionarios también incluyen la pérdida de biodiversidad y ***temas relacionados con la aplicación de las*** normas ***vigentes en materia de*** protección de la calidad del aire; subraya la necesidad de que la Comisión ***y*** los Estados miembros ***velen por*** la aplicación ***adecuada*** de la legislación medioambiental de la Unión ***en vigor***;

Or. sk

Enmienda 145
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Destaca los debates mantenidos sobre peticiones que llaman la atención sobre los graves problemas de salud que plantea la contaminación por sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS), entre ellos el aumento del riesgo de cáncer y de daños genéticos e inmunitarios; lamenta que la Comisión de Peticiones decidiera dar por concluido el examen de estas peticiones a pesar de que los trabajos de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas para presentar su evaluación científica final aún estaban en

curso; considera de suma importancia aplicar una prohibición a escala europea del uso de PFAS en los productos cotidianos, así como establecer normas más estrictas y proporcionar fondos adecuados para proyectos de investigación y desarrollo a fin de ayudar a las empresas a eliminar las PFAS de su producción utilizando alternativas que no sean perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente;

Or. en

Enmienda 146
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Acoge con satisfacción la modificación del estatuto de protección del lobo; recuerda las recomendaciones formuladas por la Comisión de Peticiones tras la visita de información realizada en Austria en el sentido de que la agricultura tradicional y la silvicultura a pequeña escala son elementos fundamentales del patrimonio natural y cultural de Europa y deben tenerse debidamente en cuenta en la elaboración de políticas para la protección de los grandes carnívoros; destaca que la gestión de la población de lobos debe basarse en conocimientos científicos actualizados, teniendo en cuenta la seguridad de los residentes, los turistas y el ganado, y que los Estados miembros deben disponer de las herramientas adecuadas para gestionar activamente la población de esta especie de conformidad con el principio de subsidiariedad;

Or. pl

Enmienda 147
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Recuerda, la petición debatida sobre el Parque Nacional de Cabañeros (España), que destacó la necesidad de una gestión eficaz, la conservación de hábitats y especies, el cumplimiento de la normativa de la UE y la adopción de medidas proporcionadas y basadas en criterios científicos para proteger la Red Natura 2000; recuerda la petición relativa a Gibraltar, debatida en 2025; destaca las preocupaciones sobre el impacto medioambiental, en particular en los ecosistemas marinos, la calidad del agua, la gestión de residuos y la biodiversidad; subraya la necesidad de cumplir el Derecho de la Unión, reforzar la cooperación transfronteriza y supervisar la protección del entorno y la salud de los ciudadanos;

Or. es

Enmienda 148
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Subraya que la protección del medio ambiente debe conciliarse con la competitividad industrial, la seguridad energética, la producción de alimentos y los intereses económicos legítimos de las comunidades locales;

Or. en

Enmienda 149
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Manifiesta su preocupación por las consecuencias de la aplicación del Reglamento (UE) 2023/1115 sobre los productos libres de deforestación, en particular por las cargas administrativas añadidas para los propietarios de bosques, los agricultores y los empresarios; recuerda las recomendaciones formuladas por la Comisión de Peticiones tras la visita de información realizada en Austria en el sentido de que debe plantearse la posibilidad de introducir en dicho Reglamento una categoría «sin riesgos» para aquellos Estados miembros donde no se está produciendo deforestación, a fin de reducir las cargas innecesarias de cumplimiento y poder ofrecer procedimientos simplificados de diligencia debida a los pequeños propietarios forestales; pide a la Comisión que lleve a cabo una evaluación de las repercusiones de la aplicación del Reglamento y que presente las correspondientes modificaciones legislativas teniendo en cuenta estas recomendaciones;

Or. pl

Enmienda 150
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Expresa su profunda preocupación por el uso cada vez mayor de un doble rasero en la Comisión de Peticiones en cuanto al seguimiento dado

a las peticiones en 2025; condena el cierre de determinadas peticiones o la falta de debate público sobre ellas en el seno de la Comisión de Peticiones a pesar de estar respaldadas por argumentos jurídicos y analíticos sólidos y exhaustivos, junto con documentos que describían claramente datos y hechos relativos a múltiples infracciones del Derecho de la Unión sufridas por miles de ciudadanos, perjudiciales para sus condiciones socioeconómicas y sanitarias, así como para el medio ambiente, mientras que, por el contrario, determinadas otras peticiones, que claramente no entraban en el ámbito de aplicación del Derecho de la Unión, no solo se consideraron admisibles sino que además se debatieron públicamente en comisión;

Or. en

Enmienda 151
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Observa que la Comisión de Peticiones debatió, en su reunión de 23 de junio de 2025, la Petición n.º 0445/2025, en nombre de la plataforma ciudadana «Sí a Almaraz, Sí al Futuro», sobre el cierre de la central nuclear de Almaraz, en España; subraya que dicho debate puso de relieve la importancia de examinar, en el marco de las competencias de la Unión, las consecuencias sociales, económicas, energéticas y medioambientales de las decisiones nacionales de transición energética, así como la necesidad de garantizar la participación de las comunidades afectadas, la seguridad del suministro energético y el empleo local;

Or. es

Enmienda 152
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 13 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 quater. Subraya que debe darse a cada grupo político proeuropeo del Parlamento la oportunidad de incluir en el orden del día de cualquier reunión de la Comisión de Peticiones al menos una de sus propuestas de peticiones que entren en los ámbitos de actuación de la Unión, ya sea mediante el procedimiento de urgencia o el procedimiento ordinario, con el fin de mejorar el funcionamiento democrático de la comisión;

Or. en

Enmienda 153
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 13 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 quinquies. Expresa su profunda preocupación por la violación de las disposiciones de las Directrices de la Comisión de Peticiones relativas a las peticiones pendientes de la resolución de procedimientos de infracción con arreglo al artículo 258 del TFUE, según las cuales, si el asunto de una petición está relacionado con cualquier etapa de un procedimiento de infracción en curso incoado por la Comisión contra un Estado miembro, no puede darse por concluido el examen de dicha petición;

Or. en

Enmienda 154
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recuerda que, en 2025, la Comisión de Peticiones siguió recibiendo peticiones relativas al Estado de Derecho***,*** ***la democracia*** y la aplicación del Derecho de la Unión en varios Estados miembros y países no pertenecientes a la Unión; observa que las peticiones debatidas en comisión abarcaban, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con los derechos fundamentales, los sistemas judiciales, la transparencia, la libertad de expresión y la aplicación del Derecho de la Unión;	14. Recuerda que, en 2025, la Comisión de Peticiones siguió recibiendo ***diversas*** peticiones relativas al Estado de Derecho y la aplicación del Derecho de la Unión en varios Estados miembros y países no pertenecientes a la Unión; observa que las peticiones debatidas en comisión abarcaban, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con los derechos fundamentales, los sistemas judiciales, la transparencia, la libertad de expresión y la aplicación del Derecho de la Unión; ***recuerda que la Comisión de Peticiones recibió un alto número de peticiones durante el 2025 en las que se expresaba preocupación por las amenazas percibidas al Estado de Derecho en España; toma nota de los varios debates celebrados durante el 2025 relativas al Estado de Derecho, la separación de poderes, la independencia judicial, la corrupción gubernamental y el papel del Fiscal General en España; recuerda asimismo la petición relativa a restricciones a la libertad de prensa en España, el pluralismo informativo y la independencia de los medios de comunicación públicos;***

Or. es

Enmienda 155
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recuerda que, en 2025, la Comisión de Peticiones siguió recibiendo peticiones relativas al Estado de Derecho, la democracia y la aplicación del Derecho de la Unión en varios Estados miembros y países no pertenecientes a la Unión; observa que ***las*** peticiones ***debatidas en comisión abarcaban***, entre otras ***cosas,*** cuestiones ***relacionadas con los*** derechos fundamentales, ***los*** sistemas judiciales, ***la*** transparencia, ***la*** libertad de expresión y ***la*** aplicación del Derecho de la Unión;	14. Recuerda que, en 2025, la Comisión de Peticiones siguió recibiendo peticiones relativas al Estado de Derecho, la democracia y la aplicación del Derecho de la Unión en varios Estados miembros y países no pertenecientes a la Unión; observa que ***estas*** peticiones ***abordaban***, entre otras cuestiones***,*** derechos fundamentales, sistemas judiciales, transparencia, libertad de expresión***, libertad de prensa, independencia judicial, presiones sobre jueces, corrupción, protección de denunciantes*** y aplicación ***efectiva*** del Derecho de la Unión; ***subraya que la Comisión de Peticiones debe tratar estas materias con especial rigor y sin doble rasero político;***

Or. es

Enmienda 156
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recuerda que, en 2025, la Comisión de Peticiones siguió recibiendo peticiones relativas al Estado de Derecho, la democracia y la aplicación del Derecho de la Unión en varios Estados miembros y países no pertenecientes a la Unión; observa que las peticiones debatidas en comisión abarcaban, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con ***los derechos fundamentales***, los sistemas judiciales***, la transparencia, la libertad de expresión*** y la aplicación del Derecho de la Unión;	14. Recuerda que, en 2025, la Comisión de Peticiones siguió recibiendo peticiones relativas al Estado de Derecho, la democracia y la aplicación del Derecho de la Unión en varios Estados miembros y países no pertenecientes a la Unión; observa que las peticiones debatidas en comisión abarcaban, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con ***el funcionamiento de las instituciones públicas***, los sistemas judiciales y la aplicación del Derecho de la Unión;

Or. sk

Enmienda 157
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recuerda que, en 2025, la Comisión de Peticiones siguió recibiendo peticiones relativas al Estado de Derecho***,*** ***la democracia*** y la aplicación del Derecho de la Unión en varios Estados miembros y países no pertenecientes a la Unión; observa que las peticiones debatidas en comisión abarcaban, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con los derechos fundamentales, los sistemas judiciales, la transparencia, la libertad de expresión y la aplicación del Derecho de la Unión;	14. Recuerda que, en 2025, la Comisión de Peticiones siguió recibiendo peticiones relativas al Estado de Derecho y la aplicación del Derecho de la Unión en varios Estados miembros y países no pertenecientes a la Unión; observa que las peticiones debatidas en comisión abarcaban, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con los derechos fundamentales, los sistemas judiciales, la transparencia, la libertad de expresión y la aplicación del Derecho de la Unión;

Or. en

Enmienda 158
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Condena cualquier intento de los Gobiernos de socavar la independencia judicial, el pluralismo de los medios de comunicación o la libertad de expresión;

Or. en

Enmienda 159
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

15. Señala que la comisión también tramitó peticiones relativas a los servicios financieros, los derechos de propiedad, el transporte y los derechos digitales; toma nota del aumento significativo en 2025 de las peticiones relativas a los derechos de los consumidores y la justicia; observa que las peticiones debatidas en comisión incluían cuestiones relacionadas con los derechos de los pasajeros en el sector del transporte aéreo, las cláusulas contractuales abusivas, la protección de los menores en línea, la inteligencia artificial, la privacidad y la verificación de la identidad en las plataformas de medios sociales;	15. Señala que la comisión también tramitó peticiones relativas a los servicios financieros, los derechos de propiedad, el transporte y los derechos digitales; toma nota del aumento significativo en 2025 de las peticiones relativas a los derechos de los consumidores y la justicia; observa que las peticiones debatidas en comisión incluían cuestiones relacionadas con los derechos de los pasajeros en el sector del transporte aéreo, las cláusulas contractuales abusivas, la protección de los menores en línea, la inteligencia artificial, la privacidad y la verificación de la identidad en las plataformas de medios sociales; ***recuerda asimismo las peticiones relativas a la conexión ferroviaria transfronteriza por el pirineo central, y subraya que la Unión debe promover redes transeuropeas de transporte que refuercen la competitividad, eliminen los cuellos de botellas, cerrar los enlaces pendientes de la red transeuropea de transporte, la vertebración territorial y las conexiones entre Estados miembros;***
	Or. es

Enmienda 160
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Señala que la comisión también tramitó peticiones relativas a los servicios financieros, los derechos de propiedad, el transporte y los derechos digitales; toma nota del aumento significativo en 2025 de las peticiones relativas a los derechos de los consumidores y la justicia; observa que las peticiones debatidas en comisión incluían cuestiones relacionadas con los derechos de los pasajeros en el sector del transporte aéreo, las cláusulas contractuales abusivas, la protección de los menores en	15. Señala que la comisión también tramitó peticiones relativas a los servicios financieros, los derechos de propiedad, el transporte y los derechos digitales; toma nota del aumento significativo en 2025 de las peticiones relativas a los derechos de los consumidores y la justicia; observa que las peticiones debatidas en comisión incluían cuestiones relacionadas con ***la conectividad transfronteriza, la seguridad vial,*** los derechos de los pasajeros en el sector del transporte aéreo, ***los derechos de***

línea, la inteligencia artificial, la privacidad y la verificación de la identidad en las plataformas de medios sociales;	***propiedad intelectual e industrial,*** las cláusulas contractuales abusivas***, el Estado de Derecho en España***, la protección de los menores en línea, ***la regulación de*** la inteligencia artificial, la privacidad y la verificación de la identidad en las plataformas de medios sociales;

Or. en

Enmienda 161
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Señala que la comisión también tramitó peticiones relativas a los servicios financieros, los derechos de propiedad, el transporte y los derechos digitales; toma nota del aumento significativo en 2025 de las peticiones relativas a los derechos de los consumidores y la justicia; observa que las peticiones debatidas en comisión incluían cuestiones relacionadas con los derechos de los pasajeros en el sector del transporte aéreo, las cláusulas contractuales abusivas, la protección de los menores en línea, la inteligencia artificial, la privacidad y la verificación de la identidad en las plataformas de medios sociales;	15. Señala que la comisión también tramitó peticiones relativas a los servicios financieros, los derechos de propiedad, el transporte y los derechos digitales; toma nota del aumento significativo en 2025 de las peticiones relativas a los derechos de los consumidores y la justicia; observa que las peticiones debatidas en comisión incluían cuestiones relacionadas con los derechos de los pasajeros en el sector del transporte aéreo, las cláusulas contractuales abusivas, la protección de los menores en línea, la inteligencia artificial, la ***transparencia algorítmica, las decisiones automatizadas, la*** privacidad y la verificación de la identidad en las plataformas de medios sociales;

Or. en

Enmienda 162
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

15 bis. Destaca la necesidad de proteger de manera más eficaz los derechos de los usuarios de internet, incluidos los jugadores que utilizan servicios digitales, plataformas de internet y juegos en línea; llama la atención sobre los problemas relacionados con las condiciones de uso poco transparentes, el bloqueo unilateral de cuentas, la pérdida de acceso a contenidos digitales adquiridos, los mecanismos de micropago y las vías de recurso insuficientes para los consumidores; pide a la Comisión que evalúe la eficacia de la legislación vigente de la Unión en este ámbito y que presente propuestas tendentes a aumentar la transparencia, las posibilidades de recurso y la verdadera protección de los usuarios de servicios digitales;

Or. pl

Enmienda 163
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Recuerda la petición n.º 0206/2025 sobre el refuerzo de los derechos de los pasajeros aéreos; acoge con satisfacción la finalización de este expediente y destaca la importancia de que el resultado final refuerce de manera efectiva los derechos de los pasajeros aéreos y garantice una aplicación coherente de las normas en toda la Unión;

Or. es

Enmienda 164
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución

Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Recuerda la necesidad de salvaguardar la libertad de expresión, también en el entorno digital, y de evitar restricciones desproporcionadas del discurso lícito;

Or. en

Enmienda 165
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Destaca que un elevado número de peticiones recibidas en 2025 se referían a la protección de los derechos de los niños en el entorno digital, en particular la seguridad en línea, la protección de los menores frente a contenidos nocivos y el uso de mecanismos de verificación de la edad en las plataformas en línea; recuerda que los debates en este ámbito se centraron en la aplicación y el cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, así como en la necesidad de garantizar un elevado nivel de protección de los menores, al tiempo que se salvaguardan los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos; observa, además, que la Comisión de Peticiones examinó varias peticiones en 2025 relativas a la situación de la vivienda en toda la Unión, en particular cuestiones relacionadas con la asequibilidad, el acceso a una vivienda adecuada, los desahucios, los derechos de propiedad y el impacto social del aumento de los costes de la vivienda; ***observa que los debates en este ámbito abordaron las consecuencias de la escasez de viviendas para los grupos vulnerables o marginados y los jóvenes, así como la aplicación de las***	16. Destaca que un elevado número de peticiones recibidas en 2025 se referían a la protección de los derechos de los niños en el entorno digital, en particular la seguridad en línea, la protección de los menores frente a contenidos nocivos y el uso de mecanismos de verificación de la edad en las plataformas en línea; recuerda que los debates en este ámbito se centraron en la aplicación y el cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, así como en la necesidad de garantizar un elevado nivel de protección de los menores, al tiempo que se salvaguardan los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos; observa, además, que la Comisión de Peticiones examinó varias peticiones en 2025 relativas a la situación de la vivienda en toda la Unión, en particular cuestiones relacionadas con la asequibilidad, el acceso a una vivienda adecuada, los desahucios, los derechos de propiedad y el impacto social del aumento de los costes de la vivienda;

políticas e iniciativas pertinentes de la Unión en el ámbito de la vivienda; destaca que el acceso a una vivienda asequible, digna y eficiente desde el punto de vista energético se está convirtiendo cada vez más en una preocupación importante para los ciudadanos de toda la Unión y pide un mayor apoyo a las políticas que abordan la asequibilidad de la vivienda, la situación de carencia de hogar y la exclusión en materia de vivienda;

Or. en

Enmienda 166
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Destaca que un elevado número de peticiones recibidas en 2025 se referían a la protección de los derechos de los niños en el entorno digital, en particular la seguridad en línea, la protección de los menores frente a contenidos nocivos y el uso de mecanismos de verificación de la edad en las plataformas en línea; recuerda que los debates en este ámbito se centraron en la aplicación y el cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, así como en la necesidad de garantizar un elevado nivel de protección de los menores, al tiempo que se salvaguardan los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos; observa, además, que la Comisión de Peticiones examinó varias peticiones en 2025 relativas a la situación de la vivienda en toda la Unión, en particular cuestiones relacionadas con la asequibilidad, el acceso a una vivienda adecuada, los desahucios, los derechos de propiedad y el impacto social del aumento de los costes de la vivienda; observa que los debates en este ámbito abordaron las consecuencias de la escasez de viviendas	16. Destaca que un elevado número de peticiones recibidas en 2025 se referían a la protección de los derechos de los niños en el entorno digital, en particular la seguridad en línea, la protección de los menores frente a contenidos nocivos y el uso de mecanismos de verificación de la edad en las plataformas en línea; recuerda que los debates en este ámbito se centraron en la aplicación y el cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, así como en la necesidad de garantizar un elevado nivel de protección de los menores, al tiempo que se salvaguardan los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos; observa, además, que la Comisión de Peticiones examinó varias peticiones en 2025 relativas a la situación de la vivienda en toda la Unión, en particular cuestiones relacionadas con la asequibilidad, el acceso a una vivienda adecuada, los desahucios, ***la seguridad jurídica en materia de vivienda,*** los derechos de propiedad***, incluidos los efectos que los retrasos judiciales y administrativos pueden tener sobre***

para los grupos vulnerables o marginados y los jóvenes, así como la aplicación de las políticas e iniciativas pertinentes de la Unión en el ámbito de la vivienda; destaca que el acceso a una vivienda asequible, digna y eficiente desde el punto de vista energético se está convirtiendo cada vez más en una preocupación importante para los ciudadanos de toda la Unión y pide un mayor apoyo a las políticas que abordan la asequibilidad de la vivienda, la situación de carencia de hogar y la exclusión en materia de vivienda;

pequeños propietarios, familias, jóvenes y comunidades locales, junto con la recuperación efectiva de inmuebles ocupados sin título válido y el impacto social del aumento de los costes de la vivienda***, así como las consecuencias de cargas regulatorias, inseguridad normativa o restricciones desproporcionadas que puedan reducir la oferta disponible***; observa que los debates en este ámbito abordaron las consecuencias de la escasez de viviendas para los grupos vulnerables o marginados y los jóvenes, así como la aplicación de las políticas e iniciativas pertinentes de la Unión en el ámbito de la vivienda; destaca que el acceso a una vivienda asequible, digna y eficiente desde el punto de vista energético se está convirtiendo cada vez más en una preocupación importante para los ciudadanos de toda la Unión y pide un mayor apoyo a las políticas que abordan la asequibilidad de la vivienda, la situación de carencia de hogar y la exclusión en materia de vivienda;

Or. es

Enmienda 167
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Destaca que un elevado número de peticiones recibidas en 2025 se referían a la protección de los derechos de los niños en el entorno digital, en particular la seguridad en línea, la protección de los menores frente a contenidos nocivos y el uso de mecanismos de verificación de la edad en las plataformas en línea; recuerda que los debates en este ámbito se centraron en la aplicación y el cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, así como en la necesidad de garantizar un	16. Destaca que un elevado número de peticiones recibidas en 2025 se referían a la protección de los derechos de los niños en el entorno digital, en particular la seguridad en línea, la protección de los menores frente a contenidos nocivos y el uso de mecanismos de verificación de la edad en las plataformas en línea; recuerda que los debates en este ámbito se centraron en la aplicación y el cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, así como en la necesidad de garantizar un

elevado nivel de protección de los menores, al tiempo que se salvaguardan los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos; observa, además, que la Comisión de Peticiones examinó varias peticiones en 2025 relativas a la situación de la vivienda en toda la Unión, en particular cuestiones relacionadas con la asequibilidad, el acceso a una vivienda adecuada, los desahucios, los derechos de propiedad y el impacto social del aumento de los costes de la vivienda; observa que ***los debates en este ámbito abordaron*** las consecuencias de ***la escasez de viviendas para los grupos vulnerables o marginados y los jóvenes, así como la aplicación de las políticas e iniciativas pertinentes*** de la Unión ***en el ámbito*** de la ***vivienda***; destaca que el acceso a una vivienda asequible***, digna y eficiente desde el punto de vista energético*** se está convirtiendo cada vez más en una preocupación importante para los ciudadanos de toda la Unión y pide un mayor apoyo a las políticas que abordan la asequibilidad de la vivienda, la situación de carencia de hogar y la exclusión en materia de vivienda;

elevado nivel de protección de los menores, al tiempo que se salvaguardan los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos; observa, además, que la Comisión de Peticiones examinó varias peticiones en 2025 relativas a la situación de la vivienda en toda la Unión, en particular cuestiones relacionadas con la asequibilidad, el acceso a una vivienda adecuada, los desahucios, los derechos de propiedad y el impacto social del aumento de los costes de la vivienda; observa que ***la crisis del acceso a la vivienda se ve agravada en muchos Estados miembros por una conjunción de factores, en particular la presión migratoria y*** las consecuencias de ***algunas normativas*** de la Unión ***que afectan al precio*** de la ***construcción y de la energía; considera que, en lo que respecta a las soluciones en este ámbito, deben tenerse en cuenta, en primer lugar, las competencias y capacidades de los Estados miembros, así como que la acción a nivel de la Unión debe ceñirse a la eliminación de los obstáculos transfronterizos reales y al intercambio de buenas prácticas***; destaca que el acceso a una vivienda asequible se está convirtiendo cada vez más en una preocupación importante para los ciudadanos de toda la Unión y pide un mayor apoyo a las políticas que abordan la asequibilidad de la vivienda, la situación de carencia de hogar y la exclusión en materia de vivienda;

Or. pl

Enmienda 168
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Destaca que un elevado número de peticiones recibidas en 2025 se referían a la	16. Destaca que un elevado número de peticiones recibidas en 2025 se referían a la

protección de los derechos de los niños en el entorno digital, en particular la seguridad en línea, la protección de los menores frente a contenidos nocivos y el uso de mecanismos de verificación de la edad en las plataformas en línea; recuerda que los debates en este ámbito se centraron en la aplicación y el cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, así como en la necesidad de garantizar un elevado nivel de protección de los menores, al tiempo que se salvaguardan los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos; observa, además, que la Comisión de Peticiones examinó varias peticiones en 2025 relativas a la situación de la vivienda en toda la Unión, en particular cuestiones relacionadas con la asequibilidad, el acceso a una vivienda adecuada, los desahucios, los derechos de propiedad y el impacto social del aumento de los costes de la vivienda; observa que los debates en este ámbito abordaron las consecuencias de la escasez de viviendas para los grupos vulnerables o marginados y los jóvenes, así como la aplicación de las políticas e iniciativas pertinentes de la Unión en el ámbito de la vivienda; destaca que el acceso a una vivienda asequible, digna y eficiente desde el punto de vista energético se está convirtiendo cada vez más en una preocupación importante para los ciudadanos de toda la Unión y pide un mayor apoyo a las políticas que abordan la asequibilidad de la vivienda, la situación de carencia de hogar y la exclusión en materia de vivienda;

protección de los derechos de los niños en el entorno digital, en particular la seguridad en línea, la protección de los menores frente a contenidos nocivos y el uso de mecanismos de verificación de la edad en las plataformas en línea; recuerda que los debates en este ámbito se centraron en la aplicación y el cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, así como en la necesidad de garantizar un elevado nivel de protección de los menores, al tiempo que se salvaguardan los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos; observa, además, que la Comisión de Peticiones examinó varias peticiones en 2025 relativas a la situación de la vivienda en toda la Unión, en particular cuestiones relacionadas con la asequibilidad, el acceso a una vivienda adecuada, los desahucios, los derechos de propiedad y el impacto social del aumento de los costes de la vivienda; observa que los debates en este ámbito abordaron las consecuencias de la escasez de viviendas para los grupos vulnerables o marginados y los jóvenes, así como la aplicación de las políticas e iniciativas pertinentes de la Unión en el ámbito de la vivienda; destaca que el acceso a una vivienda asequible, digna y eficiente desde el punto de vista energético se está convirtiendo cada vez más en una preocupación importante para los ciudadanos de toda la Unión y pide un mayor apoyo a las políticas que abordan la asequibilidad de la vivienda, la situación de carencia de hogar y la exclusión en materia de vivienda; ***recuerda la audiencia pública de la Comisión de Peticiones sobre la suspensión de procedimientos de desahucio y ocupación ilegal, así como las peticiones debatidas sobre la ocupación ilegal de viviendas en España;***

Or. es

Enmienda 169
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Destaca que un elevado número de peticiones recibidas en 2025 se referían a la protección de los derechos de los niños en el entorno digital, en particular la seguridad en línea, la protección de los menores frente a contenidos nocivos y el uso de mecanismos de verificación de la edad en las plataformas en línea; recuerda que los debates en este ámbito se centraron en la aplicación y el cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, así como en la necesidad de garantizar un elevado nivel de protección de los menores, al tiempo que se salvaguardan los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos; observa, además, que la Comisión de Peticiones examinó varias peticiones en 2025 relativas a la situación de la vivienda en toda la Unión, en particular cuestiones relacionadas con la asequibilidad, el acceso a una vivienda adecuada, los desahucios, los derechos de propiedad y el impacto social del aumento de los costes de la vivienda; observa que los debates en este ámbito abordaron las consecuencias de la escasez de viviendas para los grupos vulnerables o marginados y los jóvenes, así como la aplicación de las políticas e iniciativas pertinentes de la Unión en el ámbito de la vivienda; destaca que el acceso a una vivienda asequible, digna y eficiente desde el punto de vista energético se está convirtiendo cada vez más en una preocupación importante para los ciudadanos de toda la Unión y pide un mayor apoyo a las políticas que abordan la asequibilidad de la vivienda, la situación de carencia de hogar y la exclusión en materia de vivienda;	16. Destaca que un elevado número de peticiones recibidas en 2025 se referían a la protección de los derechos de los niños en el entorno digital, en particular la seguridad en línea, la protección de los menores frente a contenidos nocivos y el uso de mecanismos de verificación de la edad en las plataformas en línea; recuerda que los debates en este ámbito se centraron en la aplicación y el cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, así como en la necesidad de garantizar un elevado nivel de protección de los menores, al tiempo que se salvaguardan los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos; observa, además, que la Comisión de Peticiones examinó varias peticiones en 2025 relativas a la situación de la vivienda en toda la Unión, en particular cuestiones relacionadas con la asequibilidad ***(también respecto a medidas que facilitan la oferta de vivienda sostenible, reducen las barreras administrativas innecesarias, fomentan la inversión y hacen un uso eficaz de los instrumentos financieros existentes de la Unión)***, el acceso a una vivienda adecuada, los desahucios, los derechos de propiedad y el impacto social del aumento de los costes de la vivienda; observa que los debates en este ámbito abordaron las consecuencias de la escasez de viviendas para los grupos vulnerables o marginados y los jóvenes, así como la aplicación de las políticas e iniciativas pertinentes de la Unión en el ámbito de la vivienda; destaca que el acceso a una vivienda asequible, digna y eficiente desde el punto de vista energético se está convirtiendo cada vez más en una preocupación importante para los ciudadanos de toda la Unión y pide un mayor apoyo a las políticas que abordan la asequibilidad de la vivienda, la situación de carencia de hogar y la exclusión en materia de vivienda;

Enmienda 170
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Destaca que un elevado número de peticiones recibidas en 2025 se referían a la protección de los derechos de los niños en el entorno digital, en particular la seguridad en línea, la protección de los menores frente a contenidos nocivos y el uso de mecanismos de verificación de la edad en las plataformas en línea; recuerda que los debates en este ámbito se centraron en la aplicación y el cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, así como en la necesidad de garantizar un elevado nivel de protección de los menores, al tiempo que se salvaguardan los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos; observa, además, que la Comisión de Peticiones examinó varias peticiones ***en 2025*** relativas a ***la situación de*** la vivienda ***en toda la Unión***, ***en particular cuestiones relacionadas con la asequibilidad, el acceso a una vivienda adecuada, los desahucios, los derechos de*** propiedad ***y el impacto social del aumento de los costes de la vivienda***; observa que los debates ***en este ámbito*** abordaron ***las consecuencias de la escasez de viviendas para los grupos vulnerables o marginados y los jóvenes, así como*** la aplicación de las ***políticas e iniciativas*** pertinentes de la Unión en el ámbito de ***la vivienda; destaca que el acceso a una vivienda asequible, digna y eficiente desde el punto de vista energético se está convirtiendo cada vez más en una preocupación importante para los ciudadanos de toda*** la Unión ***y pide un mayor apoyo a las políticas que abordan la asequibilidad de la vivienda, la situación de carencia de hogar y la***	16. Destaca que un elevado número de peticiones recibidas en 2025 se referían a la protección de los derechos de los niños en el entorno digital, en particular la seguridad en línea, la protección de los menores frente a contenidos nocivos y el uso de mecanismos de verificación de la edad en las plataformas en línea; recuerda que los debates en este ámbito se centraron en la aplicación***, la ejecución*** y el cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, así como en la necesidad de garantizar un elevado nivel de protección de los menores, al tiempo que se salvaguardan los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos; observa, además, que la Comisión de Peticiones examinó varias peticiones relativas a ***asuntos relacionados con*** la vivienda, ***con especial atención a los problemas derivados de la ocupación ilegal, los prolongados procedimientos de desalojo y la protección y aplicación efectiva del derecho a la*** propiedad ***en tanto que derecho fundamental y componente esencial del Estado de Derecho***; observa que los debates ***también*** abordaron ***los retos jurídicos y prácticos a los que se enfrentan los propietarios de inmuebles a la hora de ejercer y hacer valer sus derechos, examinando al mismo tiempo*** la aplicación de las ***medidas nacionales*** pertinentes ***y su interacción con el Derecho*** de la Unión***; subraya la importancia de garantizar la seguridad jurídica, la tutela judicial efectiva, la ejecución en tiempo oportuno de las resoluciones judiciales y el respeto del derecho a la propiedad, al tiempo que se***

exclusión en materia de vivienda;	***siguen examinando las peticiones relativas a asuntos relacionados con la vivienda que entren*** en el ámbito de ***aplicación del Derecho de*** la Unión;

Or. en

Enmienda 171
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Destaca que un elevado número de peticiones recibidas en 2025 se referían a la protección de los derechos de los niños en el entorno digital, en particular la seguridad en línea, la protección de los menores frente a contenidos nocivos y el uso de mecanismos de verificación de la edad en las plataformas en línea; recuerda que los debates en este ámbito se centraron en la aplicación y el cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, así como en la necesidad de garantizar un elevado nivel de protección de los menores, al tiempo que se salvaguardan los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos; observa, además, que la Comisión de Peticiones examinó varias peticiones en 2025 relativas a la situación de la vivienda en toda la Unión, en particular cuestiones relacionadas con la asequibilidad, el acceso a una vivienda adecuada, los desahucios, los derechos de propiedad y el impacto social del aumento de los costes de la vivienda; observa que los debates en este ámbito abordaron las consecuencias de la escasez de viviendas para los grupos vulnerables o marginados y los jóvenes, así como la aplicación de las políticas e iniciativas pertinentes de la Unión en el ámbito de la vivienda; destaca que el acceso a una vivienda asequible***,*** ***digna y eficiente desde el punto de vista energético*** se está convirtiendo cada vez	16. Destaca que un elevado número de peticiones recibidas en 2025 se referían a la protección de los derechos de los niños en el entorno digital, en particular la seguridad en línea, la protección de los menores frente a contenidos nocivos y el uso de mecanismos de verificación de la edad en las plataformas en línea; recuerda que los debates en este ámbito se centraron en la aplicación y el cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, así como en la necesidad de garantizar un elevado nivel de protección de los menores, al tiempo que se salvaguardan los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos; observa, además, que la Comisión de Peticiones examinó varias peticiones en 2025 relativas a la situación de la vivienda en toda la Unión, en particular cuestiones relacionadas con la asequibilidad, el acceso a una vivienda adecuada, los desahucios, los derechos de propiedad y el impacto social del aumento de los costes de la vivienda; observa que los debates en este ámbito abordaron las consecuencias de la escasez de viviendas para los grupos vulnerables o marginados y los jóvenes, así como la aplicación de las políticas e iniciativas pertinentes de la Unión en el ámbito de la vivienda; destaca que el acceso a una vivienda asequible se está convirtiendo cada vez más en una preocupación importante para los

más en una preocupación importante para los ciudadanos de toda la Unión ***y pide un mayor apoyo a las políticas que abordan la asequibilidad de la*** vivienda***, la situación de carencia de hogar y la exclusión en materia*** de vivienda;	ciudadanos de toda la Unión***; recuerda que la política de*** vivienda ***es principalmente de competencia nacional; destaca la importancia de proteger los derechos de propiedad y garantizar que los marcos normativos no agraven involuntariamente la escasez*** de vivienda;

Or. en

Enmienda 172
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Destaca que un elevado número de peticiones recibidas en 2025 se referían a la protección de los derechos de los niños en el entorno digital, en particular la seguridad en línea, la protección de los menores frente a contenidos nocivos y el uso de mecanismos de verificación de la edad en las plataformas en línea; recuerda que los debates en este ámbito se centraron en la aplicación y el cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, así como en la necesidad de garantizar un elevado nivel de protección de los menores, al tiempo que se salvaguardan los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos; observa, además, que la Comisión de Peticiones examinó varias peticiones en 2025 relativas a la situación de la vivienda en toda la Unión, en particular cuestiones relacionadas con la asequibilidad, el acceso a una vivienda adecuada, los desahucios, los derechos de propiedad y el impacto social del aumento de los costes de la vivienda; observa que los debates en este ámbito abordaron las consecuencias de la escasez de viviendas para ***los*** grupos ***vulnerables o marginados y los jóvenes, así como*** la aplicación de las políticas e iniciativas pertinentes de la Unión en el ámbito de la vivienda; destaca	16. Destaca que un elevado número de peticiones recibidas en 2025 se referían a la protección de los derechos de los niños en el entorno digital, en particular la seguridad en línea, la protección de los menores frente a contenidos nocivos y el uso de mecanismos de verificación de la edad en las plataformas en línea; recuerda que los debates en este ámbito se centraron en la aplicación y el cumplimiento de la legislación pertinente de la Unión, así como en la necesidad de garantizar un elevado nivel de protección de los menores, al tiempo que se salvaguardan los derechos fundamentales, la privacidad y la protección de datos; observa, además, que la Comisión de Peticiones examinó varias peticiones en 2025 relativas a la situación de la vivienda en toda la Unión, en particular cuestiones relacionadas con la asequibilidad, el acceso a una vivienda adecuada, los desahucios, los derechos de propiedad y el impacto social del aumento de los costes de la vivienda; observa que los debates en este ámbito abordaron las consecuencias de la escasez de viviendas para ***diferentes*** grupos ***de población y*** la aplicación de las políticas e iniciativas pertinentes de la Unión en el ámbito de la vivienda; destaca que el acceso a una

que el acceso a una vivienda asequible, digna y eficiente desde el punto de vista energético se está convirtiendo cada vez más en una preocupación importante para los ciudadanos de toda la Unión y pide un mayor apoyo a las políticas que abordan la asequibilidad de la vivienda, la situación de carencia de hogar y la exclusión en materia de vivienda;

vivienda asequible, digna y eficiente desde el punto de vista energético se está convirtiendo cada vez más en una preocupación importante para los ciudadanos de toda la Unión y pide un mayor apoyo a las políticas que abordan la asequibilidad de la vivienda, la situación de carencia de hogar y la exclusión en materia de vivienda;

Or. sk

Enmienda 173
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Observa que la Comisión de Peticiones también examinó peticiones relativas al mercado laboral y a cuestiones relacionadas con el empleo, en particular las condiciones de trabajo de los trabajadores postales, con especial referencia a la salud y la seguridad en el trabajo, la carga de trabajo y la situación laboral; ***destaca*** la importancia de unas condiciones de trabajo justas, ***la negociación colectiva, unos salarios adecuados y una protección eficaz de la salud y la seguridad en el trabajo en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales***; recuerda que el pilar europeo de derechos sociales ***es una de las piedras angulares de la política de la Unión*** en este ámbito; observa que también se han recibido peticiones sobre el trabajo autónomo y el emprendimiento en la Unión, en las que se abordan cuestiones relacionadas con las cargas administrativas y el acceso a la financiación para las pequeñas empresas y los trabajadores autónomos; observa, además, que la comisión examinó peticiones sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en todos los Estados	17. Observa que la Comisión de Peticiones también examinó peticiones relativas al mercado laboral y a cuestiones relacionadas con el empleo, en particular las condiciones de trabajo de los trabajadores postales, con especial referencia a la salud y la seguridad en el trabajo, la carga de trabajo y la situación laboral; ***reconoce*** la importancia de ***garantizar*** unas condiciones de trabajo ***seguras y*** justas, ***manteniendo al mismo tiempo un entorno empresarial competitivo, favorable a la innovación y resiliente que apoye el empleo sostenible y el crecimiento económico en toda la Unión***; recuerda que el pilar europeo de derechos sociales ***proporciona un marco importante*** en este ámbito***, respetando plenamente las competencias de los Estados miembros***; observa que también se han recibido peticiones sobre el trabajo autónomo y el emprendimiento en la Unión, en las que se abordan cuestiones relacionadas con las cargas administrativas y el acceso a la financiación para las pequeñas empresas y los trabajadores autónomos***, y pide una mayor reducción de las cargas administrativas y un mejor***

miembros, y destacó las preocupaciones relativas a los procedimientos administrativos, la movilidad transfronteriza y la aplicación efectiva de la legislación pertinente de la Unión que facilita la movilidad laboral en el mercado interior;	***acceso a la financiación con el fin de apoyar el emprendimiento y el trabajo por cuenta propia en toda la Unión***; observa, además, que la comisión examinó peticiones sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en todos los Estados miembros, y destacó las preocupaciones relativas a los procedimientos administrativos, la movilidad transfronteriza y la aplicación efectiva de la legislación pertinente de la Unión que facilita la movilidad laboral en el mercado interior; ***señala asimismo que la comisión examinó peticiones relativas al aumento de la violencia contra los funcionarios policiales y a la necesidad de reforzar la protección jurídica, laboral y operativa de los funcionarios policiales, los militares, los funcionarios de prisiones, los funcionarios de aduanas y guardias de fronteras y los médicos de emergencias y urgencias, lo que incluye plantearse el reconocimiento de estas profesiones como profesiones de alto riesgo; subraya la importancia de garantizar unas normas de protección y seguridad adecuadas para los trabajadores que desempeñan tareas de alto riesgo;***
	Or. en

Enmienda 174
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Observa que la Comisión de Peticiones también examinó peticiones relativas al mercado laboral y a cuestiones relacionadas con el empleo, en particular las condiciones de trabajo de los trabajadores postales, con especial referencia a la salud y la seguridad en el trabajo, la carga de trabajo y la situación	17. Observa que la Comisión de Peticiones también examinó peticiones relativas al mercado laboral y a cuestiones relacionadas con el empleo, en particular las condiciones de trabajo de los trabajadores postales, con especial referencia a la salud y la seguridad en el trabajo, la carga de trabajo y la situación

laboral; destaca la importancia de unas condiciones de trabajo justas, la negociación colectiva, unos salarios adecuados y una protección eficaz de la salud y la seguridad en el trabajo en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales; recuerda que el pilar europeo de derechos sociales es una de las piedras angulares de la política de la Unión en este ámbito; observa que también se han recibido peticiones sobre el trabajo autónomo y el emprendimiento en la Unión, en las que se abordan cuestiones relacionadas con las cargas administrativas y el acceso a la financiación para las pequeñas empresas y los trabajadores autónomos; observa, además, que la comisión examinó peticiones sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en todos los Estados miembros, y destacó las preocupaciones relativas a los procedimientos administrativos, la movilidad transfronteriza y la aplicación efectiva de la legislación pertinente de la Unión que facilita la movilidad laboral en el mercado interior;	laboral; destaca la importancia de unas condiciones de trabajo justas, la negociación colectiva, unos salarios adecuados y una protección eficaz de la salud y la seguridad en el trabajo ***especialmente en servicios esenciales, cuerpos de seguridad, atención ciudadana, emergencias y zonas sometidas a especial presión fronteriza o territorial,*** en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales; recuerda que el pilar europeo de derechos sociales es una de las piedras angulares de la política de la Unión en este ámbito; observa que también se han recibido peticiones sobre el trabajo autónomo y el emprendimiento en la Unión, en las que se abordan cuestiones relacionadas con las cargas administrativas***, la fragmentación normativa, la inseguridad jurídica y los costes regulatorios que afectan de forma particular a autónomos, pequeñas empresas y trabajadores móviles,*** y el acceso a la financiación para las pequeñas empresas y los trabajadores autónomos; observa, además, que la comisión examinó peticiones sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en todos los Estados miembros, y destacó las preocupaciones relativas a los procedimientos administrativos, la movilidad transfronteriza y la aplicación efectiva de la legislación pertinente de la Unión que facilita la movilidad laboral en el mercado interior;
	Or. es

Enmienda 175
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Observa que la Comisión de Peticiones también examinó peticiones	17. Observa que la Comisión de Peticiones también examinó peticiones

relativas al mercado laboral y a cuestiones relacionadas con el empleo***, en particular las condiciones de trabajo de los trabajadores postales, con especial referencia a la salud y la seguridad en el trabajo, la carga de trabajo y la situación*** laboral***; destaca la importancia de unas condiciones de trabajo justas, la negociación colectiva, unos salarios adecuados y una protección eficaz de la salud y la seguridad en el trabajo en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales***; recuerda que el pilar europeo de derechos sociales es una de las piedras angulares de la política de la Unión en este ámbito; observa que también se han recibido peticiones sobre el trabajo autónomo y el emprendimiento en la Unión, en las que se abordan cuestiones relacionadas con las cargas administrativas y el acceso a la financiación para las pequeñas empresas y los trabajadores autónomos; observa, además, que la comisión examinó peticiones sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en todos los Estados miembros, y destacó las preocupaciones relativas a los procedimientos administrativos, la movilidad transfronteriza y la aplicación efectiva de la legislación pertinente de la Unión que facilita la movilidad laboral en el mercado interior;

relativas al mercado laboral y a cuestiones relacionadas con el empleo***; recuerda que la regulación del mercado*** laboral ***sigue siendo en gran medida competencia nacional***; recuerda que el pilar europeo de derechos sociales es una de las piedras angulares de la política de la Unión en este ámbito; observa que también se han recibido peticiones sobre el trabajo autónomo y el emprendimiento en la Unión, en las que se abordan cuestiones relacionadas con las cargas administrativas y el acceso a la financiación para las pequeñas empresas y los trabajadores autónomos; observa, además, que la comisión examinó peticiones sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en todos los Estados miembros, y destacó las preocupaciones relativas a los procedimientos administrativos, la movilidad transfronteriza y la aplicación efectiva de la legislación pertinente de la Unión que facilita la movilidad laboral en el mercado interior;

Or. en

Enmienda 176
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Observa que la Comisión de Peticiones también examinó peticiones relativas al mercado laboral y a cuestiones relacionadas con el empleo, en particular	17. Observa que la Comisión de Peticiones también examinó peticiones relativas al mercado laboral y a cuestiones relacionadas con el empleo, en particular

las condiciones de trabajo de los trabajadores postales, con especial referencia a la salud y la seguridad en el trabajo, la carga de trabajo y la situación laboral; destaca la importancia de unas condiciones de trabajo ***justas***, ***la negociación colectiva, unos salarios adecuados y una protección eficaz*** de la salud y la seguridad en el trabajo en consonancia con ***el pilar europeo de derechos sociales; recuerda que el pilar europeo de derechos sociales es una de las piedras angulares de la política*** de la Unión ***en este ámbito***; observa que también se han recibido peticiones sobre el trabajo autónomo y el emprendimiento en la Unión, en las que se abordan cuestiones relacionadas con las cargas administrativas y el acceso a la financiación para las pequeñas empresas y los trabajadores autónomos; observa, además, que la comisión examinó peticiones sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en todos los Estados miembros, y destacó las preocupaciones relativas a los procedimientos administrativos, la movilidad transfronteriza y la aplicación efectiva de la legislación pertinente de la Unión que facilita la movilidad laboral en el mercado interior;	las condiciones de trabajo de los trabajadores postales, con especial referencia a la salud y la seguridad en el trabajo, la carga de trabajo y la situación laboral; destaca la importancia de unas condiciones de trabajo ***dignas***, de la salud y la seguridad en el trabajo ***y del diálogo social,*** en consonancia con ***la legislación de los Estados miembros y*** de la Unión ***Europea***; observa que también se han recibido peticiones sobre el trabajo autónomo y el emprendimiento en la Unión, en las que se abordan cuestiones relacionadas con las cargas administrativas y el acceso a la financiación para las pequeñas empresas y los trabajadores autónomos; observa, además, que la comisión examinó peticiones sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en todos los Estados miembros, y destacó las preocupaciones relativas a los procedimientos administrativos, la movilidad transfronteriza y la aplicación efectiva de la legislación pertinente de la Unión que facilita la movilidad laboral en el mercado interior;

Or. sk

Enmienda 177
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Observa que la Comisión de Peticiones también examinó peticiones relativas al mercado laboral y a cuestiones relacionadas con el empleo, en particular las condiciones de trabajo de los trabajadores postales, con especial	17. Observa que la Comisión de Peticiones también examinó peticiones relativas al mercado laboral y a cuestiones relacionadas con el empleo, en particular las condiciones de trabajo de los trabajadores postales, con especial

referencia a la salud y la seguridad en el trabajo, la carga de trabajo y la situación laboral; destaca la importancia de unas condiciones de trabajo justas***, la negociación colectiva, unos salarios adecuados*** y una protección eficaz de la salud y la seguridad en el trabajo ***en consonancia con el pilar europeo de derechos sociales; recuerda que el pilar europeo de derechos sociales es una de las piedras angulares de la política de la Unión en este ámbito***; observa que también se han recibido peticiones sobre el trabajo autónomo y el emprendimiento en la Unión, en las que se abordan cuestiones relacionadas con las cargas administrativas y el acceso a la financiación para las pequeñas empresas y los trabajadores autónomos; observa, además, que la comisión examinó peticiones sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en todos los Estados miembros, y destacó las preocupaciones relativas a los procedimientos administrativos, la movilidad transfronteriza y la aplicación efectiva de la legislación pertinente de la Unión que facilita la movilidad laboral en el mercado interior;	referencia a la salud y la seguridad en el trabajo, la carga de trabajo y la situación laboral; destaca la importancia de unas condiciones de trabajo justas y una protección eficaz de la salud y la seguridad en el trabajo***, respetando al mismo tiempo los modelos de mercado laboral y las tradiciones de diálogo social de cada país***; observa que también se han recibido peticiones sobre el trabajo autónomo y el emprendimiento en la Unión, en las que se abordan cuestiones relacionadas con las cargas administrativas y el acceso a la financiación para las pequeñas empresas y los trabajadores autónomos; observa, además, que la comisión examinó peticiones sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en todos los Estados miembros, y destacó las preocupaciones relativas a los procedimientos administrativos, la movilidad transfronteriza y la aplicación efectiva de la legislación pertinente de la Unión que facilita la movilidad laboral en el mercado interior;

Or. en

Enmienda 178
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Elogia el trabajo constante realizado en la Comisión de Peticiones para abordar las infracciones graves y persistentes de la Directiva 1999/70/CE del Consejo sobre el trabajo de duración determinada; acoge con satisfacción la sentencia del TJUE en el asunto C-155/25 que confirma las deficiencias

estructurales existentes en Italia, cuyo sistema jurídico carece de medidas adecuadas para prevenir y sancionar el abuso de los contratos de duración determinada en el sector público; destaca que esta sentencia del TJUE estimó plenamente el recurso por incumplimiento presentado por la Comisión, tras un largo procedimiento de infracción basado en las actividades llevadas a cabo anteriormente en la Comisión de Peticiones; pide a las autoridades italianas que apliquen con celeridad dicha sentencia del TJUE y revisen con carácter prioritario su marco jurídico pertinente para adaptarlo a la legislación laboral de la Unión y proporcionar una protección adecuada contra la discriminación de los trabajadores y el abuso de los contratos de duración determinada;

Or. en

Enmienda 179
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Observa que también se han recibido y debatido peticiones durante el 2025 relativas a la situación de los trabajadores autónomos y emprendedores en España, así como a la transposición en España de la Directiva (UE) 2020/285 sobre el régimen común del IVA, cuya falta de aplicación efectiva puede agravar las cargas fiscales y administrativas que soportan los trabajadores autónomos y las pequeñas empresas; subraya que los trabajadores autónomos y las pequeñas y medianas empresas constituyen la columna vertebral de la economía europea, del empleo y de la cohesión

territorial;

Or. es

Enmienda 180
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Recuerda las preocupaciones planteadas en las peticiones presentadas al Parlamento Europeo en relación con las restricciones impuestas al cultivo y comercialización del cáñamo industrial en determinados Estados miembros; destaca la importancia de garantizar la seguridad jurídica para los operadores de este sector y pide a la Comisión que mantenga su seguimiento de la situación para garantizar que las medidas nacionales sean plenamente compatibles con la legislación de la Unión que regula el cáñamo industrial, el mercado interior y la política agrícola común;

Or. en

Enmienda 181
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Observa que un número significativo de peticiones sigue poniendo de relieve obstáculos que afectan a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos de libre circulación, en particular dificultades relacionadas con el reconocimiento de las cualificaciones profesionales, la coordinación de la

seguridad social, el acceso a los servicios públicos y los procedimientos administrativos transfronterizos; anima a la Comisión y a los Estados miembros a que sigan simplificando estos procedimientos;

Or. en

Enmienda 182
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Subraya que la desregulación, la simplificación administrativa y la reducción de la burocracia innecesaria son esenciales para restablecer la competitividad de las empresas europeas, en particular de las pymes, y promover el crecimiento económico y la creación de empleo en toda la Unión;

Or. en

Enmienda 183
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Valora positivamente las actividades llevadas a cabo en la Comisión de Peticiones en la tramitación de peticiones en las que se denunciaba que, en algunos casos, la legislación nacional sobre el cannabidiol (CBD) se adoptó infringiendo disposiciones del Derecho de la Unión, así como la jurisprudencia del TJUE, en particular la sentencia del Tribunal de 19 de

noviembre de 2020 (asunto C-663/18) que dictaminó que el CBD no es un estupefaciente y que las restricciones deben basarse en pruebas científicas, reiterando al mismo tiempo que el CBD no puede tratarse como una sustancia ilegal, ya que no tiene efectos psicotrópicos o nocivos para la salud;

Or. en

Enmienda 184
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Observa que las peticiones se refieren a menudo a situaciones transfronterizas en las que los ciudadanos se encuentran con prácticas administrativas diferentes de un Estado miembro a otro; destaca la importancia de mejorar la cooperación administrativa y la aplicación coherente del Derecho de la Unión en todo el mercado interior;

Or. en

Enmienda 185
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Recuerda que la Comisión de Peticiones examinó peticiones relativas a la organización y gestión de oposiciones de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO), en las que los peticionarios expresaron su preocupación por la transparencia, las deficiencias técnicas, la	18. Recuerda que la Comisión de Peticiones examinó peticiones relativas a la organización y gestión de oposiciones de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO), en las que los peticionarios expresaron su preocupación por la transparencia, las deficiencias técnicas, la

comunicación con los candidatos, la igualdad de trato y el desarrollo general de los procedimientos de selección; observa que los peticionarios informaron de dificultades relacionadas con el funcionamiento de los sistemas de pruebas en línea, los retrasos en los procedimientos y la accesibilidad de la información durante los procedimientos de oposición; recuerda que, en respuesta a estas preocupaciones, la Comisión de Peticiones aprobó, el 4 de noviembre de 2025, una propuesta de Resolución sobre la mala gestión organizativa de las oposiciones de la EPSO; subraya el apoyo unánime expresado en la comisión a la Resolución y destaca la importancia de garantizar unos procedimientos de contratación transparentes, justos, accesibles y fiables en las instituciones de la Unión;

comunicación con los candidatos, la igualdad de trato y el desarrollo general de los procedimientos de selección; observa que los peticionarios informaron de dificultades relacionadas con el funcionamiento de los sistemas de pruebas en línea, los retrasos en los procedimientos y la accesibilidad de la información durante los procedimientos de oposición; recuerda que, en respuesta a estas preocupaciones, la Comisión de Peticiones aprobó, el 4 de noviembre de 2025, una propuesta de Resolución sobre la mala gestión organizativa de las oposiciones de la EPSO; subraya el apoyo unánime expresado en la comisión a la Resolución y destaca la importancia de garantizar unos procedimientos de contratación transparentes, justos, accesibles y fiables en las instituciones de la Unión; ***hace hincapié en que dicha Resolución, en la que actuó como ponente el presidente de la comisión, Bogdan Rzońca, se aprobó por unanimidad, lo que demuestra la capacidad de la Comisión de Peticiones para alcanzar un amplio consenso en cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas institucional y la buena administración;***

Or. en

Enmienda 186
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Recuerda que la Comisión de Peticiones examinó peticiones relativas a la organización y gestión de oposiciones de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO), en las que los peticionarios expresaron su preocupación por la transparencia, las deficiencias técnicas, la comunicación con los candidatos, la	18. Recuerda que la Comisión de Peticiones examinó peticiones relativas a la organización y gestión de oposiciones de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO), en las que los peticionarios expresaron su preocupación por la transparencia, ***la trazabilidad de las decisiones,*** las deficiencias técnicas, la

igualdad de trato y el desarrollo general de los procedimientos de selección; observa que los peticionarios informaron de dificultades relacionadas con el funcionamiento de los sistemas de pruebas en línea, los retrasos en los procedimientos y la accesibilidad de la información durante los procedimientos de oposición; recuerda que, en respuesta a estas preocupaciones, la Comisión de Peticiones aprobó, el 4 de noviembre de 2025, una propuesta de Resolución sobre la mala gestión organizativa de las oposiciones de la EPSO; subraya el apoyo unánime expresado en la comisión a la Resolución y destaca la importancia de garantizar unos procedimientos de contratación transparentes, justos, accesibles y fiables en las instituciones de la Unión;	comunicación con los candidatos, la igualdad de trato ***y la igualdad real de oportunidades entre candidatos de todos los Estados miembros*** y el desarrollo general de los procedimientos de selección; observa que los peticionarios informaron de dificultades relacionadas con el funcionamiento de los sistemas de pruebas en línea, los retrasos en los procedimientos y la accesibilidad de la información durante los procedimientos de oposición; recuerda que, en respuesta a estas preocupaciones, la Comisión de Peticiones aprobó, el 4 de noviembre de 2025, una propuesta de Resolución sobre la mala gestión organizativa de las oposiciones de la EPSO; subraya el apoyo unánime expresado en la comisión a la Resolución y destaca la importancia de garantizar unos procedimientos de contratación transparentes, justos, accesibles y fiables en las instituciones de la Unión;

Or. es

Enmienda 187
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Recuerda que la Comisión de Peticiones examinó peticiones relativas a la organización y gestión de oposiciones de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO), en las que los peticionarios expresaron su preocupación por la transparencia, las deficiencias técnicas, la comunicación con los candidatos, la igualdad de trato y el desarrollo general de los procedimientos de selección; observa que los peticionarios informaron de dificultades relacionadas con el funcionamiento de los sistemas de pruebas en línea, los retrasos en los procedimientos y la accesibilidad de la información	18. Recuerda que la Comisión de Peticiones examinó peticiones relativas a la organización y gestión de oposiciones de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO), en las que los peticionarios expresaron su preocupación por la transparencia, las deficiencias técnicas, la comunicación con los candidatos, la igualdad de trato y el desarrollo general de los procedimientos de selección; observa que los peticionarios informaron de dificultades relacionadas con el funcionamiento de los sistemas de pruebas en línea, los retrasos en los procedimientos y la accesibilidad de la información

durante los procedimientos de oposición; recuerda que, en respuesta a estas preocupaciones, la Comisión de Peticiones aprobó, el 4 de noviembre de 2025, una propuesta de Resolución sobre la mala gestión organizativa de las oposiciones de la EPSO; subraya el apoyo unánime expresado en la comisión a la Resolución y destaca la importancia de garantizar unos procedimientos de contratación transparentes, justos, accesibles y fiables en las instituciones de la Unión;	durante los procedimientos de oposición; recuerda que, en respuesta a estas preocupaciones, la Comisión de Peticiones aprobó, el 4 de noviembre de 2025, una propuesta de Resolución sobre la mala gestión organizativa de las oposiciones de la EPSO; subraya el apoyo unánime expresado en la comisión a la Resolución y destaca la importancia de garantizar unos procedimientos de contratación transparentes, justos, accesibles y fiables en las instituciones de la Unión***, en particular mediante ajustes eficaces para las personas con discapacidad***;

Or. en

Enmienda 188
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Recuerda que la Comisión de Peticiones examinó peticiones relativas a la organización y gestión de oposiciones de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO), en las que los peticionarios expresaron su preocupación por la transparencia, las deficiencias técnicas, la comunicación con los candidatos, la igualdad de trato y el desarrollo general de los procedimientos de selección; observa que los peticionarios informaron de dificultades relacionadas con el funcionamiento de los sistemas de pruebas en línea, los retrasos en los procedimientos y la accesibilidad de la información durante los procedimientos de oposición; recuerda que, en respuesta a estas preocupaciones, la Comisión de Peticiones aprobó, el 4 de noviembre de 2025, una propuesta de Resolución sobre la mala gestión organizativa de las oposiciones de la EPSO; subraya ***el apoyo unánime expresado en la comisión a la Resolución***	18. Recuerda que la Comisión de Peticiones examinó peticiones relativas a la organización y gestión de oposiciones de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO), en las que los peticionarios expresaron su preocupación por la transparencia, las deficiencias técnicas, la comunicación con los candidatos, la igualdad de trato y el desarrollo general de los procedimientos de selección; observa que los peticionarios informaron de dificultades relacionadas con el funcionamiento de los sistemas de pruebas en línea, los retrasos en los procedimientos y la accesibilidad de la información durante los procedimientos de oposición; recuerda que, en respuesta a estas preocupaciones, la Comisión de Peticiones aprobó, el 4 de noviembre de 2025, una propuesta de Resolución sobre la mala gestión organizativa de las oposiciones de la EPSO; subraya la importancia de garantizar unos procedimientos de

y destaca la importancia de garantizar unos procedimientos de contratación transparentes, justos, accesibles y fiables en las instituciones de la Unión;	contratación transparentes, justos, accesibles y fiables en las instituciones de la Unión;

Or. sk

Enmienda 189
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Toma nota del aumento significativo de las peticiones relativas a las relaciones exteriores, el Derecho internacional humanitario y los conflictos armados, lo que refleja la creciente preocupación pública por los principales acontecimientos geopolíticos; observa que las peticiones debatidas en comisión plantearon preocupaciones relativas a la protección de los derechos humanos, el cumplimiento del Derecho internacional humanitario, la gobernanza democrática, el Estado de Derecho y las consecuencias humanitarias de los conflictos armados y la inestabilidad política en las poblaciones civiles; observa que varios peticionarios también pidieron a la Unión que prestara mayor atención a las cuestiones relacionadas con la ayuda humanitaria, la protección de los grupos vulnerables y la promoción de los derechos fundamentales y los principios democráticos en países no pertenecientes a la Unión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 190
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Toma nota del aumento significativo de las peticiones relativas a las relaciones exteriores, el Derecho internacional humanitario y los conflictos armados, lo que refleja la creciente preocupación pública por los principales acontecimientos geopolíticos; observa que las peticiones debatidas en comisión plantearon preocupaciones relativas a la protección de los derechos humanos, el cumplimiento del Derecho internacional humanitario, la gobernanza democrática, el Estado de Derecho y las consecuencias humanitarias de los conflictos armados y la inestabilidad política en las poblaciones civiles; observa que varios peticionarios también pidieron a la Unión que prestara mayor atención a las cuestiones relacionadas con la ayuda humanitaria, la protección de los grupos vulnerables y la promoción de los derechos fundamentales y los principios democráticos en países no pertenecientes a la Unión;	19. Toma nota del aumento significativo de las peticiones relativas a las relaciones exteriores, el Derecho internacional humanitario y los conflictos armados, lo que refleja la creciente preocupación pública por los principales acontecimientos geopolíticos; observa que las peticiones debatidas en comisión plantearon preocupaciones relativas a la protección de los derechos humanos, el cumplimiento del Derecho internacional humanitario, la gobernanza democrática, el Estado de Derecho y las consecuencias humanitarias de los conflictos armados y la inestabilidad política en las poblaciones civiles; observa que varios peticionarios también pidieron a la Unión que prestara mayor atención a las cuestiones relacionadas con la ayuda humanitaria, la protección de los grupos vulnerables y la promoción de los derechos fundamentales y los principios democráticos en países no pertenecientes a la Unión; ***lamenta que las peticiones presentadas por ciudadanos de la Unión sobre presuntas violaciones del Derecho internacional humanitario y de los derechos fundamentales en el contexto del conflicto de Gaza se hayan declarado improcedentes; subraya que el derecho de petición al Parlamento Europeo es un instrumento democrático clave para que los ciudadanos expresen su preocupación por la acción exterior de la Unión y el respeto del Derecho internacional; subraya que rechazar esas peticiones sin un examen más detallado puede socavar la confianza de los ciudadanos en el compromiso de la Unión con los derechos humanos y los valores consagrados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea;***

Or. en

Enmienda 191
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Toma nota del aumento significativo de las peticiones relativas a las relaciones exteriores, el Derecho internacional humanitario y los conflictos armados, lo que refleja la creciente preocupación pública por los principales acontecimientos geopolíticos; ***observa que las peticiones debatidas en comisión plantearon preocupaciones relativas a la protección de los derechos humanos, el cumplimiento del Derecho internacional humanitario, la gobernanza democrática, el Estado de Derecho y las consecuencias humanitarias de los conflictos armados y la inestabilidad política en las poblaciones civiles; observa que varios peticionarios también pidieron a la Unión que prestara mayor atención a las cuestiones relacionadas con la ayuda humanitaria, la protección de los grupos vulnerables y la promoción de los derechos fundamentales y los principios democráticos en países no pertenecientes a la Unión;***	19. Toma nota del aumento significativo de las peticiones relativas a las relaciones exteriores***, el Derecho internacional***, el Derecho Internacional humanitario y los conflictos armados, lo que refleja la creciente preocupación pública por los principales acontecimientos geopolíticos;

Or. es

Enmienda 192
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Toma nota del aumento significativo de las peticiones relativas a las relaciones exteriores, el Derecho internacional humanitario y los conflictos armados, lo que refleja la creciente	19. Toma nota del aumento significativo de las peticiones relativas a las relaciones exteriores, el Derecho internacional humanitario y los conflictos armados, lo que refleja la creciente

preocupación pública por los principales acontecimientos geopolíticos; observa que las peticiones debatidas en comisión plantearon preocupaciones relativas a la protección de los derechos humanos, el cumplimiento del Derecho internacional humanitario, la gobernanza democrática, el Estado de Derecho y las consecuencias humanitarias de los conflictos armados y la inestabilidad política en las poblaciones civiles; observa que varios peticionarios también pidieron a la Unión que prestara mayor atención a las cuestiones relacionadas con la ayuda humanitaria, la protección de los grupos vulnerables y la promoción de los derechos fundamentales y los principios democráticos en países no pertenecientes a la Unión;

preocupación pública por los principales acontecimientos geopolíticos; observa que las peticiones debatidas en comisión plantearon preocupaciones relativas a la protección de los derechos humanos, el cumplimiento del Derecho internacional humanitario, la gobernanza democrática, el Estado de Derecho y las consecuencias humanitarias de los conflictos armados y la inestabilidad política en las poblaciones civiles; observa que varios peticionarios también pidieron a la Unión que prestara mayor atención a las cuestiones relacionadas con la ayuda humanitaria, la protección de los grupos vulnerables y la promoción de los derechos fundamentales y los principios democráticos en países no pertenecientes a la Unión; ***subraya que las peticiones relativas a países vecinos de la Unión o a territorios bajo ocupación, así como a violaciones del Derecho internacional, flujos migratorios, cooperación fronteriza o acuerdos con terceros países, pueden tener una incidencia directa en los derechos de ciudadanos y residentes de la Unión y deben ser examinadas cuando exista una conexión clara con competencias de la Unión;***

Or. es

Enmienda 193
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Toma nota del aumento significativo de las peticiones relativas a las relaciones exteriores, el Derecho internacional humanitario y los conflictos armados***, lo que refleja la creciente preocupación pública por los principales acontecimientos geopolíticos***; observa que las peticiones debatidas en comisión	19. Toma nota del aumento significativo de las peticiones relativas a las relaciones exteriores, el Derecho internacional humanitario y los conflictos armados; observa que las peticiones debatidas en comisión ***guardaban relación, entre otras cosas, con cuestiones*** relativas a la protección de los derechos

plantearon preocupaciones relativas a la protección de los derechos humanos, el cumplimiento del Derecho internacional humanitario, la gobernanza democrática, el Estado de Derecho y las consecuencias humanitarias de los conflictos armados y la inestabilidad política en las poblaciones civiles; observa que varios peticionarios ***también pidieron a la Unión que prestara mayor*** atención ***a las*** cuestiones relacionadas con la ayuda humanitaria, la protección de los grupos vulnerables y la ***promoción de los derechos fundamentales y los principios democráticos*** en países no pertenecientes a la Unión;	humanos, el cumplimiento del Derecho internacional humanitario, la gobernanza democrática, el Estado de Derecho y las consecuencias humanitarias de los conflictos armados y la inestabilidad política en las poblaciones civiles; observa***, además,*** que varios peticionarios ***llamaron la*** atención ***sobre*** cuestiones relacionadas con la ayuda humanitaria, la protección de los grupos vulnerables y la ***situación*** en países no pertenecientes a la Unión;

Or. sk

Enmienda 194
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Toma nota del aumento significativo de las peticiones relativas a las relaciones exteriores, el Derecho internacional ***humanitario*** y los conflictos armados, lo que refleja la creciente preocupación pública por los principales acontecimientos geopolíticos; observa que las peticiones debatidas en comisión plantearon preocupaciones relativas a la protección de los derechos humanos, el cumplimiento del Derecho internacional ***humanitario***, la gobernanza democrática***,*** el Estado de Derecho ***y las consecuencias humanitarias de los conflictos armados y la inestabilidad política en las poblaciones civiles***; observa que varios peticionarios también pidieron a la Unión que prestara mayor atención a ***las cuestiones relacionadas con la ayuda humanitaria,*** la protección de los grupos vulnerables y la promoción de los derechos fundamentales y los principios democráticos en países no	19. Toma nota del aumento significativo de las peticiones relativas a las relaciones exteriores, el Derecho internacional y los conflictos armados, lo que refleja la creciente preocupación pública por los principales acontecimientos geopolíticos ***y por los intereses estratégicos y de seguridad de la Unión***; observa que las peticiones debatidas en comisión plantearon preocupaciones relativas a la protección de los derechos humanos, el cumplimiento del Derecho internacional, la gobernanza democrática ***y*** el Estado de Derecho; observa que varios peticionarios también pidieron a la Unión que prestara mayor atención a la protección de los grupos vulnerables y la promoción de los derechos fundamentales y los principios democráticos en países no pertenecientes a la Unión;

pertenecientes a la Unión;

Or. en

Enmienda 195
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Toma nota del aumento ***significativo*** de las peticiones relativas a las relaciones exteriores***, el Derecho internacional humanitario y los conflictos armados, lo que refleja la creciente preocupación pública por los principales acontecimientos geopolíticos***; observa que las peticiones debatidas en comisión plantearon preocupaciones relativas a ***la protección de los derechos humanos, el cumplimiento del Derecho internacional humanitario, la gobernanza democrática, el Estado de Derecho y las consecuencias humanitarias de los conflictos armados y la inestabilidad*** política ***en las poblaciones civiles***; observa que varios peticionarios también pidieron a la Unión que prestara mayor atención a las cuestiones relacionadas con la ayuda humanitaria, la protección de los grupos vulnerables y la promoción de los derechos fundamentales y los principios democráticos en países no pertenecientes a la Unión;	19. Toma nota del aumento de las peticiones relativas a las relaciones exteriores; observa que las peticiones debatidas en comisión plantearon preocupaciones relativas a ***diversos acontecimientos geopolíticos; recuerda que las relaciones exteriores y la*** política ***exterior son principalmente competencia de los Estados miembros y del Consejo, y que la función principal de la Comisión de Peticiones es examinar las peticiones que inciden en los ámbitos de actuación de la Unión***; observa que varios peticionarios también pidieron a la Unión que prestara mayor atención a las cuestiones relacionadas con la ayuda humanitaria, la protección de los grupos vulnerables y la promoción de los derechos fundamentales y los principios democráticos en países no pertenecientes a la Unión;

Or. en

Enmienda 196
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	19 bis. Recuerda, en particular, las peticiones debatidas sobre la situación política en Venezuela tras las elecciones presidenciales de 2024, que pusieron de manifiesto la preocupación de ciudadanos europeos por la democracia, los derechos fundamentales, la libertad de expresión y la situación de la diáspora venezolana;

Or. es

Enmienda 197
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Subraya que la ayuda humanitaria nunca debe utilizarse para fomentar la migración ilegal ni para financiar organizaciones que socaven la soberanía, la seguridad, los valores y el legado cristiano de Europa;

Or. en

Enmienda 198
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. ***Recuerda que la Comisión de Peticiones examinó una petición relativa a la memoria histórica y el reconocimiento de las víctimas del período comunista de posguerra en Eslovenia, y se centró en cuestiones relacionadas con la memoria histórica, el acceso a la información de archivos y la necesidad de un reconocimiento adecuado de las violaciones de los derechos humanos***	20. ***Destaca que*** la Comisión de Peticiones aprobó***, el 24 de junio de 2025,*** una propuesta de Resolución sobre la preservación de la memoria de las víctimas del período comunista de posguerra en Eslovenia***, cuyo ponente fue Bogdan Rzońca, presidente de la comisión; recuerda que esta Resolución fue aprobada posteriormente en el pleno el 8 de julio de 2025 por 357 votos a favor, 266***

cometidas en el pasado; toma nota de que, el 24 de junio de 2025, la Comisión de Peticiones aprobó una propuesta de Resolución sobre la preservación de la memoria de las víctimas del período comunista de posguerra en Eslovenia***; observa*** que la Resolución ***aborda cuestiones relacionadas con la memoria histórica, la salvaguardia*** de las ***pruebas documentales y la importancia de garantizar*** que la memoria de ***las víctimas se preserve debidamente en el marco de los valores de la Unión, en particular el respeto*** de la ***dignidad humana, los derechos fundamentales y el Estado de Derecho***;

en contra y 16 abstenciones; subraya que la Resolución ***pide a las autoridades eslovenas que sigan investigando más de 750 fosas comunes ocultas, entierren con dignidad a las víctimas y restablezcan un día nacional de conmemoración*** de las ***víctimas de la violencia comunista; hace hincapié en*** que la memoria de ***los crímenes cometidos por todos los regímenes totalitarios, incluido el comunismo, debe formar parte*** de la ***memoria colectiva de Europa***;

Or. en

Enmienda 199
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Toma nota de que, a raíz de las peticiones relativas a los requisitos lingüísticos impuestos a las empresas en materia de rotulación comercial, documentación y atención al cliente en Cataluña (España), la Comisión de Peticiones organizó un taller en el que participaron expertos de distintos ámbitos jurídicos con el fin de examinar las preocupaciones acerca de la compatibilidad de la legislación autonómica pertinente con el Derecho de la Unión. Toma nota asimismo de que el taller abordó, en particular, cuestiones relacionadas con la no discriminación, la proporcionalidad, la protección de los consumidores y la libre circulación de mercancías y servicios en la Unión Europea, poniendo de manifiesto el papel del Comité de Peticiones en la facilitación de un control parlamentario

fundamentado sobre asuntos que afectan a la aplicación del Derecho de la Unión;

Or. es

Enmienda 200
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Toma nota de que, el 16 de julio de 2025, la Comisión de Peticiones celebró una sesión de trabajo sobre la libertad lingüística de los ciudadanos y las empresas en relación con las políticas lingüísticas en Cataluña; señala que en dicha sesión se examinó la aplicación de la legislación lingüística regional en el contexto de los principios de la Unión, en particular la no discriminación, la protección de los consumidores y la libre circulación de bienes y servicios; destaca la importancia de garantizar que las políticas lingüísticas regionales respeten los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica en el mercado interior;

Or. en

Enmienda 201
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Toma nota de que la Comisión de Peticiones examinó una petición relativa a la participación de Hungría en la Fiscalía Europea y asuntos relacionados con la cooperación judicial en la salvaguardia de los intereses financieros	***suprimido***

de la Unión; observa, además, que esta petición planteó cuestiones que se referían al alcance y las condiciones de la participación de Hungría en el marco de la Fiscalía Europea y sus implicaciones para la eficacia de los mecanismos de lucha contra el fraude y la corrupción a escala de la Unión; recuerda que, en respuesta a las preocupaciones planteadas, la comisión organizó una audiencia pública el 24 de septiembre de 2025 centrada en el marco jurídico por el que se rige la adhesión a la Fiscalía Europea, la cooperación reforzada y las consecuencias de la no participación en el sistema de la Fiscalía Europea; observa, además, que la audiencia abordó la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la persecución del delito y la Fiscalía Europea, así como las implicaciones más amplias para la protección del presupuesto de la Unión y la aplicación efectiva del Derecho penal en los asuntos que afectan a los intereses financieros de la Unión;

Or. en

Enmienda 202
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Toma nota de que la Comisión de Peticiones examinó una petición relativa a la participación de Hungría en la Fiscalía Europea ***y asuntos relacionados con la cooperación judicial en la salvaguardia de los intereses financieros de la Unión; observa, además, que esta petición planteó cuestiones que se referían al alcance y las condiciones de la participación de Hungría en el marco de*** la Fiscalía Europea ***y sus implicaciones para la eficacia de los mecanismos de lucha***	21. Toma nota de que la Comisión de Peticiones examinó una petición relativa a la participación de Hungría en la Fiscalía Europea***; recuerda que*** la Fiscalía Europea ***se creó*** en el marco ***de una*** cooperación reforzada y ***que la*** participación en ***ella es una decisión soberana de cada Estado miembro de conformidad con los Tratados***;

contra el fraude y la corrupción a escala de la Unión; recuerda que, en respuesta a las preocupaciones planteadas, la comisión organizó una audiencia pública el 24 de septiembre de 2025 centrada en el marco ***jurídico por el que se rige la adhesión a la Fiscalía Europea, la*** cooperación reforzada y ***las consecuencias de la no*** participación en ***el sistema de la Fiscalía Europea; observa, además, que la audiencia abordó la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la persecución del delito y la Fiscalía Europea, así como las implicaciones más amplias para la protección del presupuesto de la Unión y la aplicación efectiva del Derecho penal en los asuntos que afectan a los intereses financieros de la Unión***;

Or. en

Enmienda 203
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Toma nota de que la Comisión de Peticiones examinó una petición relativa a la participación de Hungría en la Fiscalía Europea y asuntos relacionados con la cooperación judicial en la salvaguardia de los intereses financieros de la Unión; observa, además, que esta petición planteó cuestiones que se referían al alcance y las condiciones de la participación de Hungría en el marco de la Fiscalía Europea y sus implicaciones para la eficacia de los mecanismos de lucha contra el fraude y la corrupción a escala de la Unión; recuerda que, en respuesta a las preocupaciones planteadas, la comisión organizó una audiencia pública el 24 de septiembre de 2025 centrada en el marco jurídico por el que se rige la adhesión a la Fiscalía	21. Toma nota de que la Comisión de Peticiones examinó una petición relativa a la participación de Hungría en la Fiscalía Europea y asuntos relacionados con la cooperación judicial en la salvaguardia de los intereses financieros de la Unión; observa, además, que esta petición planteó cuestiones que se referían al alcance y las condiciones de la participación de Hungría en el marco de la Fiscalía Europea y sus implicaciones para la eficacia de los mecanismos de lucha contra el fraude y la corrupción a escala de la Unión; recuerda que, en respuesta a las preocupaciones planteadas, la comisión organizó una audiencia pública el 24 de septiembre de 2025 centrada en el marco jurídico por el que se rige la adhesión a la Fiscalía

Europea, la cooperación reforzada y las consecuencias de la no participación en el sistema de la Fiscalía Europea; observa, además, que la audiencia abordó la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la persecución del delito y la Fiscalía Europea, así como las implicaciones más amplias para la protección del presupuesto de la Unión y la aplicación efectiva del Derecho penal en los asuntos que afectan a los intereses financieros de la Unión;	Europea, la cooperación reforzada y las consecuencias de la no participación en el sistema de la Fiscalía Europea; observa, además, que la audiencia abordó la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la persecución del delito y la Fiscalía Europea, así como las implicaciones más amplias para la protección del presupuesto de la Unión***, especialmente cuando existan preocupaciones sobre contratación pública, fondos europeos, reconstrucción tras emergencias, proyectos de alto impacto territorial o falta de control efectivo por parte de las autoridades competentes,*** y la aplicación efectiva del Derecho penal en los asuntos que afectan a los intereses financieros de la Unión; ***considera que la cooperación con la Fiscalía Europea y la lucha contra la corrupción que afecta a fondos o intereses financieros de la Unión deben evaluarse con los mismos criterios en todos los Estados miembros, evitando enfoques selectivos o motivados por afinidades políticas;***

Or. es

Enmienda 204
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Toma nota de que la Comisión de Peticiones examinó una petición relativa a la participación de Hungría en la Fiscalía Europea y asuntos relacionados con la cooperación judicial en la salvaguardia de los intereses financieros de la Unión; observa, además, que esta petición ***planteó cuestiones que se referían*** al alcance y las condiciones de la participación de ***Hungría*** en el marco de la Fiscalía Europea y ***sus implicaciones para la eficacia*** de los	21. Toma nota de que la Comisión de Peticiones examinó una petición relativa a la participación de Hungría en la Fiscalía Europea y asuntos relacionados con la cooperación judicial en la salvaguardia de los intereses financieros de la Unión; observa, además, que esta petición ***se refería*** al alcance y las condiciones de la participación de ***los Estados miembros*** en el marco de la Fiscalía Europea y ***planteaba cuestiones relacionadas con la***

mecanismos de lucha contra el fraude y la corrupción a escala de la Unión; recuerda que, en respuesta a las preocupaciones planteadas, la comisión organizó una audiencia pública el 24 de septiembre de 2025 centrada en el marco jurídico por el que se rige la adhesión a la Fiscalía Europea, la cooperación reforzada y las consecuencias de la no participación en el sistema de la Fiscalía Europea; observa, además, que la audiencia abordó la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la persecución del delito y la Fiscalía Europea, así como ***las implicaciones más amplias para la protección del presupuesto de la Unión y la aplicación efectiva del Derecho penal en los asuntos que afectan a*** los intereses financieros de la Unión;

cooperación en la protección de los ***intereses financieros*** de la Unión; recuerda que, en respuesta a las preocupaciones planteadas, la comisión organizó una audiencia pública el 24 de septiembre de 2025 centrada en el marco jurídico por el que se rige la adhesión a la Fiscalía Europea, la cooperación reforzada y las consecuencias de la no participación en el sistema de la Fiscalía Europea; observa, además, que la audiencia abordó la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la persecución del delito y la Fiscalía Europea, así como ***cuestiones relacionadas con*** los intereses financieros de la Unión;

Or. sk

Enmienda 205
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Toma nota de que la Comisión de Peticiones examinó una petición relativa a la participación de Hungría en la Fiscalía Europea y asuntos relacionados con la cooperación judicial en la salvaguardia de los intereses financieros de la Unión; observa, además, que esta petición planteó cuestiones que se referían al alcance y las condiciones de la participación de Hungría en el marco de la Fiscalía Europea y sus implicaciones para la eficacia de los mecanismos de lucha contra el fraude y la corrupción a escala de la Unión; recuerda que, en respuesta a las preocupaciones planteadas, la comisión organizó una audiencia pública el 24 de septiembre de 2025 centrada en el marco jurídico por el que se rige la adhesión a la Fiscalía	21. Toma nota de que la Comisión de Peticiones examinó una petición relativa a la participación de Hungría en la Fiscalía Europea y asuntos relacionados con la cooperación judicial en la salvaguardia de los intereses financieros de la Unión; observa, además, que esta petición planteó cuestiones que se referían al alcance y las condiciones de la participación de Hungría en el marco de la Fiscalía Europea y sus implicaciones para la eficacia de los mecanismos de lucha contra el fraude y la corrupción a escala ***nacional y*** de la Unión; recuerda que, en respuesta a las preocupaciones planteadas, la comisión organizó una audiencia pública el 24 de septiembre de 2025 centrada en el marco jurídico por el que se rige la adhesión a la

Europea, la cooperación reforzada y las ***consecuencias*** de la ***no*** participación en el sistema de la Fiscalía Europea; observa, además, que la audiencia abordó la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la persecución del delito y la Fiscalía Europea, así como las implicaciones más amplias para la protección del presupuesto de la Unión y la aplicación efectiva del Derecho penal en los asuntos que afectan a los intereses financieros de la Unión;	Fiscalía Europea, la cooperación reforzada y las ***ventajas*** de la participación en el sistema de la Fiscalía Europea; observa, además, que la audiencia abordó la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la persecución del delito y la Fiscalía Europea, así como las implicaciones más amplias para la protección del presupuesto de la Unión y la aplicación efectiva del Derecho penal en los asuntos que afectan a los intereses financieros de la Unión; ***observa que el nuevo Gobierno húngaro ha presentado oficialmente su solicitud de adhesión a la Fiscalía Europea;***
	Or. en

Enmienda 206
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Recuerda que los Estados miembros son soberanos a la hora de decidir si participan en mecanismos de cooperación reforzada como la Fiscalía Europea, de conformidad con los Tratados; observa que, en 2025, tres Estados miembros decidieron no participar en la Fiscalía Europea;
	Or. en

Enmienda 207
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Subraya el papel específico de la	22. Subraya el papel específico de la

Comisión de Peticiones en el marco institucional de la Unión a la hora de ***apoyar y*** supervisar la aplicación de la CDPD; recuerda que las personas con discapacidad siguen enfrentándose a importantes obstáculos en ***muchos*** ámbitos de la vida ***y subraya la necesidad de la plena aplicación de la CDPD en todos los Estados miembros***; recuerda el taller anual de la comisión sobre los derechos de las personas con discapacidad, celebrado el 2 de diciembre de 2025 durante la Semana de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Parlamento Europeo, que se centró en tres temas principales, a saber, la accesibilidad, la educación ***inclusiva y los itinerarios hacia*** el empleo, y examinó las conclusiones de las peticiones en estos ámbitos; ***destaca la importante contribución realizada por*** la Comisión ***de Peticiones a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, también mediante el examen de las*** peticiones relativas a los obstáculos a la accesibilidad en entornos públicos y digitales, ***las lagunas en los sistemas educativos inclusivos*** y las dificultades para acceder a oportunidades de empleo ***y ajustes razonables***; observa que las peticiones recibidas en 2025 también destacaron ***las necesidades persistentes*** relacionadas con la aplicación ***efectiva*** de las normas de accesibilidad, la disponibilidad de tecnologías asistenciales, ***el reconocimiento y*** la aplicación ***práctica*** de los derechos en virtud de la CDPD ***en todos los Estados miembros y la mejora de*** la coordinación entre las autoridades nacionales ***para garantizar la participación equitativa en la sociedad***; observa que el número de peticiones relativas a cuestiones de discapacidad aumentó significativamente en 2025 con respecto a años anteriores;	Comisión de Peticiones en el marco institucional de la Unión a la hora de supervisar la aplicación de la CDPD; recuerda que las personas con discapacidad siguen enfrentándose a importantes obstáculos en ***diferentes*** ámbitos de la vida; recuerda el taller anual de la comisión sobre los derechos de las personas con discapacidad, celebrado el 2 de diciembre de 2025 durante la Semana de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Parlamento Europeo, que se centró en tres temas principales, a saber, la accesibilidad, la educación ***y*** el ***acceso al*** empleo, y examinó las conclusiones de las peticiones en estos ámbitos; ***observa que*** la comisión ***ha examinado*** peticiones relativas a los obstáculos a la accesibilidad en entornos públicos y digitales, ***los problemas en el ámbito de la educación*** y las dificultades para acceder a oportunidades de empleo; observa que las peticiones recibidas en 2025 también destacaron ***cuestiones*** relacionadas con la aplicación de las normas de accesibilidad, la disponibilidad de tecnologías asistenciales, la aplicación de los derechos en virtud de la CDPD ***y*** la coordinación entre las autoridades nacionales ***competentes***; observa que el número de peticiones relativas a cuestiones de discapacidad aumentó significativamente en 2025 con respecto a años anteriores;
	Or. sk

Enmienda 208

Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Destaca que la igualdad de acceso a una asistencia sanitaria asequible, a los servicios de salud mental y a los cuidados de larga duración sigue siendo un reto social clave en toda la Unión y debe seguir siendo una prioridad para la acción de la Unión; toma nota de que la salud siguió siendo uno de los principales ámbitos de preocupación para los peticionarios en 2025; observa, en particular, que la Comisión de Peticiones examinó y debatió peticiones relativas al acceso al tratamiento y a la necesidad de mejorar los mecanismos de financiación para apoyar a los pacientes afectados por enfermedades raras, así como medidas destinadas a abordar los obstáculos administrativos, sociales y financieros a los que se enfrentan los cuidadores no profesionales de personas con enfermedades crónicas; observa, además, que las peticiones abordadas piden que se refuerce el apoyo y la inversión a escala de la Unión en políticas de prevención del suicidio, actividades de concienciación y servicios de salud mental, así como peticiones relativas a la protección del derecho a la educación de los lactantes y los niños de corta edad autistas, en particular cuestiones relacionadas con el diagnóstico precoz, la disponibilidad de apoyo especializado y marcos educativos inclusivos; observa que, en términos más generales, las peticiones en el ámbito de la salud también pusieron de relieve la preocupación por el acceso desigual a los servicios sanitarios en los Estados miembros y la necesidad de garantizar un acceso oportuno, asequible y no discriminatorio a los tratamientos médicos y los servicios de apoyo dentro de la Unión;	23. Destaca que la igualdad de acceso a una asistencia sanitaria asequible, a los servicios de salud mental y a los cuidados de larga duración sigue siendo un reto social clave en toda la Unión y debe seguir siendo una prioridad para la acción de la Unión; toma nota de que la salud siguió siendo uno de los principales ámbitos de preocupación para los peticionarios en 2025; observa, en particular, que la Comisión de Peticiones examinó y debatió peticiones relativas al acceso al tratamiento y a la necesidad de mejorar los mecanismos de financiación para apoyar a los pacientes afectados por enfermedades raras, así como medidas destinadas a abordar los obstáculos administrativos, sociales y financieros a los que se enfrentan los cuidadores no profesionales de personas con enfermedades crónicas; observa, además, que las peticiones abordadas piden que se refuerce el apoyo y la inversión a escala de la Unión en políticas de prevención del suicidio, actividades de concienciación y servicios de salud mental, así como peticiones relativas a la protección del derecho a la educación de los lactantes y los niños de corta edad autistas, en particular cuestiones relacionadas con el diagnóstico precoz, la disponibilidad de apoyo especializado y marcos educativos inclusivos; observa que, en términos más generales, las peticiones en el ámbito de la salud también pusieron de relieve la preocupación por el acceso desigual a los servicios sanitarios en los Estados miembros y la necesidad de garantizar un acceso oportuno, asequible y no discriminatorio a los tratamientos médicos y los servicios de apoyo dentro de la Unión; ***hace hincapié en la responsabilidad de la Comisión de Peticiones de defender los principios de***

igualdad y no discriminación; lamenta el escaso número de peticiones que han llegado a la comisión en relación con la discriminación por motivos de sexo, raza, color, origen étnico o social, características genéticas, religión o convicciones, opiniones políticas o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, nacimiento, edad u orientación sexual; subraya, además, que aproximadamente 50 millones de mujeres de entre 18 y 74 años en la Unión han sufrido violencia física (incluidas amenazas) o violencia sexual en la edad adulta;

Or. en

Enmienda 209
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Destaca que la igualdad de acceso a una asistencia sanitaria asequible, ***a*** los servicios de salud mental ***y a*** los cuidados de larga duración ***sigue*** siendo un reto social clave en toda la Unión y ***debe*** seguir siendo una prioridad para la acción de la Unión; toma nota de que la salud siguió siendo uno de los principales ámbitos de preocupación para los peticionarios en 2025; observa, en particular, que la Comisión de Peticiones examinó y debatió peticiones relativas al acceso al tratamiento y a la necesidad de mejorar los mecanismos de financiación para apoyar a los pacientes afectados por enfermedades raras, así como medidas destinadas a abordar los obstáculos administrativos, sociales y financieros a los que se enfrentan los cuidadores no profesionales de personas con enfermedades crónicas; observa, además, que las peticiones abordadas piden que se refuerce el apoyo y la inversión a escala de la Unión en	23. Destaca que la igualdad de acceso a una asistencia sanitaria asequible, los servicios de salud mental***, el diagnóstico de determinadas enfermedades como la enfermedad celíaca, las cualificaciones profesionales y las condiciones generales en el sector sanitario, así como los*** los cuidados de larga duración***, siguen*** siendo un reto social clave en toda la Unión y ***deben*** seguir siendo una prioridad para la acción de la Unión***; señala que, si bien estas cuestiones son fundamentalmente competencia de los Estados miembros, la Unión Europea puede desempeñar un papel crucial a la hora de compartir buenas prácticas y mejorar la cooperación***; toma nota de que la salud siguió siendo uno de los principales ámbitos de preocupación para los peticionarios en 2025; observa, en particular, que la Comisión de Peticiones examinó y debatió peticiones relativas al acceso al tratamiento y a la necesidad de

políticas de prevención del suicidio, actividades de concienciación y servicios de salud mental, así como peticiones relativas a la protección del derecho a la educación de los lactantes y los niños de corta edad autistas, en particular cuestiones relacionadas con el diagnóstico precoz, la disponibilidad de apoyo especializado y marcos educativos inclusivos; observa que, en términos más generales, las peticiones en el ámbito de la salud también pusieron de relieve la preocupación por el acceso desigual a los servicios sanitarios en los Estados miembros y la necesidad de garantizar un acceso oportuno, asequible y no discriminatorio a los tratamientos médicos y los servicios de apoyo dentro de la Unión;

mejorar los mecanismos de financiación para apoyar a los pacientes afectados por enfermedades raras***, a un mejor reconocimiento, un diagnóstico temprano y acceso al tratamiento adecuado para las personas afectadas por endometriosis***, así como medidas destinadas a abordar los obstáculos administrativos, sociales y financieros a los que se enfrentan los cuidadores no profesionales de personas con enfermedades crónicas; observa, además, que las peticiones abordadas piden que se refuerce el apoyo y la inversión a escala de la Unión en políticas de prevención del suicidio, actividades de concienciación y servicios de salud mental, así como peticiones relativas a la protección del derecho a la educación de los lactantes y los niños de corta edad autistas, en particular cuestiones relacionadas con el diagnóstico precoz, la disponibilidad de apoyo especializado y marcos educativos inclusivos; observa que, en términos más generales, las peticiones en el ámbito de la salud también pusieron de relieve la preocupación por el acceso desigual a los servicios sanitarios en los Estados miembros y la necesidad de garantizar un acceso oportuno, asequible y no discriminatorio a los tratamientos médicos y los servicios de apoyo dentro de la Unión;

Or. en

Enmienda 210
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Destaca que ***la igualdad de*** acceso a ***una*** asistencia sanitaria ***asequible***, a los servicios de salud mental y a los cuidados de larga duración ***sigue siendo un reto social clave en toda la Unión y debe***	23. Destaca que ***el*** acceso a ***la*** asistencia sanitaria, a los servicios de salud mental y a los cuidados de larga duración ***es una de las principales cuestiones destacadas por los peticionarios***; toma

seguir siendo una prioridad para la acción de la Unión; toma nota de que la salud siguió siendo uno de los principales ámbitos de preocupación para los peticionarios en 2025; observa, en particular, que la Comisión de Peticiones examinó y debatió peticiones relativas al acceso al tratamiento y ***a la necesidad de mejorar los mecanismos de financiación para apoyar*** a los pacientes afectados por enfermedades raras, así como ***medidas destinadas a abordar*** los obstáculos administrativos, sociales y financieros a los que se enfrentan los cuidadores no profesionales de personas con enfermedades crónicas; observa, además, que las peticiones ***abordadas piden que se refuerce el apoyo y la inversión a escala de la Unión en políticas de*** prevención del suicidio, ***actividades de concienciación y*** servicios de salud mental***, así como peticiones relativas a*** la protección del derecho a la educación de los lactantes y los niños de corta edad autistas, en particular cuestiones relacionadas con el diagnóstico precoz***,*** la disponibilidad de apoyo especializado ***y marcos educativos inclusivos***; observa que, en términos más generales, las peticiones en el ámbito de la salud también pusieron de relieve la preocupación por el acceso ***desigual*** a los servicios sanitarios en los Estados miembros ***y la necesidad de garantizar un acceso oportuno, asequible y no discriminatorio a los tratamientos médicos y los servicios de apoyo dentro de la Unión***;

nota de que la salud siguió siendo uno de los principales ámbitos de preocupación para los peticionarios en 2025; observa, en particular, que la Comisión de Peticiones examinó y debatió peticiones relativas al acceso al tratamiento y ***al apoyo*** a los pacientes afectados por enfermedades raras, así como ***cuestiones relacionadas con*** los obstáculos administrativos, sociales y financieros a los que se enfrentan los cuidadores no profesionales de personas con enfermedades crónicas; observa, además, que las peticiones ***abordaban cuestiones relacionadas con la*** prevención del suicidio, ***los*** servicios de salud mental ***y*** la protección del derecho a la educación de los lactantes y los niños de corta edad autistas, en particular cuestiones relacionadas con el diagnóstico precoz ***y*** la disponibilidad de apoyo especializado; observa que, en términos más generales, las peticiones en el ámbito de la salud también pusieron de relieve la preocupación por ***las diferencias en*** el acceso a los servicios sanitarios en los Estados miembros;

Or. sk

Enmienda 211
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

23. Destaca que la igualdad de acceso a una asistencia sanitaria asequible, a los servicios de salud mental y a los cuidados de larga duración sigue siendo un reto social clave en toda la Unión y debe seguir siendo una prioridad para la acción de la Unión; toma nota de que la salud siguió siendo uno de los principales ámbitos de preocupación para los peticionarios en 2025; observa, en particular, que la Comisión de Peticiones examinó y debatió peticiones relativas al acceso al tratamiento y a la necesidad de mejorar los mecanismos de financiación para apoyar a los pacientes afectados por enfermedades raras, así como medidas destinadas a abordar los obstáculos administrativos, sociales y financieros a los que se enfrentan los cuidadores no profesionales de personas con enfermedades crónicas; observa, además, que las peticiones abordadas piden que se refuerce el apoyo y la inversión a escala de la Unión en políticas de prevención del suicidio, actividades de concienciación y servicios de salud mental, así como peticiones relativas a la protección del derecho a la educación de los lactantes y los niños de corta edad autistas, en particular cuestiones relacionadas con el diagnóstico precoz, la disponibilidad de apoyo especializado y marcos educativos inclusivos; observa que, en términos más generales, las peticiones en el ámbito de la salud también pusieron de relieve la preocupación por el acceso desigual a los servicios sanitarios en los Estados miembros y la necesidad de garantizar un acceso oportuno, asequible y no discriminatorio a los tratamientos médicos y los servicios de apoyo dentro de la Unión;

23. Destaca que la igualdad de acceso a una asistencia sanitaria asequible, a los servicios de salud mental y a los cuidados de larga duración sigue siendo un reto social clave en toda la Unión y debe seguir siendo una prioridad para la acción de la Unión***, teniendo en cuenta que la sanidad sigue siendo competencia de los Estados miembros***; toma nota de que la salud siguió siendo uno de los principales ámbitos de preocupación para los peticionarios en 2025; observa, en particular, que la Comisión de Peticiones examinó y debatió peticiones relativas al acceso al tratamiento y a la necesidad de mejorar los mecanismos de financiación para apoyar a los pacientes afectados por enfermedades raras, así como medidas destinadas a abordar los obstáculos administrativos, sociales y financieros a los que se enfrentan los cuidadores no profesionales de personas con enfermedades crónicas; observa, además, que las peticiones abordadas piden que se refuerce el apoyo y la inversión a escala de la Unión en políticas de prevención del suicidio, actividades de concienciación y servicios de salud mental, así como peticiones relativas a la protección del derecho a la educación de los lactantes y los niños de corta edad autistas, en particular cuestiones relacionadas con el diagnóstico precoz, la disponibilidad de apoyo especializado y marcos educativos inclusivos; observa que, en términos más generales, las peticiones en el ámbito de la salud también pusieron de relieve la preocupación por el acceso desigual a los servicios sanitarios en los Estados miembros y la necesidad de garantizar un acceso oportuno, asequible y no discriminatorio a los tratamientos médicos y los servicios de apoyo dentro de la Unión; ***recuerda, asimismo, la petición debatida relativa a las condiciones laborales de los médicos en Ceuta y Melilla que evidenció la escasez de personal, sobrecarga y dificultades para atraer facultativos, con impacto en la atención sanitaria;***

Enmienda 212
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Destaca que la igualdad de acceso a una asistencia sanitaria asequible, a los servicios de salud mental y a los cuidados de larga duración sigue siendo un reto social clave en toda la Unión y debe seguir siendo una prioridad para la acción de la Unión; toma nota de que la salud siguió siendo uno de los principales ámbitos de preocupación para los peticionarios en 2025; observa, en particular, que la Comisión de Peticiones examinó y debatió peticiones relativas al acceso al tratamiento y a la necesidad de mejorar los mecanismos de financiación para apoyar a los pacientes afectados por enfermedades raras, así como medidas destinadas a abordar los obstáculos administrativos, sociales y financieros a los que se enfrentan los cuidadores no profesionales de personas con enfermedades crónicas; observa, además, que las peticiones abordadas piden que se refuerce el apoyo y la inversión a escala de la Unión en políticas de prevención del suicidio, actividades de concienciación y servicios de salud mental, así como peticiones relativas a la protección del derecho a la educación de los lactantes y los niños de corta edad autistas, en particular cuestiones relacionadas con el diagnóstico precoz, la disponibilidad de apoyo especializado y marcos educativos inclusivos; observa que, en términos más generales, las peticiones en el ámbito de la salud también pusieron de relieve la preocupación por el acceso desigual a los servicios sanitarios en los Estados miembros y la necesidad de garantizar un acceso oportuno, asequible y	23. Destaca que la igualdad de acceso a una asistencia sanitaria asequible ***oportuna y territorialmente equilibrada, en particular en zonas rurales, regiones insulares, áreas fronterizas y territorios afectados por presión demográfica o falta de profesionales***, a los servicios de salud mental y a los cuidados de larga duración sigue siendo un reto social clave en toda la Unión y debe seguir siendo una prioridad para la acción de la Unión; toma nota de que la salud siguió siendo uno de los principales ámbitos de preocupación para los peticionarios en 2025; observa, en particular, que la Comisión de Peticiones examinó y debatió peticiones relativas al acceso al tratamiento y a la necesidad de mejorar los mecanismos de financiación para apoyar a los pacientes afectados por enfermedades raras, así como medidas destinadas a abordar los obstáculos administrativos, sociales y financieros a los que se enfrentan los cuidadores no profesionales de personas con enfermedades crónicas; observa, además, que las peticiones abordadas piden que se refuerce el apoyo y la inversión a escala de la Unión en políticas de prevención del suicidio, actividades de concienciación y servicios de salud mental, así como peticiones relativas a la protección del derecho a la educación de los lactantes y los niños de corta edad autistas, en particular cuestiones relacionadas con el diagnóstico precoz, la disponibilidad de apoyo especializado y marcos educativos inclusivos; observa que, en términos más generales, las peticiones en el ámbito de la

no discriminatorio a los tratamientos médicos y los servicios de apoyo dentro de la Unión;	salud también pusieron de relieve la preocupación por el acceso desigual a los servicios sanitarios en los Estados miembros y la necesidad de garantizar un acceso oportuno, asequible y no discriminatorio a los tratamientos médicos y los servicios de apoyo dentro de la Unión;
	Or. es

Enmienda 213
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Destaca que la igualdad de acceso a una asistencia sanitaria asequible, a los servicios de salud mental y a los cuidados de larga duración sigue siendo un reto social clave en toda la Unión y debe seguir siendo una prioridad para la acción de la Unión; toma nota de que la salud siguió siendo uno de los principales ámbitos de preocupación para los peticionarios en 2025; observa, en particular, que la Comisión de Peticiones examinó y debatió peticiones relativas al acceso al tratamiento y a la necesidad de mejorar los mecanismos de financiación para apoyar a los pacientes afectados por enfermedades raras, así como medidas destinadas a abordar los obstáculos administrativos, sociales y financieros a los que se enfrentan los cuidadores no profesionales de personas con enfermedades crónicas; observa, además, que las peticiones abordadas piden que se refuerce el apoyo y la inversión a escala de la Unión en políticas de prevención del suicidio, actividades de concienciación y servicios de salud mental, así como peticiones relativas a la protección del derecho a la educación de los lactantes y los niños de corta edad autistas, en particular cuestiones	23. Destaca que la igualdad de acceso a una asistencia sanitaria asequible, a los servicios de salud mental y a los cuidados de larga duración sigue siendo un reto social clave en toda la Unión y debe seguir siendo una prioridad para la acción de la Unión; toma nota de que la salud siguió siendo uno de los principales ámbitos de preocupación para los peticionarios en 2025; observa, en particular, que la Comisión de Peticiones examinó y debatió peticiones relativas al acceso al tratamiento y a la necesidad de mejorar los mecanismos de financiación para apoyar a los pacientes afectados por enfermedades raras, así como medidas destinadas a abordar los obstáculos administrativos, sociales y financieros a los que se enfrentan los cuidadores no profesionales de personas con enfermedades crónicas; observa, además, que las peticiones abordadas piden que se refuerce el apoyo y la inversión a escala de la Unión en políticas de prevención del suicidio, actividades de concienciación y servicios de salud mental, así como peticiones relativas a la protección del derecho a la educación de los lactantes y los niños de corta edad autistas, en particular cuestiones

relacionadas con el diagnóstico precoz, la disponibilidad de apoyo especializado y marcos educativos inclusivos; ***observa que, en términos más generales, las peticiones en el ámbito de la salud también pusieron de relieve la preocupación por el acceso desigual a los servicios*** sanitarios ***en*** los Estados miembros ***y la necesidad de garantizar un acceso oportuno, asequible y no discriminatorio a los tratamientos médicos y los servicios de apoyo dentro de la Unión***;	relacionadas con el diagnóstico precoz, la disponibilidad de apoyo especializado y marcos educativos inclusivos; ***subraya que los sistemas*** sanitarios ***son principalmente responsabilidad de*** los Estados miembros;
	Or. en

Enmienda 214
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Destaca que la igualdad de acceso a ***una*** asistencia sanitaria ***asequible***, a los servicios de salud mental y a los cuidados de larga duración sigue siendo ***un reto social clave en*** toda la Unión ***y debe seguir siendo una prioridad para la acción de la Unión***; toma nota de que la salud siguió siendo uno de los principales ámbitos de preocupación para los peticionarios en 2025; observa, en particular, que la Comisión de Peticiones examinó y debatió peticiones relativas al acceso al tratamiento y a la necesidad de mejorar los mecanismos de financiación para apoyar a los pacientes afectados por enfermedades raras, así como medidas destinadas a abordar los obstáculos administrativos, sociales y financieros a los que se enfrentan los cuidadores no profesionales de personas con enfermedades crónicas; observa, además, que las peticiones abordadas piden que se refuerce el apoyo y la inversión a escala de la Unión en políticas de prevención del suicidio, actividades de concienciación y servicios	23. Destaca que la igualdad de acceso a ***la*** asistencia sanitaria, a los servicios de salud mental y a los cuidados de larga duración sigue siendo ***una importante preocupación para los ciudadanos de*** toda la Unión***; recuerda que la organización y prestación de servicios sanitarios es competencia de los Estados miembros***; toma nota de que la salud siguió siendo uno de los principales ámbitos de preocupación para los peticionarios en 2025; observa, en particular, que la Comisión de Peticiones examinó y debatió peticiones relativas al acceso al tratamiento y a la necesidad de mejorar los mecanismos de financiación para apoyar a los pacientes afectados por enfermedades raras, así como medidas destinadas a abordar los obstáculos administrativos, sociales y financieros a los que se enfrentan los cuidadores no profesionales de personas con enfermedades crónicas; observa, además, que las peticiones abordadas piden que se refuerce el apoyo y la inversión a escala de la Unión en

de salud mental, así como peticiones relativas a la protección del derecho a la educación de los lactantes y los niños de corta edad autistas, en particular cuestiones relacionadas con el diagnóstico precoz, la disponibilidad de apoyo especializado y marcos educativos inclusivos; observa que, en términos más generales, las peticiones en el ámbito de la salud también pusieron de relieve la preocupación por el acceso desigual a los servicios sanitarios en los Estados miembros y la necesidad de garantizar un acceso oportuno, asequible y no discriminatorio a los tratamientos médicos y los servicios de apoyo dentro de la Unión;

políticas de prevención del suicidio, actividades de concienciación y servicios de salud mental, así como peticiones relativas a la protección del derecho a la educación de los lactantes y los niños de corta edad autistas, en particular cuestiones relacionadas con el diagnóstico precoz, la disponibilidad de apoyo especializado y marcos educativos inclusivos; observa que, en términos más generales, las peticiones en el ámbito de la salud también pusieron de relieve la preocupación por el acceso desigual a los servicios sanitarios en los Estados miembros y la necesidad de garantizar un acceso oportuno, asequible y no discriminatorio a los tratamientos médicos y los servicios de apoyo dentro de la Unión;

Or. en

Enmienda 215
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Observa que las peticiones examinadas en 2025 abordaban cuestiones relacionadas con las relaciones comerciales internacionales, en particular preocupaciones relativas a los acuerdos comerciales con los Estados Unidos y la aplicación de aranceles, así como los desequilibrios percibidos en las relaciones comerciales con determinados países socios asiáticos; observa que los peticionarios plantearon preguntas sobre las repercusiones de esta dinámica comercial en los productores, los sectores de importancia estratégica y los consumidores europeos dentro de la Unión; destaca la necesidad de garantizar un enfoque justo y basado en normas para el comercio internacional, al tiempo que se tienen en cuenta tanto los intereses	24. Observa que las peticiones examinadas en 2025 abordaban cuestiones relacionadas con las relaciones comerciales internacionales, en particular preocupaciones relativas a los acuerdos comerciales con los Estados Unidos y la aplicación de aranceles, así como los desequilibrios percibidos en las relaciones comerciales con determinados países socios asiáticos; observa que los peticionarios plantearon preguntas sobre las repercusiones de esta dinámica comercial en los productores, los sectores de importancia estratégica y los consumidores europeos dentro de la Unión; destaca la necesidad de garantizar un enfoque justo y basado en normas para el comercio internacional, al tiempo que se tienen en cuenta tanto los intereses

económicos de la Unión como las preocupaciones legítimas expresadas por los productores y consumidores europeos; destaca que la política comercial de la Unión debe contribuir a unas normas laborales, medioambientales y de derechos humanos estrictas y apoyar el empleo de calidad dentro de la Unión;

económicos de la Unión como las preocupaciones legítimas expresadas por los productores y consumidores europeos; destaca que la política comercial de la Unión debe contribuir a unas normas laborales, medioambientales y de derechos humanos estrictas y apoyar el empleo de calidad dentro de la Unión; ***subraya que dicha política no debe ir en detrimento de los agricultores, la industria y las pymes de Europa, que se ven expuestos a la competencia de terceros países que no cumplen normas comparables; llama la atención sobre las prácticas consistentes en etiquetar los productos procedentes de fuera de la Unión de manera que pueda inducir a error a los consumidores en cuanto a un origen europeo y solicita que se apliquen de manera estricta normas de etiquetado transparentes, de modo que de verdad quede garantizada la protección de la competencia leal y de los intereses de los productores de la Unión;***

Or. pl

Enmienda 216
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Observa que las peticiones examinadas en 2025 abordaban cuestiones relacionadas con las relaciones comerciales internacionales, en particular preocupaciones relativas a los acuerdos comerciales con los Estados Unidos y la aplicación de aranceles, así como los desequilibrios percibidos en las relaciones comerciales con determinados países socios asiáticos; observa que los peticionarios plantearon preguntas sobre las repercusiones de esta dinámica comercial en los productores, los sectores de importancia estratégica y los	24. Observa que las peticiones examinadas en 2025 abordaban cuestiones relacionadas con las relaciones comerciales internacionales, en particular preocupaciones relativas a los acuerdos comerciales con los Estados Unidos y la aplicación de aranceles, así como los desequilibrios percibidos en las relaciones comerciales con determinados países socios asiáticos; observa que los peticionarios plantearon preguntas sobre las repercusiones de esta dinámica comercial en los productores, los sectores de importancia estratégica y los

consumidores europeos dentro de la Unión; destaca la necesidad de garantizar un enfoque justo y basado en normas para el comercio internacional, al tiempo que se tienen en cuenta tanto los intereses económicos de la Unión como las preocupaciones legítimas expresadas por los productores y consumidores europeos; destaca que la política comercial de la Unión debe contribuir a unas normas laborales, medioambientales y de derechos humanos estrictas y apoyar el empleo de calidad dentro de la Unión;	consumidores europeos dentro de la Unión; destaca la necesidad de garantizar un enfoque justo y basado en normas para el comercio internacional, al tiempo que se tienen en cuenta tanto los intereses económicos de la Unión como las preocupaciones legítimas expresadas por los productores y consumidores europeos; destaca que la política comercial de la Unión debe contribuir a unas normas laborales, medioambientales y de derechos humanos estrictas y apoyar el empleo de calidad dentro de la Unión; ***recuerda asimismo la petición relativa al acuerdo agrícola UE-Marruecos, y subraya que la política comercial de la Unión debe respetar plenamente el Derecho internacional, proteger a los agricultores europeos frente a la competencia desleal, garantizar la trazabilidad y asegurar controles efectivos;***

Or. es

Enmienda 217
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Observa que las peticiones examinadas en 2025 abordaban cuestiones relacionadas con las relaciones comerciales internacionales, en particular preocupaciones relativas a los acuerdos comerciales con los Estados Unidos y la aplicación de aranceles, así como los desequilibrios percibidos en las relaciones comerciales con determinados países socios asiáticos; observa que los peticionarios plantearon preguntas sobre las repercusiones de esta dinámica comercial en los productores, los sectores de importancia estratégica y los consumidores europeos dentro de la Unión; destaca la necesidad de garantizar un	24. Observa que las peticiones examinadas en 2025 abordaban cuestiones relacionadas con las relaciones comerciales internacionales, en particular preocupaciones relativas a los acuerdos comerciales con los Estados Unidos y la aplicación de aranceles***, en particular sus repercusiones sobre el sector agroalimentario, los productores rurales, la industria transformadora, las pymes exportadoras y los consumidores***, así como los desequilibrios percibidos en las relaciones comerciales con determinados países socios asiáticos; observa que los peticionarios plantearon preguntas sobre las repercusiones de esta dinámica

enfoque justo ***y*** basado en normas ***para el comercio internacional***, al tiempo que se tienen en cuenta tanto los intereses económicos de la Unión como las preocupaciones legítimas expresadas por los productores y consumidores europeos; destaca que la política comercial de la Unión debe contribuir a unas normas laborales, medioambientales y de derechos humanos estrictas y apoyar el empleo de calidad dentro de la Unión;	comercial en los productores, los sectores de importancia estratégica y los consumidores europeos dentro de la Unión; destaca la necesidad de garantizar un enfoque justo***,*** basado en normas***, en la reciprocidad real, en evaluaciones previas de impacto y en mecanismos de salvaguardia para los sectores productivos más expuestos***, al tiempo que se tienen en cuenta tanto los intereses económicos de la Unión como las preocupaciones legítimas expresadas por los productores y consumidores europeos; destaca que la política comercial de la Unión debe contribuir a unas normas laborales, medioambientales y de derechos humanos estrictas y apoyar el empleo de calidad dentro de la Unión;
	Or. es

Enmienda 218
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Observa que las peticiones examinadas en 2025 abordaban cuestiones relacionadas con las relaciones comerciales internacionales, en particular preocupaciones relativas a los acuerdos comerciales con los Estados Unidos y la aplicación de aranceles, así como los desequilibrios percibidos en las relaciones comerciales con determinados países socios asiáticos; observa que los peticionarios plantearon preguntas sobre las repercusiones de esta dinámica comercial en los productores, los sectores de importancia estratégica y los consumidores europeos dentro de la Unión; ***destaca*** la necesidad de ***garantizar un enfoque justo y basado en normas para el comercio internacional, al tiempo que se tienen*** en cuenta ***tanto los intereses***	24. Observa que las peticiones examinadas en 2025 abordaban cuestiones relacionadas con las relaciones comerciales internacionales, en particular preocupaciones relativas a los acuerdos comerciales con los Estados Unidos y la aplicación de aranceles, así como los desequilibrios percibidos en las relaciones comerciales con determinados países socios asiáticos; observa que los peticionarios plantearon preguntas sobre las repercusiones de esta dinámica comercial en los productores, los sectores de importancia estratégica y los consumidores europeos dentro de la Unión; ***insiste en*** la necesidad de ***tener*** en cuenta ***en*** la política comercial de la Unión ***el impacto de las relaciones comerciales internacionales en la competitividad de la***

económicos de la Unión como las preocupaciones legítimas expresadas por los productores y consumidores europeos; destaca que la política comercial de la Unión ***debe contribuir a unas normas laborales, medioambientales y de derechos humanos estrictas y apoyar*** el empleo ***de calidad dentro de la Unión***;

economía europea, las industrias estratégicas, el empleo ***y los consumidores***;

Or. sk

Enmienda 219
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Observa que las peticiones examinadas en 2025 abordaban cuestiones relacionadas con las relaciones comerciales internacionales, en particular preocupaciones relativas a los acuerdos comerciales con los Estados Unidos y la aplicación de aranceles, así como los desequilibrios percibidos en las relaciones comerciales con determinados países socios asiáticos; observa que los peticionarios plantearon preguntas sobre las repercusiones de esta dinámica comercial en los productores, los sectores de importancia estratégica y los consumidores europeos dentro de la Unión; destaca la necesidad de garantizar un enfoque justo y basado en normas para el comercio internacional, al tiempo que se tienen en cuenta tanto los intereses económicos de la Unión como las preocupaciones legítimas expresadas por los productores y consumidores europeos; destaca que la política comercial de la Unión debe ***contribuir a*** unas normas laborales, medioambientales y de derechos humanos estrictas y apoyar el empleo de calidad dentro de la Unión;	24. Observa que las peticiones examinadas en 2025 abordaban cuestiones relacionadas con las relaciones comerciales internacionales, en particular preocupaciones relativas a los acuerdos comerciales con los Estados Unidos ***y Mercosur*** y la aplicación de aranceles, así como los desequilibrios percibidos en las relaciones comerciales con determinados países socios asiáticos; observa que los peticionarios plantearon preguntas sobre las repercusiones de esta dinámica comercial en los productores, los sectores de importancia estratégica y los consumidores europeos dentro de la Unión; destaca la necesidad de garantizar ***que política de la Unión siga manteniendo*** un enfoque justo***, abierto*** y basado en normas para el comercio internacional, al tiempo que se tienen en cuenta tanto los intereses económicos de la Unión como las preocupaciones legítimas expresadas por los productores y consumidores europeos ***y se contribuye a una mayor resiliencia y diversificación de las cadenas de suministro***; destaca que la política comercial de la Unión debe ***promover*** unas normas laborales, medioambientales y de derechos humanos estrictas y apoyar el

	empleo de calidad ***y la competitividad*** dentro de la Unión;

Or. en

Enmienda 220
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Observa que las peticiones examinadas en 2025 abordaban cuestiones relacionadas con las relaciones comerciales internacionales, en particular preocupaciones relativas a los acuerdos comerciales con los Estados Unidos y la aplicación de aranceles, así como los desequilibrios percibidos en las relaciones comerciales con determinados países socios asiáticos; observa que los peticionarios plantearon preguntas sobre las repercusiones de esta dinámica comercial en los productores, los sectores de importancia estratégica y los consumidores europeos dentro de la Unión; destaca la necesidad de garantizar un enfoque justo y basado en normas para el comercio internacional, al tiempo que se tienen en cuenta tanto los intereses económicos de la Unión como las preocupaciones legítimas expresadas por los productores y consumidores europeos; destaca que la política comercial de la Unión debe contribuir a ***unas normas laborales, medioambientales y de derechos humanos estrictas y*** apoyar ***el empleo de calidad dentro de la Unión***;	24. Observa que las peticiones examinadas en 2025 abordaban cuestiones relacionadas con las relaciones comerciales internacionales, en particular preocupaciones relativas a los acuerdos comerciales con los Estados Unidos y la aplicación de aranceles, así como los desequilibrios percibidos en las relaciones comerciales con determinados países socios asiáticos; observa que los peticionarios plantearon preguntas sobre las repercusiones de esta dinámica comercial en los productores, los sectores de importancia estratégica y los consumidores europeos dentro de la Unión; destaca la necesidad de garantizar un enfoque justo y basado en normas para el comercio internacional, al tiempo que se tienen en cuenta tanto los intereses económicos de la Unión como las preocupaciones legítimas expresadas por los productores y consumidores europeos; destaca que la política comercial de la Unión debe contribuir a ***salvaguardar la competitividad de los productores europeos,*** apoyar ***la autonomía estratégica y garantizar unas condiciones de competencia equitativas para las empresas europeas, en particular las pymes, en los mercados internacionales***;

Or. en

Enmienda 221
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Llama la atención sobre los casos en que se induce a error a los consumidores al sugerir un origen europeo de productos que en realidad han sido fabricados fuera de la Unión; subraya que los consumidores deben tener acceso a información clara, fiable y no engañosa en cuanto al país de origen de los productos, en particular en sectores relacionados con los productos infantiles, el calzado y otros bienes de consumo; pide a la Comisión que lleve a cabo una evaluación de la legislación vigente en materia de etiquetado de origen de los productos y presente propuestas tendentes a reforzar la transparencia del mercado, la protección de los consumidores y la competencia leal en relación con los productores que fabrican en la Unión;

Or. pl

Enmienda 222
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Subraya que los futuros acuerdos comerciales deben garantizar la plena reciprocidad y unas normas sanitarias, medioambientales y laborales equivalentes para los productos importados, a fin de evitar la competencia desleal contra los agricultores, pescadores y productores europeos; recuerda las graves preocupaciones expresadas en repetidas ocasiones por los peticionarios

en relación con el Acuerdo UE-Mercosur;

Or. en

Enmienda 223
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Alienta la cooperación continua entre la Comisión de Peticiones y el Defensor del Pueblo Europeo en ámbitos relacionados con la transparencia, la buena administración y la protección de los derechos de los ciudadanos; ***subraya la importancia de un seguimiento eficaz*** de las recomendaciones del Defensor del Pueblo ***por parte de*** las instituciones y órganos de la Unión***; acoge con satisfacción que*** las contribuciones periódicas del Defensor del Pueblo Europeo al trabajo de la Comisión de Peticiones a lo largo del año;	26. Alienta la cooperación continua entre la Comisión de Peticiones y el Defensor del Pueblo Europeo en ámbitos relacionados con la transparencia, la buena administración y la protección de los derechos de los ciudadanos; ***toma nota*** de las recomendaciones del Defensor del Pueblo ***Europeo a*** las instituciones y órganos de la Unión ***en los ámbitos de su competencia; toma nota de*** las contribuciones periódicas del Defensor del Pueblo Europeo al trabajo de la Comisión de Peticiones a lo largo del año;

Or. sk

Enmienda 224
Ana Miranda Paz

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Subraya la importancia crucial de adoptar decisiones coherentes respecto al seguimiento, manteniendo abiertas las peticiones relativas a cuestiones relacionadas con casos de mala administración no resueltos señalados por el Defensor del Pueblo Europeo y llevando a cabo nuevas iniciativas al respecto en la comisión con el fin de

ayudar de la mejor manera posible a los ciudadanos afectados y reforzar el apoyo a la función del Defensor del Pueblo Europeo;

Or. en

Enmienda 225
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Destaca la necesidad de plena transparencia en relación con la financiación de las organizaciones no gubernamentales, en particular las que llevan a cabo actividades de presión medioambientales, y pide a la Comisión que vele por que los fondos de la Unión no se utilicen para financiar la defensa de intereses políticos ni para influir en los procesos legislativos;

Or. en

Enmienda 226
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Observa que, en 2025, la Comisión de Peticiones organizó cuatro visitas de información, a Austria, Portugal y dos veces a España, sobre cuestiones planteadas en peticiones relacionadas con la protección del medio ambiente, los derechos laborales, la gestión de la migración, la vivienda y la protección civil; destaca la importancia de las visitas de información como medio para recabar	27. Observa que, en 2025, la Comisión de Peticiones organizó cuatro visitas de información, a Austria, Portugal y dos veces a España, sobre cuestiones planteadas en peticiones relacionadas con la protección del medio ambiente, los derechos laborales, la gestión de la migración, la vivienda y la protección civil; destaca la importancia de las visitas de información como medio para recabar

información de primera mano de los peticionarios, las autoridades y las partes interesadas;

información de primera mano de los peticionarios, las autoridades y las partes interesadas; ***pide que, en el futuro, al seleccionar las visitas de información de la Comisión de Peticiones, se procure en mayor medida un equilibrio geográfico adecuado entre los Estados miembros, a fin de que la actividad in situ de esta refleje de manera ecuánime la gama de situaciones y problemas de que informa la ciudadanía de toda la Unión;***

Or. pl

Enmienda 227
Valentina Palmisano

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Observa que, en 2025, la Comisión de Peticiones organizó cuatro visitas de información, a Austria, Portugal y dos veces a España, sobre cuestiones planteadas en peticiones relacionadas con la protección del medio ambiente, los derechos laborales, la gestión de la migración, la vivienda y la protección civil; destaca la importancia de las visitas de información como medio para recabar información de primera mano de los peticionarios, las autoridades y las partes interesadas;	***27.*** 27. Observa que, en 2025, la Comisión de Peticiones organizó cuatro visitas de información, a Austria, Portugal y dos veces a España, sobre cuestiones planteadas en peticiones relacionadas con la protección del medio ambiente, los derechos laborales, la gestión de la migración, la vivienda y la protección civil; destaca la importancia de las visitas de información como medio para recabar información de primera mano de los peticionarios, las autoridades y las partes interesadas; ***destaca, además, la necesidad de garantizar una distribución geográfica equilibrada de las actividades y las visitas de información de la comisión, que refleje la diversidad de preocupaciones y realidades en todos los Estados miembros y evite una concentración excesiva en regiones concretas;***

Or. en

Enmienda 228

Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Observa que, en 2025, la Comisión de Peticiones organizó cuatro visitas de información, a Austria, Portugal y dos veces a España, sobre cuestiones planteadas en peticiones relacionadas con la protección del medio ambiente, los derechos laborales, la gestión de la migración, la vivienda y la protección civil; destaca la importancia de las visitas de información como medio para recabar información de primera mano de los peticionarios, las autoridades y las partes interesadas;	27. Observa que, en 2025, la Comisión de Peticiones organizó cuatro visitas de información, a Austria, Portugal y dos veces a España, sobre cuestiones planteadas en peticiones relacionadas con la protección del medio ambiente, los derechos laborales, la gestión de la migración, la vivienda y la protección civil; destaca la importancia de las visitas de información como medio para recabar información de primera mano de los peticionarios, las autoridades y las partes interesadas; ***subraya que, dado que España fue el Estado miembro más afectado por peticiones en 2025 y Portugal registró un aumento significativo, las visitas a dichos Estados deben garantizar un escrutinio pluralístico, transparente y equilibrado, sin exclusiones políticas;***

Or. es

Enmienda 229
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Observa que, en 2025, la Comisión de Peticiones organizó cuatro visitas de información, a Austria, Portugal y dos veces a España, sobre cuestiones planteadas en peticiones relacionadas con la protección del medio ambiente, los derechos laborales, la ***gestión de la*** migración, la vivienda y la protección civil; destaca la importancia de las visitas de información como medio para recabar	27. Observa que, en 2025, la Comisión de Peticiones organizó cuatro visitas de información, a Austria, Portugal y dos veces a España, sobre cuestiones planteadas en peticiones relacionadas con la protección del medio ambiente, los derechos laborales, la migración ***irregular y la seguridad de las fronteras***, la vivienda y la protección civil; destaca la importancia de las visitas de información como medio

información de primera mano de los peticionarios, las autoridades y las partes interesadas;	para recabar información de primera mano de los peticionarios, las autoridades y las partes interesadas; ***observa que la visita de información a Canarias puso de relieve los retos que plantean las llegadas de migrantes irregulares, en particular el papel de las redes de tráfico ilícito y la presión sobre las instalaciones de acogida y las comunidades locales;***

Or. en

Enmienda 230
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Observa que, en 2025, la Comisión de Peticiones organizó cuatro visitas de información, a Austria, Portugal y dos veces a España, sobre cuestiones planteadas en peticiones relacionadas con la protección del medio ambiente, los derechos laborales, la ***gestión de*** la migración, la vivienda y la protección civil; destaca la importancia de las visitas de información como medio para recabar información de primera mano de los peticionarios, las autoridades y las partes interesadas;	27. Observa que, en 2025, la Comisión de Peticiones organizó cuatro visitas de información, a Austria, Portugal y dos veces a España, sobre cuestiones planteadas en peticiones relacionadas con la protección del medio ambiente, ***la agricultura,*** los derechos laborales, la ***crisis migratoria en lo que respecta a*** la migración ***irregular***, la vivienda y la protección civil; destaca la importancia de las visitas de información como medio para recabar información de primera mano de los peticionarios, las autoridades y las partes interesadas;

Or. en

Enmienda 231
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Recuerda la visita de información

de la Comisión de Peticiones a Canarias, celebrada del 15 al 17 de septiembre de 2025 con el objetivo de evaluar los retos a los que se enfrentan las Islas Canarias sobre el terreno como consecuencia de las llegadas de migrantes ilegales; incluidos el tráfico de personas y el contrabando, y el fomento de una cooperación más estrecha con los países terceros en todos los ámbitos —tanto los países de origen como los de tránsito—; acoge con satisfacción las reuniones celebradas con ciudadanos afectados, responsables políticos, fuerzas policiales y miembros del poder judicial para recabar toda la información posible donde obtuvieron el fin una visión de primera mano de los diferentes retos que plantea la presión migratoria que afecta a la región, así como de la situación de los migrantes, en particular de los menores extranjeros no acompañados, en las Islas Canarias; destaca, en este contexto, la necesidad de una respuesta europea firme, y justa basada en una solidaridad efectiva y en un reparto equitativo de las responsabilidades, la provisión de recursos humanos y materiales suficientes para mejorar las capacidades de acogida temporal, la verificación sistemática de la identidad, los controles de seguridad y de edad, la protección de las personas vulnerables y el retorno efectivo de quienes no tengan derecho a permanecer en la Unión; destaca la recomendación número 7 del informe de la misión a Canarias en la que se recuerda que el Pacto de Migración y Asilo es de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros en todos sus elementos; además destaca la recomendación número 13 del informe de misión a Canarias en la que manifiesta su preocupación por las medidas nacionales de amplio alcance en materia migratoria adoptadas sin debate ni consenso parlamentario que, cuando no se coordinan adecuadamente a escala de la Unión, pueden debilitar la confianza mutua entre los Estados miembros, afectar al correcto funcionamiento del

espacio Schengen y agravar la presión sobre unos servicios públicos ya saturados;

Or. es

Enmienda 232
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 27 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 bis. Insiste en que las visitas de información deben servir para dar voz a los peticionarios y esclarecer asuntos de interés público, especialmente cuando se refieran a catástrofes, fallos de protección civil, gestión migratoria, derechos fundamentales, corrupción o presunta mala administración; considera que la exclusión de diputados elegidos democráticamente por motivos meramente políticos puede dañar la credibilidad de la comisión y la confianza de los ciudadanos en el procedimiento de petición;

Or. es

Enmienda 233
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 27 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 ter. Recuerda la visita de información de la Comisión de Peticiones a Barbate y Algeciras, celebrada del 26 al 28 de mayo de 2025 con el objetivo de evaluar los retos de la actividad delictiva, especialmente en lo que respecta al aumento de la violencia contra los

agentes de policía, la lucha contra el narcotráfico y sus repercusiones generales en la seguridad pública y la economía local; la visita permitió a los miembros de la misión de conocer de primera mano los peligros a los que se enfrentan la policía y otras autoridades en la lucha contra la delincuencia organizada, las causas de dicha delincuencia y así como brindando un apoyo esencial a los familiares de los agentes de policía fallecidos;
recuerda que la petición examinada solicit aba el reconocimiento de la labor policial como profesión de riesgo en la Unión y la inclusión de
los ataques contra agentes de policía entre las formas graves
de delincuencia con dimensión transfront eriza, conforme al artículo 83 del TFUE;

Or. es

Enmienda 234
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 27 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 ter. Pide que toda decisión por la que se deniegue la participación de un diputado en una visita de información, especialmente cuando sea diputado elegido en el Estado miembro objeto de la visita, sea motivada por escrito, indique la base jurídica aplicable, explique cómo se ha respetado el equilibrio político y permita un mecanismo claro de reconsideración;

Or. es

Enmienda 235
Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 27 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	27 quater. Considera que el principio de equilibrio político no debe interpretarse exclusivamente como equilibrio entre grupos políticos, sino también como garantía de pluralismo democrático real, incluyendo a diputados no inscritos, cuando estos representen a ciudadanos directamente afectados por las peticiones examinadas o por la visita de información correspondiente;

Or. es

Enmienda 236
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Recuerda el trabajo de la comisión en relación con la educación, los entornos digitales y la protección de los menores en línea; recuerda la audiencia conjunta de la Comisión de Peticiones y de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, de 4 de noviembre de 2025, sobre la protección de los niños y adolescentes en entornos digitales, en la que se examinaron cuestiones relacionadas con la seguridad en línea, las responsabilidades de las plataformas digitales, los mecanismos de garantía y verificación de la edad, la exposición de los menores a contenidos nocivos o inadecuados, y la aplicación ***y el cumplimiento efectivos*** de la legislación pertinente de la Unión***, también en lo que respecta a la rendición de cuentas de las plataformas y las medidas de reducción del riesgo; subraya*** que el intercambio de	28. Recuerda el trabajo de la comisión en relación con la educación, los entornos digitales y la protección de los menores en línea; recuerda la audiencia conjunta de la Comisión de Peticiones y de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, de 4 de noviembre de 2025, sobre la protección de los niños y adolescentes en entornos digitales, en la que se examinaron cuestiones relacionadas con la seguridad en línea, las responsabilidades de las plataformas digitales, los mecanismos de garantía y verificación de la edad, la exposición de los menores a contenidos nocivos o inadecuados, y la aplicación de la legislación pertinente de la Unión***; observa*** que el intercambio de puntos de vista con las partes interesadas, las autoridades competentes y los expertos ***se centró en cuestiones relacionadas con la*** protección

puntos de vista con las partes interesadas, las autoridades competentes y los expertos ***puso de relieve la necesidad de un enfoque coherente y centrado en los niños de la normativa en materia digital, que garantice tanto un elevado nivel de*** protección de los menores ***como la preservación de espacios digitales seguros y fiables para la educación y la interacción social***;	de los menores ***en el entorno digital y en medidas destinadas a reducir los riesgos a los que están expuestos los usuarios jóvenes***;

Or. sk

Enmienda 237
Juan Carlos Girauta Vidal, Pál Szekeres

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Subraya que la ICE representa un instrumento importante para la ciudadanía activa y la participación pública; acoge con satisfacción el trabajo continuo de la comisión en el marco de las ICE, incluidas las audiencias organizadas en 2025 sobre las iniciativas «Política de cohesión para la igualdad de las regiones y la preservación de las culturas regionales» y «Mi voz, mi decisión: por un aborto seguro y accesible»; recuerda el papel de la Comisión de Peticiones a la hora de facilitar el diálogo entre los organizadores de ICE, el Parlamento y la Comisión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 238
Marcin Sypniewski

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Subraya que la ICE representa un instrumento importante para la ciudadanía activa y la participación pública; acoge con satisfacción el trabajo continuo de la comisión en el marco de las ICE, incluidas las audiencias organizadas en 2025 sobre las iniciativas ***«Política de cohesión para la igualdad de las regiones y la preservación*** de las ***culturas regionales» y «Mi voz, mi decisión: por un aborto seguro y accesible»***; recuerda el papel de la Comisión de Peticiones a la hora de facilitar el diálogo entre los organizadores de ICE, el Parlamento y la Comisión;	29. Subraya que la ICE representa un instrumento importante para la ciudadanía activa y la participación pública; acoge con satisfacción el trabajo continuo de la comisión en el marco de las ICE, incluidas las audiencias organizadas en 2025 sobre las iniciativas ***europeas; hace hincapié en que las decisiones relativas al registro, el reconocimiento de la admisibilidad y el tratamiento ulterior*** de las ***ICE deben basarse en criterios jurídicos claros y aplicados de manera uniforme y no pueden ser arbitrarias ni dar lugar a un tratamiento discriminatorio entre las iniciativas cuyos objetivos entren en el marco de los Tratados; pide a la Comisión que respete plenamente el espíritu y la letra de la legislación sobre la ICE, incluida la justificación transparente y en detalle de sus decisiones ante los organizadores y la opinión pública***; recuerda el papel de la Comisión de Peticiones a la hora de facilitar el diálogo entre los organizadores de ICE, el Parlamento y la Comisión;

Or. pl

Enmienda 239
Diego Solier

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Subraya que la ICE representa un instrumento importante para la ciudadanía activa y la participación pública; acoge con satisfacción el trabajo continuo de la comisión en el marco de las ICE, incluidas las audiencias organizadas en 2025 sobre ***las iniciativas*** «Política de cohesión para la igualdad de las regiones y la preservación de las culturas regionales» ***y*** «Mi voz, mi decisión: por un aborto seguro y	29. Subraya que la ICE representa un instrumento importante para la ciudadanía activa y la participación pública; acoge con satisfacción el trabajo continuo de la comisión en el marco de las ICE, incluidas las audiencias organizadas en 2025 sobre ***la iniciativa*** «Política de cohesión para la igualdad de las regiones y la preservación de las culturas regionales»***; observa que la comisión también estuvo asociada a la***

accesible»; recuerda el papel de la Comisión de Peticiones a la hora de facilitar el diálogo entre los organizadores de ICE, el Parlamento y la Comisión;

audiencia, organizada por la Comisión FEMM, sobre la iniciativa «Mi voz, mi decisión: por un aborto seguro y accesible»***; recuerda que la política sanitaria, también en lo relativo a la salud sexual y reproductiva, es principalmente competencia de los Estados miembros***; recuerda el papel de la Comisión de Peticiones a la hora de facilitar el diálogo entre los organizadores de ICE, el Parlamento y la Comisión;

Or. en

Enmienda 240
Elena Nevado del Campo

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Subraya que la ICE representa un instrumento importante para la ciudadanía activa y la participación pública; acoge con satisfacción el trabajo continuo de la comisión en el marco de las ICE***, incluidas las audiencias organizadas en 2025 sobre las iniciativas «Política de cohesión para la igualdad de las regiones y la preservación de las culturas regionales» y «Mi voz, mi decisión: por un aborto seguro y accesible»***; recuerda el papel de la Comisión de Peticiones a la hora de facilitar el diálogo entre los organizadores de ICE, el Parlamento y la Comisión;	29. Subraya que la ICE representa un instrumento importante para la ciudadanía activa y la participación pública; acoge con satisfacción el trabajo continuo de la comisión en el marco de las ICE; recuerda el papel de la Comisión de Peticiones a la hora de facilitar el diálogo entre los organizadores de ICE, el Parlamento y la Comisión;

Or. es

Enmienda 241
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 29

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
29. Subraya que la ICE representa un instrumento ***importante para la ciudadanía activa y la*** participación pública; ***acoge con satisfacción el*** trabajo continuo de la comisión en el marco de las ICE, incluidas las audiencias organizadas en 2025 sobre las iniciativas ***«Política de cohesión para la igualdad de las regiones y la preservación de las culturas regionales» y «Mi voz, mi decisión: por un aborto seguro y accesible»***; recuerda el papel de la Comisión de Peticiones a la hora de facilitar el diálogo entre los organizadores de ICE, el Parlamento y la Comisión;	29. Subraya que la ICE representa un instrumento ***de*** participación ***cívica e implicación*** pública; ***toma nota del*** trabajo continuo de la comisión en el marco de las ICE, incluidas las audiencias organizadas en 2025 sobre las iniciativas ***que cumplían las condiciones establecidas por la legislación de la Unión Europea***; recuerda el papel de la Comisión de Peticiones a la hora de facilitar el diálogo entre los organizadores de ICE, el Parlamento y la Comisión;

Or. sk

Enmienda 242
Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	29 bis. Destaca el papel singular de la Comisión de Peticiones como canal directo del Parlamento Europeo para las preocupaciones y expectativas de los ciudadanos; subraya que, en el contexto del próximo paquete ómnibus «Ciudadanos», la Comisión de Peticiones debe participar plenamente tanto en su preparación como en su aplicación a fin de garantizar que las experiencias de los ciudadanos, expresadas a través de las peticiones, se tengan sistemáticamente en cuenta a la hora de detectar cargas administrativas innecesarias y problemas relacionados con la aplicación;

Or. en

Enmienda 243
Alexandra Mehnert

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. ***Observa que, como medida de seguimiento*** de una petición presentada a la Comisión de Peticiones en la que se ***destaca la necesidad de reconocer y apoyar mejor a los pequeños minoristas en el mercado interior***, la Comisión ***desarrolló y puso en marcha*** la iniciativa Capitales Europeas del Comercio de Proximidad***;*** recuerda que, el 3 de julio de 2025, representantes de la Comisión participaron en ***la*** puesta en marcha ***oficial de la iniciativa***, lo que ***supuso un paso*** importante en su aplicación ***y visibilidad*** a escala de la Unión; ***señala*** que la iniciativa ***tiene por objeto promover el papel de los pequeños comercios minoristas en las economías urbanas y locales, fomentar el intercambio de buenas prácticas entre ciudades y reforzar la resiliencia y la competitividad del sector; considera que esta evolución es un ejemplo de cómo el procedimiento*** de petición ***puede contribuir a determinar necesidades políticas concretas y a traducir las preocupaciones*** de los ciudadanos ***en medidas de seguimiento a escala*** de la Unión, ***de manera que se refuerce*** el valor añadido de la Comisión de Peticiones en el marco institucional;	30. ***Recuerda que la iniciativa de una Capital Europea del Comercio de Proximidad surgió*** de una petición presentada a la Comisión de Peticiones***, que recibió el apoyo unánime de esta y contribuyó a la aprobación de la Resolución del Parlamento Europeo de enero de 2023*** en la que se ***pedía poner en marcha dicha iniciativa; observa que, tras el apoyo del Parlamento***, la Comisión ***de Presupuestos impulsó la inclusión de una acción preparatoria en el presupuesto de la Unión para 2024 con una asignación de 3 millones EUR, lo que permitió a la Comisión Europea desarrollar y poner en práctica*** la iniciativa***; acoge con satisfacción la puesta en marcha oficial de la iniciativa de*** Capitales Europeas del Comercio de Proximidad ***y*** recuerda que, el 3 de julio de 2025, representantes de la Comisión participaron en ***dicha*** puesta en marcha, lo que ***marcó un hito*** importante en su aplicación a escala de la Unión; ***toma nota de*** que la ***primera convocatoria de candidaturas para el premio de 2026 se publicó en 2025; subraya que esta*** iniciativa ***ilustra el impacto concreto del derecho*** de petición ***y demuestra cómo las peticiones*** de los ciudadanos ***pueden configurar la agenda política*** de la Unión, ***dar lugar a un seguimiento parlamentario, presupuestario y político concreto y contribuir al desarrollo de iniciativas de la Unión, reforzando así*** el valor añadido de la Comisión de Peticiones en el marco institucional ***de la Unión***;

Or. en

Enmienda 244

Alvise Pérez

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Observa que, como medida de seguimiento de una petición presentada a la Comisión de Peticiones en la que se destaca la necesidad de reconocer y apoyar mejor a los pequeños minoristas en el mercado interior, la Comisión desarrolló y puso en marcha la iniciativa Capitales Europeas del Comercio de Proximidad; recuerda que, el 3 de julio de 2025, representantes de la Comisión participaron en la puesta en marcha oficial de la iniciativa, lo que supuso un paso importante en su aplicación y visibilidad a escala de la Unión; señala que la iniciativa tiene por objeto promover el papel de los pequeños comercios minoristas en las economías urbanas y locales, fomentar el intercambio de buenas prácticas entre ciudades y reforzar la resiliencia y la competitividad del sector; considera que esta evolución es un ejemplo de cómo el procedimiento de petición puede contribuir a determinar necesidades políticas concretas y a traducir las preocupaciones de los ciudadanos en medidas de seguimiento a escala de la Unión, de manera que se refuerce el valor añadido de la Comisión de Peticiones en el marco institucional;	30. Observa que, como medida de seguimiento de una petición presentada a la Comisión de Peticiones en la que se destaca la necesidad de reconocer y apoyar mejor a los pequeños minoristas en el mercado interior, la Comisión desarrolló y puso en marcha la iniciativa Capitales Europeas del Comercio de Proximidad; recuerda que, el 3 de julio de 2025, representantes de la Comisión participaron en la puesta en marcha oficial de la iniciativa, lo que supuso un paso importante en su aplicación y visibilidad a escala de la Unión; señala que la iniciativa tiene por objeto promover el papel de los pequeños comercios minoristas en las economías urbanas y locales, fomentar el intercambio de buenas prácticas entre ciudades y reforzar la resiliencia y la competitividad del sector; considera que esta evolución es un ejemplo de cómo el procedimiento de petición puede contribuir a determinar necesidades políticas concretas y a traducir las preocupaciones de los ciudadanos en medidas de seguimiento a escala de la Unión, de manera que se refuerce el valor añadido de la Comisión de Peticiones en el marco institucional; ***destaca que el procedimiento de petición debe utilizarse también para detectar barreras administrativas, cargas regulatorias y decisiones públicas que perjudiquen a pequeños comercios, autónomos y pymes, especialmente cuando dichas cargas deriven de una aplicación desproporcionada o confusa del Derecho de la Unión;***

Or. es

Enmienda 245

Michał Kobosko, Jana Toom

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Observa que, como medida de seguimiento de una petición presentada a la Comisión de Peticiones en la que se destaca la necesidad de reconocer y apoyar mejor a los pequeños minoristas en el mercado interior, la Comisión desarrolló y puso en marcha la iniciativa Capitales Europeas del Comercio de Proximidad; recuerda que, el 3 de julio de 2025, representantes de la Comisión participaron en la puesta en marcha oficial de la iniciativa, lo que supuso un paso importante en su aplicación y visibilidad a escala de la Unión; señala que la iniciativa tiene por objeto promover el papel de los pequeños comercios minoristas en las economías urbanas y locales, fomentar el intercambio de buenas prácticas entre ciudades y reforzar la resiliencia y la competitividad del sector; considera que esta evolución es un ejemplo de cómo el procedimiento de petición puede contribuir a determinar necesidades políticas concretas y a traducir las preocupaciones de los ciudadanos en medidas de seguimiento a escala de la Unión, de manera que se refuerce el valor añadido de la Comisión de Peticiones en el marco institucional;	30. Observa que, como medida de seguimiento de una petición presentada a la Comisión de Peticiones en la que se destaca la necesidad de reconocer y apoyar mejor a los pequeños minoristas en el mercado interior, la Comisión desarrolló y puso en marcha la iniciativa Capitales Europeas del Comercio de Proximidad; recuerda que, el 3 de julio de 2025, representantes de la Comisión participaron en la puesta en marcha oficial de la iniciativa, lo que supuso un paso importante en su aplicación y visibilidad a escala de la Unión; señala que la iniciativa tiene por objeto promover el papel de los pequeños comercios minoristas en las economías urbanas y locales, fomentar el intercambio de buenas prácticas entre ciudades y reforzar la resiliencia y la competitividad del sector; considera que esta evolución es un ejemplo de cómo el procedimiento de petición puede contribuir a determinar necesidades políticas concretas y a traducir las preocupaciones de los ciudadanos en medidas de seguimiento a escala de la Unión, de manera que se refuerce el valor añadido de la Comisión de Peticiones en el marco institucional; ***pide que las peticiones recurrentes relativas a problemas de aplicación similares en varios Estados miembros se agrupen de manera más sistemática para su debate con el fin de facilitar el análisis comparativo y detectar posibles problemas de aplicación a escala de la Unión;***

Or. en

Enmienda 246
Erik Kaliňák, Monika Beňová, Katarína Roth Neveďalová

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Observa que, como medida de seguimiento de una petición presentada a la Comisión de Peticiones en la que se destaca la necesidad de reconocer y apoyar mejor a los pequeños minoristas en el mercado interior, la Comisión desarrolló y puso en marcha la iniciativa Capitales Europeas del Comercio de Proximidad; recuerda que, el 3 de julio de 2025, representantes de la Comisión participaron en la puesta en marcha oficial de la iniciativa***, lo que supuso un paso importante en su aplicación y visibilidad a escala de la Unión***; señala que la iniciativa tiene por objeto promover el papel de los pequeños comercios minoristas en las economías urbanas y locales, fomentar el intercambio de ***buenas prácticas*** entre ciudades y reforzar ***la resiliencia y*** la competitividad del sector; ***considera que esta evolución es un ejemplo de cómo el procedimiento de*** petición ***puede contribuir a determinar necesidades políticas concretas y a traducir las preocupaciones de los ciudadanos en medidas de seguimiento a escala de la Unión, de manera que se refuerce el valor añadido de*** la Comisión de Peticiones ***en el marco institucional***;	30. Observa que, como medida de seguimiento de una petición presentada a la Comisión de Peticiones en la que se destaca la necesidad de reconocer y apoyar mejor a los pequeños minoristas en el mercado interior, la Comisión desarrolló y puso en marcha la iniciativa Capitales Europeas del Comercio de Proximidad; recuerda que, el 3 de julio de 2025, representantes de la Comisión participaron en la puesta en marcha oficial de la iniciativa; señala que la iniciativa tiene por objeto promover el papel de los pequeños comercios minoristas en las economías urbanas y locales, fomentar el intercambio de ***experiencias*** entre ciudades y reforzar la competitividad del sector; ***observa que la iniciativa en cuestión surgió como respuesta a las cuestiones planteadas en una*** petición ***examinada por*** la Comisión de Peticiones;

Or. sk